

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

ÍNDICE

1	Introducción	2
2	Normatividad Aplicable	22
3	Fiscalización	24
3.1	Revisión al Registro de Operaciones Semanales.....	25
3.1.1	Calendario a la Revisión del Registro de Operaciones Semanales	25
3.1.1.1	Partidos Políticos (Precandidatos).....	25
3.1.1.2	ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES.....	26
3.2	Informe de Precampaña	26
3.2.1	Proyección de Informes Presentados.....	27
3.3	Actividades y Procedimientos de Auditoría.....	28
3.3.1	Programa de Trabajo.....	31
3.3.2	Monitoreo de precampaña en el ámbito local.....	51
3.3.3	Fiscalización a Actos de Precampaña.....	52
3.3.4	Visitas de Verificación.....	53
3.4	Personal de la Unidad de Fiscalización	55
3.5	Estimado de gastos para realizar la auditoría (sueldos y viáticos)	56
3.6	Estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente.	58
	Anexo Único.....	61

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

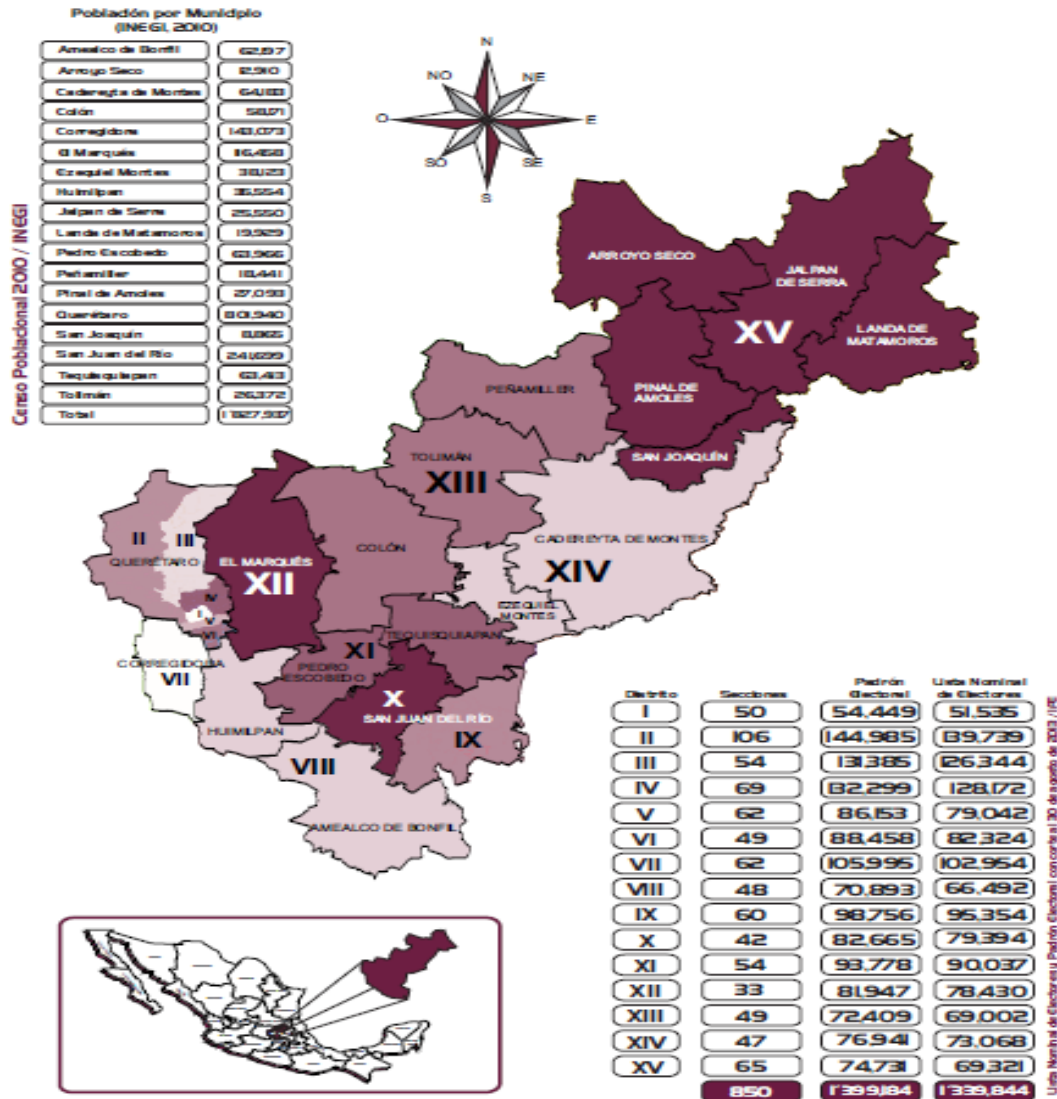
1 Introducción

En sesión extraordinaria del primero de octubre de dos mil catorce en su punto cuarto, el Consejo General celebró la “Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y posicionamiento de los Partidos Políticos”. En dicho proceso se efectuarán las elecciones para los cargos de Gobernador del Estado para el periodo 2015-2021; Diputados que integrarán la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado periodo 2015-2018 y Ayuntamientos para el período Constitucional 2015-2018. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41 base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 de la Ley de General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11 y 12 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y de acuerdo con la cartografía electoral del Estado de Querétaro, se aprecia el mapa de la manera siguiente:



DIVISIÓN POR DISTRITOS

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO



DISTRITO I

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
Querétaro	0333	ALAMOS 3ª SECCIÓN, ARBOLEDAS. [FRACCIONAMIENTOS: PRIVADA QUINTAS LA LABORCILLA Y QUINTAS LA LABORCILLA]
	0338	LAS GEMAS, EL CERRITO, LINDAVISTA, FRACCIONAMIENTOS [VILLAS DEL PARQUE, CLAUSTROS DEL PARQUE Y PARQUES DEL ALAMO], CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE LINDAVISTA, LA TRINIDAD, RESIDENCIAL BÓSQUES, RINCÓNADA JACARANDAS, RINCÓNADA DE LOS ALAMOS
	0347	SANTA CATARINA, LOS FAROLES, LAS PEÑITAS, FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL TECNOLÓGICO, CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA, BARRIO SAN GREGORIO
	0348	ESPAÑA
	0349	EL PORVENIR, ESPAÑA, FRACCIONAMIENTOS: [REAL DEL PARQUE, TECNOLÓGICO, DEPARTAMENTAL PARQUES Y TECNOLÓGICO 3ª SECCIÓN], CONJUNTO HABITACIONAL PARQUES, RESIDENCIAL LOS ANGELES, RINCÓNADA LOS PIRULES
	0350	LINDAVISTA, INDECO LA POPULAR, CONJUNTO HABITACIONAL ARQUITECTO IGNACIO MARIANO DE LAS CASAS
	0351	ALAMOS 2ª Y 3ª SECCIÓN
	0354	LINDAVISTA, INDECO LA POPULAR
	0361	SANTA CATARINA, ESPAÑA
	0362	SANTA CATARINA, EL TEPETATE
	0363	LINDAVISTA, EL TEPETATE
	0364	LAS HADAS, FRACCIONAMIENTO MED 100, FRACCIONAMIENTO PRIVADA BUGAMBILIAS, BARRIO LA TRINIDAD, RINCÓNADA DE LOS ALAMOS
	0365	EL CERRITO, EL TEPETATE
	0366	EL TEPETATE
	0367	LOS FRESNOS, EL TEPETATE
	0368	SANTA CATARINA, FRACCIONAMIENTO LOS EUCALIPTOS, BARRIO SAN GREGORIO
	0369	LOS ALCANFORES, LOS MOLINOS, ZONA INDUSTRIAL LA MONTAÑA
	0370	LOS MOLINOS, UNIDAD HABITACIONAL SAN ROQUE
	0371	LOS MOLINOS, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LOS ALCANFORES, UNIDAD HABITACIONAL SAN ROQUE, BARRIO SAN GREGORIO
	0375	LAS BRUJAS, RESIDENCIAL LAS BRUJAS, PATHE, SAN JAVIER, ALAMOS 1ª SECCIÓN, GUADALUPE VICTORIA, FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS, CONJUNTO HABITACIONAL UNIVERSIDAD, ARBOLEDAS DEL RÍO, LA CRUZ, BARRIO LA TRINIDAD
	0376	FRACCIONAMIENTOS: [VILLAS LAS HADAS, MARTE Y ROMI], BARRIO LA TRINIDAD
	0377	EL CERRITO, BARRIO LA TRINIDAD
	0378	EL CERRITO
	0379	LOS FRESNOS, EL TEPETATE
	0380	LOS ALCANFORES, SANTA CATARINA, UNIDAD HABITACIONAL SAN ROQUE
	0382	EL RETABLO, PATIO DEL FERROCARRIL, LA ERA, UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE CONSTITUYENTES
	0383	EL RETABLO, PATIO DEL FERROCARRIL, LA ERA
	0384	CENTRO, LAS ROSAS, PRIMAVERA, RESIDENCIAL COLONIAL EL SOL
	0385	SAN SEBASTIAN, MARGARITAS, EL CERRITO, CONJUNTO HABITACIONAL LOS CLAUSTROS
	0390	CENTRO, BARRIO LA CRUZ, FRACCIONAMIENTO JACARANDA, SAN SEBASTIAN, CONDOMINIO PRIMAVERA
	0391	CENTRO, PRIMAVERA
	0392	CENTRO, LAS ROSAS, LA ERA, PRIMAVERA
	0393	CENTRO, EL RETABLO, LA FLORIDA, VIVEROS DE QUERETARO, UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE CONSTITUYENTES, CONDOMINIO INDUSTRIAL EL FENIX
	0394	LA PIEDAD
	0398	LA PIEDAD
	0399	CONJUNTO HABITACIONAL UNIVERSIDAD, CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIOS LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ
	0400	CONJUNTO HABITACIONAL ARBOLEDAS DEL RÍO, BARRIO LA CRUZ
	0401	SAN JAVIER, DILIGENCIAS, BARRIO LA CRUZ
	0402	PATHE, SAN JAVIER, JARDINES DE QUERETARO
	0410	CENTRO, FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, BARRIO LA CRUZ
	0411	CENTRO
	0412	CENTRO, CONJUNTO HABITACIONAL VICENTE GUERRERO
0413	CENTRO, UNIDAD HABITACIONAL MARIANO ESCOBEDO, RESIDENCIAL ESCOBEDO	
0414	CENTRO, CONDOMINIO SANTA ANA	
0415	CENTRO	
0417	NINOS HERDES, CENTRO UNIVERSITARIO	
0418	CENTRO, RESIDENCIAL SANTA ANITA	
0419	CENTRO	
0426	CENTRO	
0428	NINOS HERDES, LAS CAMPANAS	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
	0305	EL RÍO DE FRACCIONAMIENTO SAUCES
	0306	EL RÍO DE FRACCIONAMIENTO EL RÍO DE 2ª SECCIÓN LOMAS DEL CARMEN FRACCIONAMIENTO DON MANUEL
	0307	EL RÍO DE
	0308	EL RÍO DE FRACCIONAMIENTOS (EL SOL Y PUERTA DEL SOL II)
	0309	EL RÍO DE
	0310	EL RÍO DE CONDOMINIOS (CEDROS ENCINOS OLIVOS FRESNOS NOGALES NARANJOS Y OLIVOS TORATEJA RINCÓN DEL SOL FRACCIONAMIENTOS (EL SOL PUERTA DEL SOL II FLAMBOYANES LA LUNA LA HUERTA BOSQUES DEL SOL Y EL SOL RESIDENCIAL)
	0311	FRACCIONAMIENTO EL TINTERO (PLUTARCO ELIAS CALLES)
	0312	FRACCIONAMIENTO EL TINTERO (PLUTARCO ELIAS CALLES)
	0313	FELIPE CARRILLO PUERTO RESIDENCIAL EL TINTERO FRACCIONAMIENTO AMPOLLETAS FRACCIONAMIENTO DEL ARCO PARQUE INDUSTRIAL BENTO JUAREZ
	0314	LUIS DONALDO COLOSIO (CONDOMINIO HABITACIONAL CARRILLO II) FELIPE CARRILLO PUERTO FRACCIONAMIENTO NUEVO CARRILLO CONDOMINIO HABITACIONAL CARRILLO II
	0315	FRACCIONAMIENTO EL TINTERO (PLUTARCO ELIAS CALLES)
	0316	FRACCIONAMIENTO EL TINTERO (PLUTARCO ELIAS CALLES)
	0317	FRACCIONAMIENTO EL TINTERO (PLUTARCO ELIAS CALLES)
	0318	FRACCIONAMIENTO EL TINTERO (PLUTARCO ELIAS CALLES) ENHACIENDA EL TINTERO
	0319	SOLIDARIDAD SANTA MONICA 2ª SECCIÓN FRACCIONAMIENTO EL TINTERO (PLUTARCO ELIAS CALLES)
	0320	EL PROGRESO SANTA MONICA CONDOMINIO EL MIRADOR FELIPE CARRILLO PUERTO
	0321	MANUEL JURADO TABACHINES FELIPE CARRILLO PUERTO RESIDENCIAL LA HIGUERA CONDOMINIO SAN JOSE
	0322	FELIPE CARRILLO PUERTO FRACCIONAMIENTOS (VILLAS DE SANTA MONICA Y LOS CEDROS)
	0323	EL PROGRESO SANTA MONICA CONDOMINIO EL MIRADOR
	0324	SANTA MONICA SANTA MONICA 2ª SECCIÓN EL PROGRESO CONDOMINIO EL MIRADOR
	0325	SANTA MONICA
	0326	SANTA MONICA SANTA MONICA 2ª SECCIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO FRACCIONAMIENTOS (LAS TERRESAS Y RINCÓNADA ZIMAPAN)
	0327	ARTICA LAURIELS (FRACCIONAMIENTO SAN DIEGO Y JOSEFINA) FELIPE CARRILLO PUERTO
	0328	SAN ANTONIO DE LA PUNTA FRACCIONAMIENTOS (LAS TERRESAS Y RINCÓNADA SANTA ANITA)
	0329	JOSE MARIA ARTEAGA FELIPE CARRILLO PUERTO FERROCARRILERA 6 DE FEBRERO SAN ANTONIO DE LA PUNTA FRACCIONAMIENTO RINCÓNADA SANTA ANITA
	0330	SAN ANTONIO DE LA PUNTA FRACCIONAMIENTO LAS FLORES
	0331	SAN ANTONIO DEL MAUREL SAN ANTONIO DE LA PUNTA FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES RESIDENCIAL DEL VALLE RESIDENCIAL PAMELA
	0332	LA SIERRITA 07ª ZONA MILITAR SAN ANTONIO DE LA PUNTA
	0333	RÍO DE LOS RÍOS LAS CAMPANAS RESIDENCIAL QUINTA ALICIA RESIDENCIAL ITALIA RESIDENCIAL GEMA FRACCIONAMIENTO SANTIAGO HACIENDA LA GLOSA FRACCIONAMIENTO PROVINCIA SANTA ELENA
	0334	LA LUZ RANCHO GUADALUPE (RANCHO CANUTLIL) OJO DE AGUA EL RINCÓN DE OJO DE AGUA CHARAPE DE LOS PILONES LA PRESA DE BECERRA ESTANCIAS DE PALO DULCE LA CANTERA (LA CALERA) JOFRITO
	0335	LA MONJA (LAS MONJAS) LA CAÑADA LOMA DEL CHINO
	0336	LA BARRERA LA JOYA CHARAPE DE LA JOYA
	0337	LOMA LINDA BUCARVISTA
	0338	PIE DE GALLO BARRIO LA ZABILA BARRIO EL MADRERO ESTANCIAS DE LA ROCHERA CERRO DE LA CRUZ LA CARBONERA LOS JIMENEZ RANCHO LOS ALAMOS RANCHO TRES POTRILLOS
	0339	CASA BLANCA CERRO COLORADO EL COLORADO LA PUERTA DE SANTIAGO EL HERRERO LLANO DE LA REVIERA PRESA DE SAN ANTONIO POZO NEGRO LOS PILARES LAS MILPAS
	0340	RANCHO EL MESÓN SAN GIGORD EL VIEJO SAN MIGUELITO
	0341	EL PATO SAN GIGORD EL ALTO LA PURISIMA SAN FRANCISCO EL ALTO CERRO PINO LA TINAJA DE LA ESTANCIAS EL PIE SAN JOSE DE LA TINAJA EL TRÁNGITO RANCHO DON QUINTIN
	0342	EL NABO
	0343	EL PUERTECITO TLACOTE EL ALTO MOMPANI OJO DE AGUA (RANCHO LOS GOYOS) LOS JUNCOS CONDOMINIOS (ORNISTO ALONSO HUGO ARQUELLES Y GUADALUPE AMORI) UNIDAD HABITACIONAL QUINTAS DE LA HACIENDA LOS JUNCOS QUINTAS DE LA HACIENDA FRACCIONAMIENTOS (PUERTA DE TABACHIN QUINTAS DE LA HACIENDA (SAN MIGUEL CARRILLO CONDOMINIO B) QUINTAS DE LA HACIENDA (PUERTAS DE OYAMA) CONDOMINIO B)
	0344	TLACOTE EL BAJO NUEVA PALMA LA MESITA FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO DE LA PALMA ZAPOTE EL ALTO (ZAPOTE EL VIEJO) EL ZAPOTE (SANTA MARIA DEL ZAPOTE)
	0345	TLACOTE EL BAJO (MESITA DE MOMPANI) LA MESITA SANTO NIÑO DE PRAGA
	0346	TLACOTE EL BAJO LA MESITA FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO DE LA PALMA HUERTAS LA JOYA CASA HOGAR LA ESPERANZA LA PARED JOSE SALVADOR UNIDAD CONDOMINIAL PASEO DE LA PRADERA
	0347	SANTA MARIA MAGDALENA JARDINES DEL VALLE LA ALBORA UNIDAD HABITACIONAL SANTA MAGDALENA
	0348	BOSQUES DEL CHAMIZAL FRACCIONAMIENTOS SONTERRA (OPRESSES VILLAS NAPOLES NATURA II VILLAS DE SONTERRA I CEDROS LUNA NATURA BOSQUES DE SONTERRA) CONDOMINIOS VINEDOS RANCHO TOSCANIA ABRUZAS LOMAS DE CALABRIA PRAMONTE BERNITZ SAN LA ROSA FRANCINA PROGRESO LOMA JUBA BORGONIA PRONENZA VALDEPERO NAVARRA TERRA ALTA ALSACIA SANTA MARIA MAGDALENA SAN SEBASTIAN EL HUGO TORATEJA 2ª Y 4ª SECCIÓN RANCHO BELLAVISTA EL TINTERO II VALLE EL MEZQUITAL LA ALBORADA FRACCIONAMIENTOS (ARCANGEL I Y 2 SONTERRA Y VINEDOS) LA COLMENA TALLER DE MAQUINADOS LA CUADRA EL RINCÓN (RANCHO EL RINCÓN) SATELITE (GRANJA SATELITE) AVICOLA DON JOSE
	0349	CERRITO COLORADO
	0350	CERRITO COLORADO
	0351	CERRITO COLORADO FRACCIONAMIENTO CERRITO COLORADO 7ª SECCIÓN GEÓVILLAS
	0352	GEÓVILLAS CONDOMINIO LAS QUINTAS 2ª SECCIÓN
	0353	GEÓVILLAS CONDOMINIO LAS QUINTAS 2ª SECCIÓN FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL
	0354	CERRITO COLORADO FRACCIONAMIENTO CERRITO COLORADO 4ª Y 5ª SECCIÓN CONDOMINIO SENDERO DEL SOL
	0355	CERRITO COLORADO FRACCIONAMIENTO BUGAMBUSIAS
	0356	CERRITO COLORADO 1ª SECCIÓN UNIDAD HABITACIONAL LAS QUINTAS
	0357	SIERRA COLORADA CONDOMINIO CERRITO COLORADO 2ª SECCIÓN (LA MORADA) UNIDAD HABITACIONAL LAS QUINTAS
	0358	FRACCIONAMIENTOS (BARRAMECH LA LOMA CERRITO COLORADO RINCÓN DEL CERRITO)
	0359	FRACCIONAMIENTO LA LOMA
	0360	FRACCIONAMIENTOS (LA LOMA Y MISION DE CARRILLO) UNIDAD HABITACIONAL CLAUSTROS DE LA LOMA
	0361	FRACCIONAMIENTOS (LA LOMA (SAN MIGUEL 1ª Y 2ª SECCIÓN)
	0362	FRACCIONAMIENTOS (LOS FRESNOS LOS ENCINOS LA LOMA Y LAS QUINTAS 3ª SECCIÓN)
	0363	FRACCIONAMIENTO LA LOMA
	0364	FRACCIONAMIENTO LA LOMA
	0365	FRACCIONAMIENTOS (LA LOMA Y LAS QUINTAS 3ª SECCIÓN)
	0366	SIERRA COLORADA EUCALIPTOS FRACCIONAMIENTOS (LOMA REAL QUERETARO RÍO SANZ JUVENTINO ROSAS Y LA LOMA) CONDOMINIO CERRITO COLORADO 2ª SECCIÓN (LA MORADA) VALLE DE SANTIAGO LOMAS DE SAN PEDRO CONDOMINIOS LOMA VI (FELIPE BERRALDO Y GERMAN VALDEZ)
	0367	LA LOMA VI CONDOMINIOS (ALVARO CARRILLO PEDRO BERMUDEZ Y FELIPE BERMUDEZ) CONDOMINIO QUINTAS LA LOMA FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA LOMA (CONDOMINIOS ATLAS CEUTA SUFRATES Y TIGRIS)

Querétaro

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

MUNICIPIO	SECCION	COLONIA O LOCALIDAD
Querétaro	0753	FRACCIONAMIENTO REAL DE LA LOMA (CONDOMINIOS: REAL DEL MARQUES, REAL DE CATORCE, REAL DE SAN ANDRES, REAL DEL MONTE, REAL DE SAN MIGUEL, REAL DE CHIAPALA, REAL DEL BOCQUE, REAL DE SAN NICOLAS, REAL DE CASTILLA, REAL DE LOS REYES Y REAL DE LAS MINAS); CONDOMINIOS: (CASA BLANCA, TANGER, MARRUECOS, MEDITERRANEO, GIBRALTAR); VILLAGS DE SAN MIGUEL, FRACCIONAMIENTO MISION CARRILLO II
	0754	FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL SOL, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL SOL, RESIDENCIAL DEL SOL, ESTOCOLMO, PRAGA, VIENA, OSLO; LA LOMA VI (CONDOMINIOS: ESTHELA, SVL, GERMAN VALDEZ, REVULTAG, ALVARO CARRILLO Y ANA LARA); FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, FRACCIONAMIENTO LUZ DEL SOL, UNIDAD CONDOMINIAL PASO DE LA PRADERA.
	0755	AZUCENAS, RESIDENCIAL CHULAVISTA, RESIDENCIAL CHULAVISTA II
	0756	AZUCENAS
	0757	AZUCENAS, CUAUTEMOC (TEOTIHUACAN)
	0758	PATRIA NUEVA, AMPLIACION PATRIA NUEVA, LA FLORESTA, PRADOS DEL RINCON 2º SECCION, BENTO JUAREZ, PRADOS DEL RINCON 3º SECCION
	0759	TENOCHTITLAN, TENOCHTITLAN II, LAS CAMELINAS, REAL MOCTEZUMA, LA FLORESTA, JARDINES DE AZUCENAS, PRADOS DEL RINCON 3º SECCION, FRACCIONAMIENTOS: (VALLE DE SANTIAGO Y PUERTA NAVARRA)
	0809	COLINAS DEL PONIENTE, COLINAS DE SANTA CRUZ 1ª SECCION
	0820	COLINAS DEL PONIENTE, CHE GUEVARA, ERNESTO GUEVARA DE LA SERNAL, FRACCIONAMIENTO LOMA VIII, FRACCIONAMIENTO CHULAVISTA 3
	0821	COLINAS DEL PONIENTE
	0822	FUNDADORES, FRACCIONAMIENTO PARQUE SANTIAGO, UNIDAD HABITACIONAL MISION FUNDADORES, UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0823	COLINAS DEL PONIENTE, COLINAS DE SANTA CRUZ 1ª SECCION, UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS, CONDOMINIOS: (PLAZA DEL VIENTO, PLAZA DE LAS NIEVES, PLAZA DE LA BRISA, PLAZA DE LA ROSA)
	0824	FRACCIONAMIENTO PARQUE SANTIAGO, UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0825	SAN MARCOS, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN ANGEL, LOMA IX CONDOMINIOS: (LEON, CACERES, IBIZA, BURGOS, MALAGA, BALEARIS, ALICANTE, VALENCIA, TARRAGONA)
	0826	FRACCIONAMIENTO PARQUE SANTIAGO, UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0827	PEDREGAL DE BUENOS AIRES, COLINAS DE SANTA CRUZ 2ª SECCION, COLINAS DEL PONIENTE, CHE GUEVARA (ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA)
	0828	UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0829	DESARROLLO FAMILIAR, PRADOS DEL RINCON 1ª SECCION, LOMA IX CONDOMINIOS: (LEON, VIGO, BARCELONA, BILBAO, VALLADOLID, PAMPLONA, MADRID, TOLEDO)
	0830	PEDREGAL DE BUENOS AIRES, JARDINES DEL SOL, FERNANDO DE TAPIA, CHE GUEVARA (ERNESTO GUEVARA DE LA SERNAL), REAL DE SAN PEDRO 25 DE DICIEMBRE
	0831	FUNDADORES
	0832	UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0833	UNIDAD HABITACIONAL MISION FUNDADORES
	0834	UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0835	FUNDADORES
	0836	FUNDADORES, COLINAS DE SANTA CRUZ 1ª SECCION, FRACCIONAMIENTO ARCANGEL III, UNIDAD HABITACIONAL MISION FUNDADORES, UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0837	UNIDAD HABITACIONAL MISION FUNDADORES, UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0838	LOMA IX CONDOMINIOS: (BARCELONA, VALLADOLID, PAMPLONA, MADRID, TOLEDO, IBIZA, BURGOS, ALICANTE)
	0839	UNIDAD HABITACIONAL GEOPLAZAS
	0840	SANTA CRUZ 2ª SECCION, CENTENARIO, COLINAS DE SANTA CRUZ 1ª SECCION
	0841	NUEVO PLAN DE SANTA MARIA, NUEVO PLAN DE SANTA MARIA 2ª SECCION, COLINAS DE SANTA CRUZ 1ª SECCION
	0842	JARDINES DEL SOL, SAN MARCOS, DESARROLLO FAMILIAR, RUBEN JARAMILLO
	0843	DESARROLLO FAMILIAR, LOMA IX CONDOMINIOS: (BARCELONA, BALEARIS, ALICANTE, VALENCIA, TARRAGONA)
	0844	SAN PEDRO MARTIR, RUBEN JARAMILLO, CENTENARIO, SECCION COMEVI
	0845	LA ESMERALDA, DESARROLLO FAMILIAR, RUBEN JARAMILLO, LADERAS DE SAN PEDRO
	0846	DESARROLLO FAMILIAR, RANCHO SAN PEDRO CONDOMINIOS: (RIVERA, GERZO, SIQUEIROS)
	0847	SAN PEDRO MARTIR, RUBEN JARAMILLO
	0848	NUEVO PLAN DE SANTA MARIA, NUEVO PLAN DE SANTA MARIA 2ª SECCION, COLINAS DE SANTA CRUZ 1ª SECCION
	0849	SAN PEDRO MARTIR, CENTENARIO
	0850	VALLE DE SAN PEDRO, SANTA ISABEL, NUEVO PLAN DE SANTA MARIA, SAN PEDRO MARTIR, VALLE DE SAN PEDRO 2ª SECCION, NUEVO PLAN DE SANTA MARIA 2ª SECCION
	0851	LADERAS DE SAN PEDRO
	0852	SAN PEDRO MARTIR, LADERAS DE SAN PEDRO
	0853	SAN PEDRO MARTIR, RANCHO SAN PEDRO (EL CARRIZO, EL CASTILLO), CONDOMINIO SAN TOMAS
	0854	SAN PEDRO MARTIR, RANCHO SAN PEDRO, RANCHO SAN PEDRO (EL CARRIZO, EL CASTILLO, LA TORRE, EL SAUCILLO, EL TEPOZAN), CONDOMINIOS: (SAN TOMAS, SAN MATED, SAN MARCOS, SAN MATAJAS, SAN SANTIAGO, SAN JUAN)
	0855	RANCHO SAN PEDRO, LA MURALLA, EL SAUCILLO, EL TEPOZAN, LA CAÑADA, LA GRIEGA, EL SAUZ; CONDOMINIOS: (SAN SIMON, SAN MATED, SAN SANTIAGO, SAN JUDAS TADEO, SAN PABLO)

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO III

MUNICIPIO	SECCION	COLONIA O LOCALIDAD
	0266	LA CAMPANA, NUEVA IMAGEN, GOBERNANTES, PUEBLO JURICA
	0267	LA CAMPANA, FRACCIONAMIENTOS, JURICA Y RINCONADA JURICA UNIDAD HABITACIONAL MISIONES DE JURICA, PUEBLO JURICA
	0268	CUILAHUAC, EL PACHONAL, FRACCIONAMIENTOS, JURICA, JURICA EL PINAR Y RAQUET CLUB
	0269	FRACCIONAMIENTOS, JURICA Y PRIVADA JURICA, GRANJAS DE SAN PEDRITO EL ALTO, SAN PEDRITO EL ALTO (EL OBRAJE), PARQUE INDUSTRIAL, JURICA, FRACCIONAMIENTO PALMA Y CONDOMINIOS (YATAY, ASHA)
	0270	LUIS DONALDO COLOSIO, LEYES DE REFORMA, 5 DE FEBRERO, 15 DE MAYO, 10 DE ABRIL, INDEPENDENCIA, LOMAS DEL PEDREGAL, 2ª SECCION, PARAISO, LOMA BONITA, AMPLIACION LOMA BONITA, JARDINES DE JURICA, PRADOS DE LOMA BONITA, HUERTAS DE JURICA, CONDOMINIOS (GUADALUPE AMOR, JAIME SABINES, CARMEN A LARDIN, ANDRES HENESTROSA, ELENA GARRO Y HUGO ARGUELLES), FRACCIONAMIENTOS: (EDUARDO LOARICA CASTILLO 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 (CONDOMINIO RUBEN SALAZAR MELLEN), EDUARDO LOARICA CASTILLO (CONDOMINIOS CARLOS ORELLANA, GERMAN DEHESA, CATALINA DULCIE, FERNANDO CACOTELA, CARLOS MONSIVAS, ROSALDO SOLANO, JULIA GUZMAN, ELVIRA DE LA MORA, JORGE IBARGUENGOITIA), EDUARDO LOARICA CASTILLO II (CONDOMINIO ISABEL ARVIDE), EDUARDO LOARICA CASTILLO II (CONDOMINIO EMILIO CARBALLIDO), CONDOMINIO HUGO IRIART, CONDOMINIO CIRILO CONEJO ROLDAN
	0272	INDEPENDENCIA, PARAISO, LIBERTADORES DE AMERICA, ROSENDO SALAZAR, LOMA BONITA FRANCISCO VILLA 1ª SECCION
	0273	EL ROMERILLAL, LA PEÑA, MIGUEL HIDALGO, FRANCISCO VILLA 1ª Y 2ª SECCION, REVOLUCION, MORELOS, ROSENDO SALAZAR, LOMA BONITA, EXHACIENDA SANTANA, EL TEPEYAC, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, FRACCIONAMIENTOS (LOS MANZANOS, VILLAS DE SAN MIGUEL, PASEOS DE SAN MIGUEL), UNIDAD HABITACIONAL QUINTAS DE LA HACIENDA, FRACCIONAMIENTOS: (JOSE DOLORES FRIAS, JARDINES DE LA FLORESTA, EDUARDO LOARICA CASTILLO I Y 2), CONDOMINIOS: (JOSE GUADALUPE VELAZQUEZ PEDRAZA, MANUEL MONTES COLLANTES, FERNANDO LOYOLA Y FERNANDEZ JAUREGUI, ROBERTO CHELLET, CIRILO CONEJO ROLDAN, EDUARDO ESCOTO AIZCORBE, ANTONIO MARGIL, DE JESUS, EDUARDO VALVANERA, VALENTIN FRIAS, ALEJO ALTAMIRANO Y FRANCISCO ALDAY), QUINTAS DE LA HACIENDA (PUERTAS DE SAN MIGUEL), CONDOMINIOS: HUGO GUTIERREZ, MARCELO HERNANDEZ, J. ANTONIO SERVIN L.
	0274	LOMA BONITA, FRACCIONAMIENTOS: (SATELITE Y LOMAS DE SATELITE)
	0279	PARQUE INDUSTRIAL, BENITO JUAREZ, AMPLIACION SATELITE, FRACCIONAMIENTOS: (JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 2ª Y 4ª SECCION Y JURICA)
	0280	FRACCIONAMIENTOS: (SATELITE Y LOMAS DE SATELITE)
	0281	LOMA BONITA, FRACCIONAMIENTO SATELITE, RINCONADA DE LAS FUENTES (CONDOMINIOS FUENTE DE VERONA, FUENTE DE CRETA, FUENTE DE LAS CIBELES, FUENTE DE TREVÍ, FUENTE DE TROYA, FUENTE DE PISA Y FUENTE LORETO), CONDOMINIO LIBERTADORES RESIDENCIAL
	0282	CERRITO COLORADO, FRACCIONAMIENTO CERRITO COLORADO, EXHACIENDA SANTANA, EXHACIENDA SANTANA VISTAS DEL VALLE, FRACCIONAMIENTOS: (LA CORDILLERA, QUERENA, GARAMBULLO Y SENDEROS DE LA LUNA)
	0283	FRACCIONAMIENTOS: (SATELITE Y COSMOS SATELITE)
	0284	FRACCIONAMIENTO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 1ª Y 2ª SECCION, FRACCIONAMIENTO COSMOS SATELITE
	0289	ANDADORES SATELITE, CONDOMINIOS SATELITE, FRACCIONAMIENTO COSMOS SATELITE
	0290	ANDADORES SATELITE, FRACCIONAMIENTOS: (COSMOS SATELITE Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 4ª SECCION)
	0291	FRACCIONAMIENTOS: (JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y FRANCISCO JAVIER MINA)
	0292	FRACCIONAMIENTOS: (SATELITE, GARAMBULLO Y COSMOS SATELITE)
	0294	CERRITO COLORADO
	0297	FRACCIONAMIENTO GARAMBULLO
	0298	CERRITO COLORADO
	0299	CERRITO COLORADO
	0300	CERRITO COLORADO, FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS, COLINAS DEL PONIENTE
	0301	CERRITO COLORADO
	0302	FRACCIONAMIENTOS: (GARAMBULLO Y PARQUE SANTIAGO)
	0307	PARQUE INDUSTRIAL, BENITO JUAREZ, FRACCIONAMIENTOS: (SAUCES Y INSURGENTES)
	0308	FUNDADORES, FRACCIONAMIENTOS: (SAUCES, INSURGENTES, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 4ª SECCION), AMPLIACION SATELITE
	0309	SAUCES
	0310	SAUCES
	0311	SAUCES
	0312	SAUCES
	0314	SAUCES
	0516	LA VERSOULLA (LA PUERTA DE TINAJAS), LA PILETA (LAS PILETAS), LA PALMA (PALMA DE MALLORCA)
	0518	JDIRITO, DALO ALTO, EL CAÑELO, JOFRE
	0519	LA GOTERA
	0523	SAN ANTONIO DE TROJES, LA ESTACADA
	0524	PUERTO DE AGUIRRE, PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO
	0525	PINTILLO, PINTO, RANCHO EL REFUGIO
	0526	SAN ISIDRO BUENAVISTA (BUENAVISTA), COREA
	0528	SANTA CATARINA, RANCHO LA ALDEA
	0529	MONTENEGRO, LOS ARCOS, LA PROVIDENCIA, RANCHO LOS DOS ARROYOS, MONTE NEGRO (FRACCIONAMIENTO), CARINITAS EL GUERO, RANCHO LOS ARCOS
	0531	SANTA ROSA JAUREGUI, SANTA LUCIA, VALLE DORADO 1ª Y 2ª SECCION, CONTINENTAL, ZAPATA, COLINAS DEL PARQUE, FRACCIONAMIENTOS (LAS LAJITAS Y POLIGONO EMPRESARIAL)
	0532	SANTA ROSA JAUREGUI, COLINAS DE SANTA ROSA, LAS ROSAS, AMPLIACION LAS ROSAS, FRACCIONAMIENTO POLIGONO EMPRESARIAL
	0533	SANTA ROSA JAUREGUI, LAS ROSAS, LA CRUZ, LAS FLORES, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, AMPLIACION LAS ROSAS
	0534	SANTA ROSA JAUREGUI, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES
	0535	SANTA ROSA JAUREGUI
	0536	SANTA ROSA JAUREGUI, LOMAS DEL PEDREGAL
	0537	SANTA ROSA JAUREGUI, ARBOLEDAS, LINDAVISTA, FRACCIONAMIENTO LAS LAJITAS, FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL, CASAS VIEJAS, NUEVO AMANECER
	0538	SANTA ROSA JAUREGUI, BENITO JUAREZ, LOMAS DEL PEDREGAL, INDEPENDENCIA
	0539	SAN JOSE BUENAVISTA, LA SOLANA, BARRIO LA HAGENOITA, LA OHINITA, CUATRO MILPAS LAS PAULVINIAS
	0541	REAL DE JURIOQUILLA, PROVINCIA JURIOQUILLA, FRACCIONAMIENTOS: (VILLAS DEL MESON, TOLIMAN, LA CAÑADA, BALCONES DE JURIOQUILLA, JURICA MISIONES, PRIVADA DE LOS PORTONES, JURIOQUILLA SANTA FE, JOCKEY CLUB, CALETO, LOS NARANJOS I Y II, ALTAVISTA JURIOQUILLA, PUNTA JURIOQUILLA, PARAISO DIAMANTE, LA HERRADURA, VILLAS LA SOLANA, NUEVO PARAISO, MAYORAL I Y 2, JURICA SAN FRANCISCO PARAISO, PUERTA PARAISO, EL FARO, JURICA ACUEDUCTO, CUMBRES DEL LAGO, REAL DEL LAGO JURIOQUILLA CAMPESTRE, JURIOQUILLA (LOMAS), PRIVADA JURIOQUILLA, FUENTES DE LA VILLA RICA, ALTA RICA, GRAN PUERTA PARAISO, GRAN PUERTA PARAISO 2, RINCONADA SANTINI, JURIOQUILLA LA RICA, LA MURALLA, VILLA CAPRI 1ª Y 2ª SECCION, ECOLOGICO LA RICA, VALLE JURIOQUILLA, RINCON DEL ANGEL, JURIOQUILLA HACIENDA GRANDE), CONDOMINIOS: (LA CAÑADA, LA CRMA, LA ESCONDIDA, TERRAZAS VISTA LAGO, LA JOYA, VISTA LAGO, BALCONES DE JURIOQUILLA, EL RINCON DE BALCONES Y MIRADOR DEL LAGO), RESIDENCIALES: (JARDINES DE JURIOQUILLA, PASEO DEL DIROPO, LOS ENCINOS, RESIDENCIAL LA LUNA Y FRACCIONAMIENTO PARAISO), JURIOQUILLA SANTA FE: (CONDOMINIOS PUERTA SANTA FE II, JARDINES SANTA FE VILLA TOSCANA Y LOMAS DE SANTA FE), FRACCIONAMIENTO JURIOQUILLA SANTA FE I TORRES PREMIER, RINCON DE SANTA FE ENSUEÑO, EL SECRETO DOS LUNAS, VILLA TOSCANA AZUL, EL SUSPIRO Y PENINSULA), RESIDENCIAL JURIOQUILLA SANTA FE (LAS LUNAS, EL CIELO Y EL ENCANTO), JURIOQUILLA SANTA FE (CONDOMINIOS MANZANARES, EL O HOME VALLEY, MURANO, HACIENDA JURIOQUILLA SANTA FE, VALLE JURIOQUILLA II, EL DESTINO, VALLE DE LOS MANZANOS, DOLCE TERRA, BLUE, LA CASTELLANA, VIVE JURIOQUILLA, EL SILENCIO ACUA, EL DELIRIO, LOS OLIVOS, QUINTAS LAS ACACIAS), PRIVADA JURIOQUILLA SANTA FE (SANTA FE), SAN ISIDRO (FRACCIONAMIENTOS: SAN JUAN, ARROYO SECO, BELLA VISTA, MIRADOR, LA ARBOLEDA, YUCA)
	0542	FRACCIONAMIENTO RINCON DEL LAGO, FRACCIONAMIENTO TERRAZAS, BARRIO JURIOQUILLA, CONDOMINIO LOMA DE JURIOQUILLA
	0549	EL SALITRE, EL GRANJENAL, LADERAS DEL SALITRE
	0636	FRACCIONAMIENTO JURIOQUILLA SANTA FE (PENINSULA), RANCHO LARGO, EL CAMPERO, POTRERO LAS TETILLAS, NUEVO JURIOQUILLA, AZTECA, MESA DE JURIOQUILLA, PROVINCIA JURIOQUILLA, SANTA FE

Querétaro

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO IV

MUNICIPIO	SECCION	COLONIA O LOCALIDAD
	0276	PERUJELAS. SAN PEDRITO PERUJELAS 4ª SECCION. SAN PEDRITO PERUJELAS I EL CARMEN
	0276	LOMAS DE SAN JOSE. SAN ANGEL. FRACCIONAMIENTO RINCONADA LAS JOYAS. ANTORCHISTA. COLINAS DE MENCHACA. COLINAS DE MENCHACA 2ª SECCION. FRACCIONAMIENTO LA ERA NUEVA. ORACION. FRACCIONAMIENTO EL LINDO. VILLAS DE SAN JOSE. AMPLIACION DEL CASO. MENCHACA. JARDINES DE SAN JOSE. JARDINES DE SAN JOSE 2ª Y 4ª SECCION. SAN JOSE EL ALTO. BOSQUES ROSA. MONACA. SAN FELIX. URBANIZACIONES DE AMERICA. VALLES DE SAN JOSE. SANTA FE. EPISODIO GONZALEZ (S. DAGS). REAL DE ESPAÑA. ARBOLEDAS. MUJERES INDEPENDIENTES. INDEPENDENCIA. PALMAS DE SAN JOSE. RANCHO QUEMADO LA JOTA. FRACCIONAMIENTO LOS HUERTOS (CONDOMINIO HIGOS. MANZANOS). FRACCIONAMIENTO IGNACIO PEREZ MARGARITAS. FRACCIONAMIENTO LA ESA. LA FANEA. SAN JOSE EL ALTO. POKOITE. FRACCIONAMIENTO FANERO. SERRA. PEDREGAL. DE SAN JOSE. VISTA HERMOZA DE SAN JOSE. EL ALTO. VISTAS DE SAN JOSE. FRACCIONAMIENTO LA CANTERA LA CANTERA (CONDOMINIOS CALICA Y BALAUSTRADAS). FRACCIONAMIENTO LA CIMA. LOS HUERTOS (CONDOMINIO NARANJOS). LA CIMA (CONDOMINIOS MONTE ROSA. MONTE SANTIAGO. MONTE BRUNO. MONTE TAORO. MONTE URUAS. MONTE ACOKAGUA).
	0277	ECOLOGICA. SAN PEDRITO. ECOLOGICA. LADESA. PERUJELAS. HERBERTO CASTILLO. SAN PEDRITO PERUJELAS I EL CARMEN. FRACCIONAMIENTOS (VALLE DE SAN PEDRITO PERUJELAS. EL SABINO. CUESTA AZUL. CURIPIDES (CONDOMINIO MEDCA) Y ALAMEDA RESIDENCIAL).
	0279	SERGIO VILLASOR. COLINAS DE SAN PABLO. BALCONES DE SAN PABLO. VALLE DE SAN PABLO. LA ESPERANZA. ALTOS DE SAN PABLO. TIANEC. PUESTA DEL SOL. LAS AMERICAS. NUEVO HORIZONTE. JOSE MARIA BUSTAMANTE. PALMARES DE QUERETARO. LA CONDESA. DESARROLLO SAN ANGEL. MARTIRES DE LA LIBERTAD 2ª Y 3ª SECCION. LAS AMERICAS 2ª SECCION. BOSQUES DE SAN PABLO. VISTAS DE SAN PABLO. FELIX. ANGELES. MARGARITAS. ARBOLES DE LA ALBORADA. EJIDO SAN PABLO. DESARROLLO SAN PABLO. PARQUE INDUSTRIAL. BENITO JUAREZ. LATINOAMERICANA. FRACCIONAMIENTO POPULAR MARAVILLAS. BOSQUES DE BELLA VISTA. FRACCIONAMIENTO EL SUEO. ROBLES Y EL JARDIN RESIDENCIAL. PARQUE INDUSTRIAL. JURICA. PROTECCION 2000. FRACCIONAMIENTOS (EJIDO COLINAS DE SAN PABLO. BARRIO DE BUCARU) SUR. PUNTA SAN CARLOS. FUNDADORES DEL SOL. Y LOMAS DEL MIRADOR. SAN PEDRITO PERUJELAS I EL CARMEN. FRACCIONAMIENTOS. EL SABINO. CUESTA AZUL. CURIPIDES. CURIPIDES (CONDOMINIO MEDCA). CEPRESA. PUNTA PALERMO.
	0286	MENCHACA
	0286	MENCHACA. BARRIO LOMAS DE MENCHACA. GENERACION 2000. BALCONES
	0287	PERUJELAS. MENCHACA
	0288	PERUJELAS. FRACCIONAMIENTO EL SABINO
	0286	RENAECIMIENTO. MENCHACA. LOS PINOS. LOMAS DE SAN MIGUEL.
	0286	PERUJELAS. MENCHACA
	0303	CONSTITUYENTES. AMALIA SOLERZANO. PERUJELAS. PRIVADA RESIDENCIAL. LA FLORESTA. MENCHACA. CONDOMINIOS (CEDROS TULIPANES Y CEDROS ALCATRACES). FRACCIONAMIENTOS (EL SABINO Y REDONES DEL PARQUE)
	0304	CONSTITUYENTES. MENCHACA. RINCONADA. DIANA LAURA I Y E. VICTORIA POPULAR. CUARTEMOC.
	0305	MOVIMIENTO OBRERO. LAS AMERICAS. FRACCIONAMIENTO VILLAS TLALOIC. DESARROLLO SAN PABLO
	0306	OBREGA. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL. PARQUE INDUSTRIAL. BENITO JUAREZ
	032	ARBOLEDAS DEL PARQUE. CONSTITUYENTES. LAS FUENTES. RINCONADA. ARBOLEDAS DEL PARQUE. FRACCIONAMIENTOS (VILLAS DEL PARQUE. RESIDENCIAL. MURALTO Y PRIVADA. ARBOLEDAS) (CONDOMINIO MAGON DE CONCA.
	032	AMALIA SOLERZANO. DESARROLLO SAN PABLO. ALTOS DE SAN PABLO. MOVIMIENTO OBRERO. CONDOMINIO RUBIA Y TAMAYO. EL SABINO. AGAVES RESIDENCIAL.
	032	DESARROLLO SAN PABLO. TERRAZAS DE SAN PABLO.
	0323	LAS AMERICAS. TERRAZAS DE SAN PABLO. CONDOMINIO BELLAVISTA. DESARROLLO SAN PABLO. FRACCIONAMIENTO FOMISSTE. SAN PABLO II SECCION.
	0324	OBREGA
	0324	OBREGA
	0324	SAN PABLO. RESIDENCIAL. LOS FRESNOS. ZONA INDUSTRIAL. LA MONTAÑA. FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL TECNOLÓGICO
	0327	SAN PABLO 2ª SECCION. FRACCIONAMIENTOS (VILLAS DEL TECNOLÓGICO. TECNOLÓGICO I Y VILLAS DEL PARQUE LA VISTA 2000). CONDOMINIOS (LAS BUGAMBILIAS. LAS PALOMAS Y LOS VITRALES). DESARROLLO SAN PABLO. RESIDENCIAL. TECNOLÓGICO. RINCONADA. SAN JOSE. UNIDAD CONDOMINIAL. LAS PLAZAS
	0328	CONJUNTO HABITACIONAL LA POBA. CONJUNTO HABITACIONAL LA POBA Y QUERETARO. BALCONES CAMPESTE. CONDOMINIOS. NIVA. LA RAYA. LOMAS ALTA I Y 2ª SECCION Y REAL DE SAN PABLO. LOS GRASELOS. SAN PABLO. RINCONADA. SAN JOAQUIN. FRACCIONAMIENTOS (CALLEJON DE SAN JOAQUIN. COLONIAL. SAN PABLO Y LA CIMA)
	0322	SAN PABLO
	0324	BOLANOS. ARBOLEDAS DEL PARQUE. ARBOLEDAS. RESIDENCIAL. BALCONES. BALCONES COLONIALES. FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE
	0326	BOLANOS. RANCHO SAN ANTONIO
	0326	BOLANOS. EJIDO PUERTA DEL CIELO
	0327	BOLANOS. MIRADORES. RANCHO SAN ANTONIO. ALTOS DEL MARQUES (FRACCIONAMIENTO PRIVADA LA MARQUESA. FRACCIONAMIENTOS (LOMAS DEL MARQUES Y MIRADORES DEL MARQUES)
	0329	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL. CONDOMINIO SAN JOSE. PARQUE INDUSTRIAL. BENITO JUAREZ. PARQUE INDUSTRIAL. FELIPE CARRILLO PUERTO. FELIPE CARRILLO PUERTO. MANUEL JURADO
	0329	BOLANOS. RESIDENCIAL. VIVEROS. FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE. FRACCIONAMIENTOS (PEDREGAL DE QUERETARO Y BALCONES DEL ACUEDUCTO). FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL MARQUES
	0323	3 DE ABRIL. LA ESTACION. HERCULES. EL CAMPANARIO. RESIDENCIAL. VILLAS PALMIRA. FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL. LOMAS DEL MARQUES. FRACCIONAMIENTOS (MIRADOR. CAMPANARIO Y LOMAS DEL CAMPANARIO I Y II). FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MARQUES
	0320	GENERACION 2000. EL REFUGIO RESIDENCIAL (CONDOMINIOS VILLA ROMANA. PASO DAVINCI. VILLA ROMANA. PASO SIGUE. ANGEL. VILLA ROMANA. PASO RAFAEL. TORRES DAGS). EL EJIDO MENCHACA. (EJIDAL. RANCHO MENCHACA). LA PURGIMA. LA CANTERA. LA CANTERA (CONDOMINIOS CALZA Y BALAUSTRADAS). FRACCIONAMIENTO LA VISTA RESIDENCIAL (CONDOMINIOS VISTA BELLA. VISTA HERMOZA. RINCONADA LA CONDESA. LA CIMA (CONDOMINIOS MONTE CARPATOS. MONTE URUAS).
	0697	SAN PEDRITO PERUJELAS I EL CARMEN
	0698	RICARDO FLORES MAGON. CONDOMINIO LA RUECA. SAN PEDRITO PERUJELAS I EL CARMEN. RESIDENCIAL. PASOS DE LA CUESTA
	0699	RICARDO FLORES MAGON. LIBERTAD. LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS
	0700	SAN PEDRITO LOS ARCOS. FRACCIONAMIENTO BIEN
	0701	LIBERTAD
	0702	SAN PEDRITO LOS ARCOS. FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE BIEN
	0703	SAN PEDRITO LOS ARCOS
	0704	LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS
	0705	LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS
	0706	SAN PEDRITO PERUJELAS. LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS
	0707	SAN PEDRITO PERUJELAS
	0708	SAN PEDRITO PERUJELAS
	0709	SAN PEDRITO PERUJELAS
	0710	BUENO SAN PEDRITO. PERUJELAS. SAN PEDRITO PERUJELAS
	0711	LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS
	0712	LOMAS DE SAN PEDRITO SECCION PORTALES. LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS. FRACCIONAMIENTO LAS GUERRAS
	0713	BUENO SAN PEDRITO. LOMAS DE SAN PEDRITO SECCION PORTALES. FRACCIONAMIENTOS (JARDINES DE VILLAS DE SANTIAGO. LOS CIRUELOS Y JARDINES DE SANTIAGO). CONDOMINIOS (FLORES Y HOJAS)
	0714	LOMAS DE SAN PEDRITO SECCION PORTALES. RESIDENCIAL. SAN PEDRO
	0715	FRACCIONAMIENTOS (JARDINES DE SANTIAGO. VILLAS DE SANTIAGO)
	0716	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTIAGO
	0717	LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS
	0718	REFORMA AGRARIA RADICAL. UNIDAD NACIONAL. LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS
	0719	FRACCIONAMIENTOS (ROBLES Y VILLAS DE SANTIAGO)
	0720	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTIAGO
	0721	LA NUEVA REALIDAD. UNIDAD NACIONAL. FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTIAGO
	0722	FRACCIONAMIENTO VISTANA. FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTIAGO
	0723	FRACCIONAMIENTOS (VISTANA Y VILLAS DE SANTIAGO)
	0724	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTIAGO
	0725	LOS PADILLA (UNIDAD NACIONAL. 3ª SECCION). HERBERTO CASTILLO. LA NUEVA REALIDAD. FRACCIONAMIENTOS (VILLAS DE SANTIAGO Y PASOS DEL PEDREGAL)
	0726	LOS PADILLA (UNIDAD NACIONAL. 3ª SECCION). HERBERTO CASTILLO. LA NUEVA REALIDAD
	0727	LOS PADILLA (UNIDAD NACIONAL. 3ª SECCION). FRACCIONAMIENTOS (VILLAS FONTANA. PASOS DEL PEDREGAL. Y MIRADOR SAN XAVIER. CONDOMINIO VILLAS FONTANA II. LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS. EJIDO TERRAZAS DEL MIRADOR)
	0728	LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS
	0729	LOMAS DE SAN PEDRITO PERUJELAS. FRACCIONAMIENTO EL VERGEL
	0730	FRACCIONAMIENTO EL VERGEL
	0731	FRACCIONAMIENTOS (BIEN Y EL VERGEL)
	0732	FRACCIONAMIENTOS (BIEN Y EL VERGEL)
	0733	BOSQUES DE LA HACIENDA. FRACCIONAMIENTOS (EL VERGEL Y BOSQUES DE ITURBIDE)

Querétaro

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO V

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
Querétaro	0372	HERCULES, LA ESTACION, DEL BOSQUE, CONJUNTO SEMINARIO, MORELOS, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE HERCULES, FRACCIONAMIENTO DEL RIO, CONJUNTO HABITACIONAL BUGAMBILIAS (CONTEMPORANEO), CONJUNTO HABITACIONAL KARINA, CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLA DEL RIO
	0373	TEJAS, HERCULES, 2 DE ABRIL, LA ESTACION, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE DE LOS PERALES
	0374	ALAMOS 1ª SECCION, CALESA 2ª SECCION, PATHE CALESA
	0386	HERCULES, B DE DICIEMBRE, BARRIO LA CUESTA
	0387	HERCULES, FRACCIONAMIENTO PIRULES, BARRIO LA CUESTA
	0388	HERCULES, FRACCIONAMIENTO VILLAS LOS ARCOS, CONDOMINIO LOMA DORADA, COLONIA LA LAGUNA
	0389	CALESA, PATHE, SAN JAVIER, EL CORTUJO 2ª SECCION, RESIDENCIAL EL CORTUJO 1ª SECCION
	0403	LA PASTORA, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, JARDINES DE QUERETARO, CALESA, BARRIO DE SAN FRANCISQUITO
	0404	CARRETAS, MILENIO 3ª SECCION, LOMA DORADA, RESIDENCIAL LA ERMITA, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL MIRADOR, LA LAGUNA ALSORADA COTO CLUB, FRACCIONAMIENTO VIDA 21 COTO CLUB, CONDOMINIO EDEN COTO CLUB, RESIDENCIAL SANTORINI, LA VIRGEN
	0405	CARRETAS
	0406	CARRETAS, SAN FRANCISQUITO
	0407	LA PASTORA, JARDINES DE QUERETARO, BARRIO LA CRUZ
	0408	BARRIO LA CRUZ, SAN FRANCISQUITO
	0409	BARRIO LA CRUZ
	0420	CARRETAS
	0421	BARRIO SAN FRANCISQUITO
	0422	BARRIO LA CRUZ, BARRIO SAN FRANCISQUITO
	0423	BARRIO LA CRUZ
	0424	CENTRO, BARRIO LA CRUZ
	0425	CENTRO, BARRIO LA CRUZ
	0429	CENTRO
	0430	CENTRO
	0431	BARRIO SAN FRANCISQUITO
	0432	QUINTAS DEL MARQUES, OBSERVATORIO, BARRIO SAN FRANCISQUITO
	0433	BARRIO SAN FRANCISQUITO
	0434	HIDALGO, CONJUNTO HABITACIONAL SAN JOSE DE LA MONTANA, BARRIO SAN FRANCISQUITO
	0435	EL ROSARIO GALINDAS, EJIDO MODELO, FRACCIONAMIENTOS (FRONDOSO, LA CARAMBADA, CAROLINA, VILLA JARDIN Y HACIENDA LA GLORIA), CONDOMINIO LA TOSCANA, RESIDENCIAL LOS ANGELES, RESIDENCIAL VILLAS SAN ANTONIO, RINCONADA LA CAPILLA, CONDOMINIO HACIENDA GALINDO, LAS CAMPANAS, NIÑOS HEROES
	0436	NIÑOS HEROES, CENTRO
	0437	LAS FUENTES, EL CARRIZAL, CENTRO
	0438	CIMATARIO, CENTRO, UNIDAD HABITACIONAL MILITAR
	0439	CENTRO, VALLE ALAMEDA, ARAGON, VILLAS DEL SUR, HIDALGO, MERCURIO
	0440	EL MARQUES, LOMA BONITA, QUINTAS DEL MARQUES
	0442	EL MARQUES, QUINTAS DEL MARQUES, FRACCIONAMIENTO ARQUITOS
	0443	EL MARQUES
	0444	FRACCIONAMIENTO PANORAMA
	0445	VILLAS DEL SOL, FRACCIONAMIENTOS (PANORAMICO Y PANORAMA)
	0446	EL LAUREL, MERCURIO, CONJUNTO HABITACIONAL ANDALUCIA (CORDOBA, GRANADA Y SEVILLA)
	0447	FRIDA, KALHO, EL ROSARIO
	0448	ENSUEÑO, LA SANDIA, LA REJA
	0449	PRADOS DE LA CAPILLA, ENSUEÑO, LA CAPILLA, VILLAS LAS ARBOLEDAS, RESIDENCIAL EUCAUPTOS
	0450	LOS VIRREYES, PRADOS DE LA CAPILLA
	0451	CASA BLANCA, SAN ANGEL, EL PRADO, FRACCIONAMIENTO MARIANO DE LAS CASAS, UNIDAD HABITACIONAL MODERNA
	0452	CASA BLANCA
	0453	CIMATARIO
	0454	CIMATARIO, LA ESTRELLA
	0455	EL MARQUES
	0456	QUINTAS DEL MARQUES
	0457	EL MARQUES, QUINTAS DEL MARQUES
0458	PANORAMICO, FRACCIONAMIENTO PRIVADA VILLAS DE SAN JOAQUIN	
0459	VILLAS DEL SOL	
0460	PRADOS DEL CAMPESTRE, JARDINES DE LA HACIENDA	
0461	CASA BLANCA, LOMAS DE CASA BLANCA	
0462	CASA BLANCA, LOMAS DE CASA BLANCA	
0463	CIMATARIO, LA ESTRELLA, LAS MISIONES	
0464	VILLAS DEL SOL, EL LAUREL, VALLE ALAMEDA, ARAGON, VILLAS DE VALLE ALAMEDA	
0465	EL MARQUES	
0468	LOMAS DE QUERETARO, LA GRAJULA, JARDINES DE LA HACIENDA, FRACCIONAMIENTOS (OASIS, REAL DE QUEVEDO, DROUIDEAS Y EUCAUPTOS 2ª SECCION), RESIDENCIAL CLUB CAMPESTRE	
0469	JARDINES DE LA HACIENDA	
0481	LAS PLAZAS, DEL VALLE, FRACCIONAMIENTO EL JACAL, UNIDAD HABITACIONAL MAGISTERIAL, CONDOMINIOS (HACIENDA SAN MIGUEL Y VILLAS MARINA)	
0482	LAS PLAZAS	
0483	LAS PLAZAS, FRIDA KALHO II (ANAHUAC), LA JOYA, FRACCIONAMIENTOS (LA JOYA III Y CLAUSTROS DEL CAMPESTRE I Y 2)	
0484	MANSIONES DEL VALLE, LAS PLAZAS	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO VI

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
Querétaro	0441	VISTA HERMOSA, CUESTA BONITA, CENTRO SUR, RESIDENCIAL SANTORINI, FRACCIONAMIENTOS [ARQUITOS, PEDREGAL DE VISTA HERMOSA, RINCONADA DE LA CUESTA Y 1ª CERRADA PASEO CUESTA BONITA]
	0466	PRADOS DEL MIRADOR, BALAUSTRADAS, CENTRO SUR, PLAZAS DEL SOL, EXHACIENDA LA PROVIDENCIA
	0467	LOMAS DE CASA BLANCA, BUROCRATA, VISTA HABITACIONAL, VISTA ALEGRE, FRACCIONAMIENTO COMERCIAL PAPANOA
	0470	LOMAS DE QUERETARO, FIDEL VELAZQUEZ, FRACCIONAMIENTO LOS PILARES, RESIDENCIAL SAN ANTONIO
	0471	LOMAS DE CASA BLANCA
	0472	LOMAS DE CASA BLANCA
	0473	LOMAS DE CASA BLANCA
	0474	PRADOS DEL MIRADOR
	0475	PLAZAS DEL SOL, PLAZAS DEL SOL 2ª Y 3ª SECCION, PRADOS DEL MIRADOR, LOMA LINDA, LOS TORITOS, VISTA ALEGRE 2ª SECCION, FRACCIONAMIENTO TERRANOVA 1ª, 2ª, 3ª Y 4ª SECCION, CONJUNTO HABITACIONAL CASA HERMOSA
	0476	BUROCRATA, VISTA ALEGRE
	0477	LOMAS DE CASA BLANCA
	0478	LOMAS DE CASA BLANCA
	0479	LOMAS DE CASA BLANCA
	0480	LOMAS DE CASA BLANCA, LOMAS DE QUERETARO, REFORMA AGRARIA, FIDEL VELAZQUEZ
	0485	PRADOS DEL CAMPESTRE, DEL VALLE, RESIDENCIAL CLUB CAMPESTRE
	0486	LOMAS DE CASA BLANCA
	0487	LOMAS DE CASA BLANCA
	0488	LOMAS DE CASA BLANCA
	0489	LOMAS DE CASA BLANCA
	0490	LOMAS DE CASA BLANCA, PRESIDENTES
	0491	PLAZAS DEL SOL 2ª SECCION, COLINAS DEL CIMATARIO, PLAZAS DEL SOL 3ª SECCION, VISTA ALEGRE 2ª SECCION, COLONIA CENTRO SUR, FRACCIONAMIENTOS: [LA ALHAMBRA, CLAUSTRO DEL SUR, CLAUSTRO DE SANTIAGO 1ª SECCION, CLAUSTRO DE LA CORREGIDORA 1ª Y 2ª SECCION, CLAUSTRO DEL MARQUES, MISIONES 3, CLAUSTROS DE LA CATEDRAL, PRIVADA COLINAS Y CLAUSTRO DE LAS MISIONES 1], RESIDENCIALES: [EL PALOMAR DEL REY, RINCONADA DEL SUR, LOS ANGELES, CENTRO SUR CONDOMINIOS I, II, III Y IV Y SUR DIAMANTE]
	0492	COMERCIANTES
	0493	PRESIDENTES
	0494	LOMAS DE CASA BLANCA, PRESIDENTES
	0495	LOMAS DE CASA BLANCA, MARQUES QUERETANO, LOMAS DEL CIMATARIO, LOMAS DEL VALLE 1ª SECCION, FRACCIONAMIENTO ARTE MEXICANO
	0496	LOMAS DE CASA BLANCA
	0497	LOMAS DE CASA BLANCA
	0498	LOMAS DE CASA BLANCA
	0499	LOMAS DE CASA BLANCA, REFORMA AGRARIA
	0500	REFORMA AGRARIA
	0501	REFORMA AGRARIA
	0502	REFORMA AGRARIA, CLUB CAMPESTRE, CENTRO DEPORTIVO ITO
	0503	REFORMA AGRARIA
	0504	REFORMA AGRARIA
	0505	LOMAS DE CASA BLANCA
	0506	LAZARO CARDENAS
	0507	LAZARO CARDENAS
	0508	LAZARO CARDENAS, AZTECA, COMERCIANTES
	0509	LOMAS DE CASA BLANCA, AZTECA
	0510	LOMAS DE CASA BLANCA, MARQUES QUERETANO, LOMAS DEL CIMATARIO
	0511	REFORMA AGRARIA, RESIDENCIAL CLUB CAMPESTRE
	0512	REFORMA AGRARIA
	0513	JARDINES DEL CIMATARIO, UNIVERSO 2000, ALTOS DEL CIMATARIO, VISTAS DEL CIMATARIO, SAN ANDRES, COLINAS DEL SUR, UNION, LOMAS DEL VALLE 2ª SECCION, BOSQUES DEL CIMATARIO, JARDINES DEL CIMATARIO 2ª SECCION, RINCON DEL CIMATARIO, CAMPESTRE ITALIANA, VILLAS DEL CIMATARIO, FRACCIONAMIENTO CUITLAHUAC 2ª SECCION, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE PASTEUR, MIRADOR DEL CIMATARIO
	0514	LAZARO CARDENAS, PRADOS DE QUERETARO, ZAPATA VIVE, BELLAVISTA, BOSQUES DE QUERETARO, FRATERNIDAD DE SANTIAGO, PRADERAS DEL SOL, MANANTIALES DEL CIMATARIO, LINDEROS DEL CIMATARIO, BOSQUES DE LAS LOMAS, FRACCIONAMIENTOS [HUERTAS DEL CIMATARIO Y MISION CIMATARIO RESIDENCIAL], UNIDAD HABITACIONAL ROMA
	0515	LAZARO CARDENAS, VISTA AZUL, VILLAS DEL RINCON, CONSTELACION, MONTE BLANCO 1ª SECCION, MONTE BLANCO II Y III
	0554	SANTA JUANITA, LAS AGUILAS, SAN ISIDRO MIRANDA
0691	REFORMA AGRARIA	
0692	REFORMA AGRARIA	
0693	REFORMA AGRARIA, LOMAS DEL CIMATARIO	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO VII

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
	0097	QUINTA EL CERRITO, DESARROLLO HIDALGO (DESARROLLO ZAPATA), EMILIANO ZAPATA, SAN MIGUELITO, RESIDENCIALES (PASO DEL BOSQUE, PUERTA REAL, CONDOMINIO VILLA CAMPESTRE, VILLA LA NORIA, VILLA DEL BOSQUE, VILLA AGAVE, VILLA DEL RIO, VILLAG DEL SOL, VILLA LA LOMA, VILLA DEL MAR, VILLA DEL RISCO, VILLA DEL LAGO, VILLA DEL CIELO, VILLA DE LA HERRADURA, LA CANTERA), FRACCIONAMIENTOS, LOS VERDEGOS, VILLA EL SENCIAL, VILLA DEL MONTE Y RINCON COLONIAL
	0098	EL PUEBLITO EMILIANO ZAPATA, QUINTA EL CERRITO, EL RETABLO, FRACCIONAMIENTOS (EL ROCIO, LAS PALOMAS, PRIVADA BELLEVISTA, CATALINA, LA CENIGA, EL ZORRAL, MISIÓN LA ESPERANZA, LOS FRAILES Y MISIONES DE CORREGIDORA), RESIDENCIALES (BELLEVISTA, SORGO PORTAL DEL ANGEL, LA FLORESTA, DON BOSCO Y PASOS DEL BOSQUE), LAS CAPILLAS, RESIDENCIAL, RINCÓNADA DE LA VIRGEN
	0099	EL PUEBLITO ZONA INDUSTRIAL, BALVANERA, GRANJA EL CHACHO, SANTA VIRGINIA, JARDINES DE LA CORREGIDORA, SAN FERNANDO, LA ESCARDA, FEDERAL DEL RIO EL RINCONCITO, GRANJA DON ANTONIO, LAS FLORES (RANCHO SAN ANTONIO), COLEGIO BALVANERA, FRACCIONAMIENTOS (MEDITERRANEO, VILLAG CORREGIDORA, LOS NOGALES, PRIVADA RESIDENCIAL HUERTAS DE LA VIRGEN, HACIENDAS DEL PUEBLITO, PIRAMIDES, SANTIBARRIOS RESIDENCIAL Y PRIVADA LAS POTRERAS, CONDOMINIOS LAS FLORES Y LAS FLORES 2), RESIDENCIALES (STANTA FE, CONJUNTO ORQUÍDEAS Y PASOS DEL BOSQUE), RANCHO LOS ARRAYANES, LA VEGA, EJIDO EL PUEBLITO S.A. CURVITVA, SANTA MARIA DEL ESTABLO (LOS COBOS), RANCHO JANI, HACIENDA DE LAS VACAS, RANCHO LOS SAUCES, LA COCINA, GRANJA SANTA MARIA, FRACCION LOPEZ PEREZ
	0100	EL PUEBLITO, FRACCIONAMIENTO TEJEDA, COLINAS DEL SO SOL, 1º Y 2º SECCION, CONDOMINIO (CORREGIDORA EL PUEBLITO, QUINTAS DEL BOSQUE, SANTA FE), FRACCIONAMIENTO PUEBLO NUEVO, RINCÓNADA PUEBLO NUEVO, RESIDENCIAL, BELLEVISTA, MEXQUITES
	0101	EL PUEBLITO, RESIDENCIAL, HACIENDA LAS TROJES, TROJITAS, LA PALMA, FRACCIONAMIENTO PIRAMIDES 2ª SECCION
	0102	EL PUEBLITO, FRACCIONAMIENTOS (VILLAS SCHOENSTATT, PUEBLITO DE SAN MIGUEL, DON GREGORIO Y LA ANTIGUA), RESIDENCIAL, SAN PATRICIO, CONDOMINIO EL PUEBLITO, RESIDENCIAL, TALAVEIRA
	0103	COLONIA EL PUEBLITO, SANTA VIRGINIA, SANTA BARBARA 1ª SECCION, COLINAS DEL SUR, LOMAS DE BALVANERA, AMPLIACION COLINAS DEL SUR, FRACCIONAMIENTOS (LA NEGRETA Y COLINAS DE BALVANERA), HACIENDA LA NEGRETA, CLUB DE GOLF BALVANERA (RESIDENCIAL, BALVANERA SECCION WINDSOR COURT, AGAVES Y PANORAMICA), FRACCIONAMIENTO BALVANERA SECCION (FAIRWAY, PALERMO ITALIA), CONDOMINIO COROLLERA BALVANERA, RESIDENCIAL, HACIENDA LAS TROJES, RANCHO GANADERIA SAN JOSE, ZONA INDUSTRIAL, BALVANERA
	0104	COLONIA EL PUEBLITO, SANTA BARBARA 1ª Y 2ª SECCION, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, EL PUEBLITO, RESIDENCIAL, CLUB MARAVILLAS
	0105	LUIS DONALDO COLOJO, JARDINES DE LA NEGRETA, 21 DE MARZO, VILLAG DE LAS FLORES, VALLE ARBOLEDAS, VALLE DE ARAGON 2ª SECCION, BALCONES DEL PEDREGAL, DEL ESPIRITU SANTO, VILLA DORADA, VALLE DE LOS PINOS, 20 DE ENERO, 20 DE ENERO 2ª SECCION, PRADOS DE BALVANERA, RINCON DE GUADALUPE, VALLE DE ARAGON 1ª SECCION, EL MILAGRITO, LOMAS DE LA CRUZ, 1 DE MAYO, LOS REYES, PRADERAS DE LA NEGRETA, FRACCIONAMIENTO LA NEGRETA, FRACCIONAMIENTO MISION SAN JOSE, AMPLIACION LA NEGRETA, PASOS DE LAS TORRES, MISION REGINA, AMPLIACION DE VILLA DORADA
	0106	SANTA BARBARA 1ª Y 2ª SECCION
	0107	SANTA BARBARA 1ª Y 2ª SECCION, PANORAMA
	0108	SANTA BARBARA 1ª Y 2ª SECCION
	0109	SANTA BARBARA 1ª Y 2ª SECCION, RANCHO LA JOYA
	0110	SAN JOSE DE LOS OLIVERA, EL POTO, FRACCIONAMIENTOS, NILLAS CAMPESTRE Y LA ISLA (LAS DELICIAS)
	0111	SAN JOSE DE LOS OLIVERA, RINCON CAMPESTRE DE QUERETARO, FRACCIONAMIENTO CERRADA VILLAG CAMPESTRE
	0112	EL PUEBLITO, GRANJA LA SACA, RINCÓNADA DEL CARMEN DE ALBA, FERRONAL, FRACCIONAMIENTOS (TEJEDA, PUNTA ESMERALDA, TEJEDA HABITAT, LOS PAJAROS, PORTICOS DEL CALLEJON, CALLEJONES (LAS FUCHTES Y VILLAS FONTANA II), RESIDENCIAL, LOS VITRALES), RESIDENCIALES (HUERTAS EL CARMEN, LA GAVIA, HACIENDA REAL, TEJEDA, SAN JOAQUIN Y HACIENDA SAN JOE DEL), CONDOMINIOS (LAS TIERRAS LA HACIENDA Y HACIENDA LOS MENDOZA, EL PRADO, RESIDENCIAL, CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ANITA, SECCION CLAUSTRIO, AMPLIACION HUERTAS EL CARMEN, CALLEJON DE LA SACA, CALLEJON DE LOS MENDOZA, GRANJA SANTA MARIA
	0113	COLONIA LOS ANGELES, AMPLIACION LOS ANGELES, COLINA DE LOS ANGELES, FRACCIONAMIENTO LA ESTANCIA, BARRIO EL CERRITO, BARRIO POTRERO DE LA ESTANCIA, PRADERAS DE GUADALUPE, LAS CABANAS, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LOS ANGELES, FRACCIONAMIENTO PUEBLITO COLONIAL, EL ROMERAL
	0114	LOS OLIVERA, EJIDO A LOS OLIVERA (CAMINO A LOS OLIVERA), MARAVILLAS, VISTA HERMOSA, COLONIA VENCEDORES, JOSE MARIA TRUCHUELO, BULEVARES DEL CEMATARIO, COLONIA FONTANA, EL PRADO, PORTALES, EDIFICIO VALLE DE LOS FRACCIONAMIENTOS (LOS CARLOS, PRIMERA, LOS ROSALES, REAL DE SCHOENSTATT, LUZ MARIA, VILLAG FONTANA, LOMAS DEL MIRADOR, BOSQUES DE VILLA LOMAS DEL SUR, RESIDENCIALES, BANANAS, LA VISTA, LOS OLIVERA, ANDRÉS Y SAN AGUSTIN), CONDOMINIOS (LA HERRADURA Y PUNTA DEL ESTE)
	0115	EL PUEBLITO, COLONIA 20 DE ENERO 3ª SECCION, ALTOS DEL PUEBLITO, RINCON DE GUADALUPE, AMANGCER, BALVANERA, LOURDES, PRADERAS DE LOURDES, PASAJES DE LOURDES, VISTA DEL SOL, BOSQUE DE LOURDES, COLONIA VALLE DORADO, 2000 NIÑOS HEROES, RICARDO FLORES MAGON, LINDAVISTA, FRACCIONAMIENTO MISION SAN JUAN, AMPLIACION DE LOURDES, EL CAUCHO, COLONIA DOCTORES (RANCHO EL ZARPE)
	0116	EL PUEBLITO, EL PROGRESO, LAS TROJES, FRACCIONAMIENTOS (PUNTA ESMERALDA, VILLAG DEL PROGRESO, REAL DEL BOSQUE, VALLE DEL MILAGRO, VISTA REAL (REAL DE MONTANA), BALCONES DE VISTA REAL, LOS CIPRESSES, LAS CONDES, LAS CONDES 2, CAÑADAS DEL LAGO, SAN FRANCISCO, COLONIA DIANA LAURA DE COLOJO, ARROYO HONDO, RANCHO EL SABINO, EL CHICHIL, EL PICACHO, MONTE VERDE, QUINTA LOS PATOS, EL PINO, GRANJA LAS TORCAS, COLINAS DEL BOSQUE II, RANCHO SANTA FE
	0117	LA CUEVA (JONDURIN HERRERA), PURIGMA DE LA CUEVA, EL BATAN, LA CANTERA, PITA, LA TRAJA, BUENOS AIRES (LOS CAMARON)
	0118	SAN RAFAEL, PURIGMA DE SAN RAFAEL, BARRIO OBRAJUELO (OBRAJUELO), LA POZA, EL RANCHITO, EL CANTARITO, TRES MARIAS
	0119	CHARCO BLANCO, EL JARAL (PALO ALTO)
	0120	BRAYO, LAS TAPONAS, EJIDO LOS MARTINEZ, PRESA DE BRAVO, PUERTA DE SAN RAFAEL, SAN MIGUELITO, SAN ISIDRO, RANCHO LOS PEREZ
	0698	CRUZ DE FUEGO, MAGISTERIAL (UNIDAD HABITACIONAL MAGISTERIO), COLONIA EJIDO MODELO, EL PUEBLITO, EL PUEBLITO (CENTRO), EJIDO DEL RETABLO, FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES, FRACCIONAMIENTO SAN JERONIMO, CONDOMINIO LA CASCADA, RESIDENCIALES (ASA MAGNA, SAN MATEO, PORTANOVA Y TERRANOVA), RANCHO SAN JUANICO, VANEGAS
	0699	REFORMA AGRARIA 4ª SECCION
	0690	FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SUR, RINCÓNADA CAMPESTRE, FRACCIONAMIENTO VALLE DIAMANTE
	0691	COLINAS DEL SUR, TIERRA Y LIBERTAD, FRANCISCO VILLA, LOMAS DEL CAMPESTRE
	0692	TIERRA Y LIBERTAD, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL ROBLE II
	0764	SAN JOSE DE LOS OLIVERA
	0765	SAN JOSE DE LOS OLIVERA, FRACCIONAMIENTOS (PRIVADA CAMPESTRE, VALLE DE LOS OLIVOS Y LOS GIRASOLES), CONJUNTO HABITACIONAL SAN MARCOS, RESIDENCIAL ACUEDUCTO CANDILES
	0766	FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, CLAUSTROS DEL CAMPESTRE 2, RESIDENCIALES (CLUB CAMPESTRE Y EL RISCO), REFORMA AGRARIA 4ª SECCION
	0767	FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SUR
	0768	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL ROBLE I Y II
	0769	FRACCIONAMIENTO VALLE DIAMANTE
	0770	FRACCIONAMIENTO DIAMANTE, FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, CONJUNTO HABITACIONAL VILLAG FONTANA, RESIDENCIAL, CAMELIAS
	0771	FRACCIONAMIENTO EL ROBLE
	0772	FRACCIONAMIENTO EL PORTICO, FRACCIONAMIENTO MISION DE SANTIAGO, CONDOMINIO VILLAG DE TEJEDA
	0773	LOS PINOS, FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA
	0774	RESIDENCIAL, AMSTEL, RESIDENCIAL, AMSTEL I Y II, RESIDENCIAL, TABACHINES, RESIDENCIAL, TABACHINES, CONDOMINIO I Y II
	0775	FRACCIONAMIENTO EL FORTIN, RESIDENCIALES (AMSTEL IV Y V (PRIVADA TULIPANES), AMSTERDAM Y LOS TEJADOS)
	0776	FRACCIONAMIENTOS (EL BATAN Y MISION DE SANTA SOFIA)
	0777	FRACCIONAMIENTOS (EL BATAN Y MISION DE SANTA SOFIA)
	0778	FRACCIONAMIENTO LOS CANDILES, RESIDENCIAL, CAMINO REAL
	0779	FRACCIONAMIENTOS (COLINAS DEL SUR, DIAMANTE Y RESIDENCIAL VALLE REAL)
	0780	FRACCIONAMIENTOS (RESIDENCIAL VALLE REAL, CUMBRES DEL ROBLE II) CONDOMINIO VALLE
	0781	JOSE MARIA TRUCHUELO 2ª SECCION, RESIDENCIAL, CAMINO REAL, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL ROBLE II, RESIDENCIAL VALLE REAL
	0782	RESIDENCIALES (VALLE REAL Y CAMINO REAL)
	0783	RESIDENCIAL VALLE REAL, FRACCIONAMIENTO CLAUSTER PABLO PICASSO, RESIDENCIAL, CAMINO REAL
	0784	FRACCIONAMIENTO LOS CANDILES
	0785	FRACCIONAMIENTO LOS CANDILES
	0786	FRACCIONAMIENTO LOS CANDILES, MISION DE SAN CARLOS, VILLA CIRUELOS, RESIDENCIAL, CAMINO REAL, TULIPANES, BUGAMBILIAS
	0787	VILLAG CAMELIA, RESIDENCIAL, CAMINO REAL, JACARANDAS
	0788	EDUARDO QUINTANA, JOSE MARIA TRUCHUELO 2ª SECCION, VILLAG FREDOS, FRACCIONAMIENTO MISION DE SAN CARLOS, MISION DE SAN CARLOS 3ª SECCION, RESIDENCIAL, CAMINO REAL
	0789	FRACCIONAMIENTO MISION DE SAN CARLOS, MISION DE SAN CARLOS 2ª SECCION
	0790	FRACCIONAMIENTOS (MISION CANDILES, MISION DE SAN CARLOS)
	0791	LOS CANDILES
	0792	FRACCIONAMIENTOS (MISION CANDILES, MISION DE SAN CARLOS 4ª SECCION, COLINAS DEL SOL)
	0793	FRACCIONAMIENTOS (COLINAS DEL SOL Y MISION MARIANA I, II Y III)
	0794	FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL
	0795	FRACCIONAMIENTOS (COLINAS DEL SOL, COLINAS DEL SOL II, MISION CANDILES Y MISION MARIANA II)
	0796	FRACCIONAMIENTO MISION MARIANA I Y II

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO VIII

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
Amealco de Bonfil	0001	CENTRO. SAN MARTIN. LA MORA. AGUADÓRES
	0002	CENTRO. BOSDHA. SAN MARTIN. LA MORA. AGUADÓRES. LA COFRADIA
	0003	CENTRO. LA PRIMAVERA (BUENOS AIRES). SAN MARTIN. LAS DELICIAS. LOS DURAZNOS. LAS ANIMAS. LA CRUZ
	0004	CENTRO. JARDINES DEL BOSQUE. LOS MIRADÓRES. LAS DELICIAS. LA PERITA. RINCONADA LA PERITA. EL PINAR. CERRO DE LOS GALLOS. LA CRUZ
	0005	CENTRO. EL VICARIO. SAN HIGINIO. LOS MIRADÓRES. BOSDHA. VISTA REAL. LAS AMERICAS. LAS AMERICAS (LA HACIENDITA). LAS AMERICAS 2ª SECCION. EL FRESNO. LOS ARGUETA. CERRO DE LOS GALLOS. RINCONADA DE BONFIL. VISTA HERMOSA. LA ISLA. BALCONES DE AMEALCO. LOMAS DE SAN HIGINIO. LAS CABAÑAS (SAN JOSÉ DE LOS ENCINOS)
	0006	EL ASERRIN. EL BATAN (VIVERO). LA BEATA. PALÓS ALTOS. EL HORNITO. EL SALVADOR
	0007	QUIOTILLOS. EL RAYO. PALÓS ALTOS (LA MESA)
	0008	SAN ANTONIO LA LABOR. GALINDILLO. HACIENDA BLANCA. EL PINO. LOS REYES
	0009	LA ALAMEDA DEL RINCON (BARRIO DEL RINCON). LAGUNA DE SERVIN. EL RINCON
	0010	SAN MARTIN
	0011	NUEVO AMANECER. AGUA BLANCA. SAN MIGUEL DEHETI (INFONAVIT PARQUES DE SAN MIGUEL). RANCHO EL 7
	0012	LA MURALLA. EL SAUCITO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO). EL TEPOZAN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)
	0013	EL ATORON. LA CRUZ DE SAN BARTOLO (BARRIO DE LA ESPERANZA). SAN BARTOLOME DEL PINO (EL CHAMIZAL)
	0014	EL EJIDO DE SAN JUAN DEHEDÓ. SAN JUAN DEHEDÓ (CENTRO). LA SOLEDAD (BARRIO DE SAN JUAN DEHEDÓ). LOS ARENALES
	0015	EL BÖTHE. EL RINCON DE SAN ILDEFONSO
	0016	EL APARTADERO (BUENOS AIRES). EL CAPULIN
	0017	SAN JOSÉ ITHO
	0018	CHITEJE DE LA CRUZ. RINCON DE LA FLORIDA
	0019	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (TULTEPEC CENTRO). YÓSPI. EL CUISILLO
	0020	LA LADERA (BARRIO DE SAN PEDRO). SAN PEDRO TENANGO (CENTRO)
	0021	EL PICACHO (BARRIO TLAXCALTEPEC)
	0022	MESILLAS. LA PINI. TENAZDA (BARRIO DE SAN ILDEFONSO). XAJAY
	0023	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC. EL TERRERO (GUADALUPE EL TERRERO)
	0024	CHITEJE DE GARABATÓ (EL GARABATÓ). EL VARAL. (CHITEJE DE LA CRUZ)
	0025	LOS ARBOLES. EL LINDERO. PRESA DEL TECOLOTE. LA NORIA. LOS ARCOS. LA CONCEPCION (LA CONCHA). LAS GRULLAS
	0026	LA MANZANA. LA PIEDAD (EL JACAL DE LA PIEDAD). SAN PABLO
	0027	SANTIAGO MEXQUITITLAN (BARRIO 5. EL PASTOREO)
	0028	LA TORRE (SAN NICOLAS DE LA TORRE)
	0029	SANTIAGO MEXQUITITLAN (BARRIO 3)
	0030	SANTIAGO MEXQUITITLAN (BARRIO 4). LOMA LINDA
	0031	SANTIAGO MEXQUITITLAN (BARRIO 2)
	0032	SANTIAGO MEXQUITITLAN (BARRIO 1)
	0033	SANTIAGO MEXQUITITLAN (BARRIO 6. SAN FELIPE)
	0034	DONICA
Huimilpan	0139	CENTRO. BARRIO EL SALTO. LA CEJA. LA CEJA (DE LAS CRUCES. EL RINCON. LA LAGUNA). LAS MONJAS. PIEDRAS LISAS. RANCHO LOS MARTINEZ
	0140	CENTRO. LA FLORIDA. BARRIO ALTO. BARRIO EL SALTO. LA CUESTA. EL RINCON. LA TRASQUILA. LA PEÑA COLORADA. LA CEJA
	0141	BIMBALETE. LOS CUES. SAN ANTONIO LA GALERA
	0142	SANTA TERESA. VALLE SANTA TERESA. GUADALUPE 1ª SECCION
	0143	EL MILAGRO. CARRANZA. EL GARRUÑAL (SAN FELIPE). EL ZORRILLO (SANTA CRUZ)
	0144	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL CIMATARIO (SECCION BIZNAGA. CONDOMINIO YUCA). APAPATARO. LA NORIA. SAN ANTONIO DEL PUENTE. RANCHO EL PATOL (FRACCIONAMIENTO EL PATOL). NUEVO APAPATARO. CONDOMINIO SECCION MEZQUITILLO 2
	0145	BARRIO ALEGRE. LAGUNILLAS (SANTA ADELAIDA). LA MESITA. LAS LUPITAS
	0146	EL FRESNO. GUADALUPE II. LA HACIENDITA. EL MIRADOR. PANIAGUA. LA PRESA (LA PRESITA). EL SALTO DE LA CANTERA
	0147	LOS BORDÓS. EL GRANUENO. PUERTA DEL TEPOZAN. EL VEGIL
	0148	LAS TAPONAS. VEGIL. LOS MARTINEZ
	0149	BUENAVISTA. LA CEJA DE BRAVO (LA CEJA)
	0150	HUITRON. LA NUEVA JOYA. LA PEÑA. EL PERAL. SALITRILLO. LAS TEPUZAS (SAN JOSÉ TEPUZAS)
	0151	SAN IGNACIO. SAN PEDRITO. EL SAUZ
0152	CAPULA. LA JOYA. LA NEVERIA. PIO XII. SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO NEVERIA). SAN PEDRO	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO IX

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
San Juan del Río	0575	SAN CAYETANO, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JUAN CONDÓMINIOS (MIGUEL HIDALGO VICENTE GUERRERO Y IGNACIO ALLENDE)
	0583	INDECO (PEDREGOSO COMEVI BANTHI), COMEVI BANTHI, DEPORTIVA VILLAS DE LAS FLORES (COMEVI), LOMAS DE SAN JUAN, CONDÓMINIO EL ROSAL, FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN JUAN
	0584	LOMAS DE SAN JUAN, INFONAVIT PEDREGOSO, MAGISTERIAL, INDECO (PEDREGOSO COMEVI BANTHI), FRACCIONAMIENTOS (LOMA SAN JUAN SECCIÓN CAMPESTRE, PASEO LOMAS DE SAN JUAN, VILLAS DEL PARQUE)
	0585	BANTHI, INDECO (PEDREGOSO COMEVI BANTHI), NUEVO BANTHI (AMPLIACION BANTHI), COMEVI BANTHI, FRANCISCO VILLA, FRACCIONAMIENTOS (LA MISION, REAL DE JALPAN, GRANJAS BANTHI Y JACARANDAS DE BANTHI (CLUB RESIDENCIAL JACARANDAS), LAS PALOMAS, LOMA DE SAN JUAN (SECCION CAMPESTRE), RANCHO DE ENEMIDO)
	0586	LOS GRANDES PRADERAS DE ORIENTE, COLINAS DEL ORIENTE, QUERETARO, PASEO DE KHOSDA, BANTHI, SANTA CRUZ ESCANDON, EL PEDREGAL, 20 DE NOVIEMBRE EL BORDO SAN JOSE, FRACCIONAMIENTOS (BUSAMBILIAS GRANJAS BANTHI, GRANJAS BANTHI 3ª SECCION, SACRADO CORAZON PRADOS DE CERRO BORDO, PRADOS DEL ORIENTE, JARDINES BANTHI 8 Y AMPLIACION SANTA CRUZ ESCANDON, RANCHO EL ROSAL, NUEVO BANTHI (AMPLIACION BANTHI), FRACCIONAMIENTO LA ESMERALDA, RANCHO DE ENEMIDO)
	0587	SAN CAYETANO, FRACCIONAMIENTO CONCA
	0588	SAN CAYETANO, INFONAVIT SAN CAYETANO, RINCÓNADA DE SAN JUAN
	0589	CENTRO, INFONAVIT SAN CAYETANO, BETANIA, RINCÓNADA DE SAN JUAN, FRACCIONAMIENTOS (JUAREZ Y EL RINCÓN)
	0590	CENTRO EL RIEL, RESIDENCIAL SAN FERNANDO, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CENTRO
	0592	CENTRO, FATIMA RAMOS MILLAN, BENITO JUAREZ
	0593	FATIMA, BENITO JUAREZ
	0594	BENITO JUAREZ
	0595	SAN CAYETANO EL PEDREGAL, PEDREGAL DE SAN JUAN, JARDINES DEL PEDREGAL, SAN RAFAEL, FRACCIONAMIENTOS (VISTA DEL VALLE, LOMAS DEL PEDREGAL Y QUINTAS DE GUADALUPE), CONDÓMINIO COLIBRI, UNIDAD HABITACIONAL FERROCARRILERA 1ª Y 2ª SECCION
	0596	INFONAVIT PEDREGOSO, ZONA INDUSTRIAL, NUEVO SAN JUAN
	0597	INFONAVIT PEDREGOSO
	0598	INFONAVIT PEDREGOSO
	0599	INFONAVIT PEDREGOSO, HERACLIO BERNAL, EL MIRADOR, INSURGENTES, MEXICO, FRACCIONAMIENTOS (EL DORADO, LOMA DE SAN JUAN SECCION CAMPESTRE, EL CAPRICHO, LAS AGULAS 2ª Y 3ª SECCION Y JACARANDAS DE BANTHI (CLUB RESIDENCIAL JACARANDAS))
	0600	INFONAVIT PEDREGOSO, MEXICO
	0601	INFONAVIT PEDREGOSO
	0602	FATIMA, INFONAVIT FATIMA, BENITO JUAREZ
	0603	FATIMA, RAMOS MILLAN, BENITO JUAREZ
	0604	CENTRO, LA VIÑA, EL MOLINO, FRACCIONAMIENTOS (BUSAMBILIAS Y VILLAS RAQUET CLUB), BARRIO LOMO DE TORO, BARRIO GUADALUPE DE LAS PEÑAS, BARRIO LA CRUZ
	0606	CENTRO, FATIMA, INFONAVIT FATIMA, RAMOS MILLAN, LOMAS DE GUADALUPE, FRACCIONAMIENTOS (QUINTAS DE GUADALUPE Y LOS ARRAYANES), LA MADALENA I LA MOIRA
	0607	SAN JUAN SAUTISTA, GUADALUPE, 12 DE DICIEMBRE, SAN MARTIN P, 2ª Y 3ª SECCION, VILLAS DEL SOL, 2ª SECCION, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE DE LOS FRILES, BARRIOS GUADALUPE DE LAS PEÑAS, LOMO DE TORO Y LA CRUZ, LA MINA
	0625	EL ARENAL (DEL RIEGO CAPILARI), SANTA ROSA XAJAY, RANCHO TUCAJAY, GANADERIA SANTA ROSA XAJAY
	0624	BANTHI, JARDINES DE BANTHI, SOLARES BANTHI 2ª SECCION DE GRANJAS AGUILAS BORDA, EL ROCIO, EL ROCIO II, III Y IV, AGUILAS BORDA, SECCION LIBERTAD INDEPENDENCIA, FRACCIONAMIENTOS (EXHACIENDA BANTHI, QUINTAS BANTHI, EL COLIBRI DE BANTHI Y LAS TORRES), JARDINES DEL VALLE, LAS ESTRELLAS
	0627	CERRO BORDO, PRADOS DE CERRO BORDO, CERRO BORDO 2ª SECCION, LA CALERA, DOMINGO ARANSO, ARCOS DEL SOL, FRACCIONAMIENTOS (VALLE DORADO, VALLE DORADO 2, FUNDADORES, VILLAS FUNDADORES, LOMA ALTA, HACIENDA SAN JUAN), LOMA BONITA
	0628	POTRERO NUEVO, EL SITIO
	0632	VILLAS DEL SOL, LOMA BONITA, LOS LLANITOS, GUADALUPANA DEL CAMPO, EL RODEO, EL RODEO 2ª SECCION (MORFOS), LOS SABINOS, VILLAS DE SANTA MARIA, SANTA MARIA DEL RODEO, AMPLIACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 4ª Y 5ª SECCION, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 4ª SECCION, SANTA ISABEL, INVERSIÓN 3ª SECCION (MIGUEL HIDALGO), REVOLUCION, LAZARO CARDENAS 1ª SECCION, DIVINA PROVIDENCIA, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, RANCHO DE ENEMIDO, SAN FRANCISCO, CUARTO CENTENARIO, PALMA DE ROMERO, EL CAMPAMENTO (CAMBIO DE PEÓN)
	0633	PASO DE MATA, PASO DE MATA ZONA IV, V Y VII
	0634	PASO DE MATA, PASO DE MATA ZONA IV, V Y VII, SAN MIGUEL, ARCANGEL, RANCHO EL POTOSINO (EL POTOSINO)
	0635	BUENAVISTA, OJO DE AGUA, EL SABINO CHICO
	0637	PALMELAS, BUENAVISTA (LA LOMA), GRANJA DEL PALMAR, DOLORES GODOY, LA ESTANCITA MATA, NERIA DE DOLORES GODOY, SANTA GERTRUDIS
	0638	Puerta de Palmillas, Rancho Los 3 Juanes, El Capulin
	0640	CAZADERO, SAN JUAN DE DIOS, CRISTO REY, SAN ISIDRO, LABRADOR, RANCHO ESPIGA DE ORO
	0641	SANTA BARBARA, LA CUEVA, CERRO DE LA CRUZ (EJIDO SAN SEBASTIAN), SOLEDAD DEL RIO, AMPLIACION SANTA BARBARA, LA CUEVA (CASETA DE PALMILLAS), BOQUILA, RANCHO EL MIRADOR
	0642	SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS, PUEBLO NUEVO, LOMA LINDA
	0643	LA CORREGIDORA, EL CHAPANERO, LA LABORCLA, SAN ANTONIO ZATLAUCO, SANTA RITA, TUÑA, MANZA, RANCHO LA CRUZ
	0797	FRACCIONAMIENTOS (LOS ALMENDROS, INFONAVIT LOS PRESNOS, LOS AZAHARES Y PASEO DE LAS PALMAS), RESIDENCIAL SANTA CRUZ, LOCALIDAD SANTA CRUZ NIETO, SANTA CRUZ EL PARAISO
	0798	EL ROCIO IV, FRACCIONAMIENTOS (INFONAVIT LA PAZ, LA PEÑA, VILLAS DE LA HACIENDA Y JARDINES DEL VALLE), RESIDENCIAL SANTA CRUZ, SANTA CRUZ NIETO
	0799	SANTA CRUZ NIETO, AMPLIACION SANTA CRUZ NIETO (LA LOMA), FRACCIONAMIENTOS (LAS TERESAS Y RINCÓNADA SANTA CRUZ), RESIDENCIAL, RINCÓN DE LOS AZAHARES
	0800	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PUENTE
	0801	RINCÓNADA LA PEÑA 3ª SECCION, RINCÓNADA DE BANTHI, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE
	0802	FRACCIONAMIENTOS (INFONAVIT LA PAZ, JARDINES DEL VALLE Y JARDINES DEL VALLE 2), SANTA CRUZ NIETO
	0803	BANTHI, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE BANTHI, RINCÓNADA LA PEÑA 3ª SECCION, RINCÓNADA BANTHI
	0804	AMPLIACION SANTA CRUZ NIETO (LA LOMA), EXHACIENDA MISION DE SANTA CRUZ I Y II, FRACCIONAMIENTOS (JARDINES DEL VALLE Y PASEO DE LAS GRANADAS, PRADERAS DEL SOL, SANTA CRUZ NIETO)
	0805	FRACCIONAMIENTO LA PEÑA 1ª Y 2ª SECCION, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE
	0806	PRADERAS DEL SOL, FRACCIONAMIENTOS (LA FLORESTA, LA PAZ Y JARDINES DEL VALLE)
	0807	FRACCIONAMIENTOS (LA PAZ 3ª SECCION, LA PEÑA 1ª SECCION, LA FLORESTA, LA PAZ (LA FLORESTA))
	0808	PRADERAS DEL SOL, FRACCIONAMIENTO LA FLORESTA, FRACCIONAMIENTO LA PAZ (LA FLORESTA)
	0809	AMPLIACION SANTA CRUZ NIETO (LA LOMA), SAN CAYETANO, PRADERAS DEL SOL, FRACCIONAMIENTOS (NUEVO SAN JUAN Y CENTRO URBANO DE SAN JUAN)
	0810	PRADERAS DEL SOL, FRACCIONAMIENTO LA PAZ (LA FLORESTA), FRACCIONAMIENTO LA PAZ 4ª SECCION
	0811	PRADERAS DEL SOL, FRACCIONAMIENTOS (LA PAZ 2ª Y 4ª SECCION), FRACCIONAMIENTO LA PAZ (LA FLORESTA)
	0812	DEPORTIVA, FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN JUAN, TOMASITA
	0813	FRACCIONAMIENTOS (NUEVO SAN JUAN Y CENTRO URBANO DE SAN JUAN)
	0814	Pedregal de San Juan, San Cayetano, Fraccionamientos (Lomas de San Juan 2ª Sección y El Marpe)
	0815	LOMAS DE SAN JUAN, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS
	0816	LOMAS DE SAN JUAN, LOMAS DE SAN JUAN SECCION JARDINES
0817	LOMAS DE SAN JUAN, FRACCIONAMIENTOS (LAS HACIENDAS Y VILLAS DEL PEDREGAL), HACIENDA DEL PEDREGAL	
0818	LOMAS DE SAN JUAN, FRACCIONAMIENTOS (VILLAS DEL PEDREGAL, 1ª SECCION, LOMAS DE SAN JUAN SECCION JARDINES Y VILLAS DEL PEDREGAL)	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO X

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
San Juan del Río	0563	SAN PEDRO AHUACATLAN. FRACCIONAMIENTO LOS ALCANFORES (VILLAS LOS CEDROS)
	0564	LAS FLORES. SAN PEDRO AHUACATLAN. FRACCIONAMIENTOS: LA PROVIDENCIA (ORIENTAL SAN PEDRO). LOS COMPADRES (LAS MARGARITAS)
	0565	SIGLO XXI. NUEVO SAN ISIDRO. FRACCIONAMIENTOS: [LOS NOGALES. BOSQUES DE SAN JUAN. LA HERRADURA. LA RUEDA. VIVEROS DE SAN JUAN. FOVISSSTE LA GUITARRILLA. LOS OLIVOS 1ª Y 2ª SECCION. PASEOS DEL CAMPESTRE REAL DE LOS NOGALES. EL OASIS. RINCONADA LOS NOGALES. ALEJANDRINA. EL CARRIZO 2ª SECCION Y LOS CIPRESÉS]. CONDOMINIOS: [VIVEROS CEDROS. VIVEROS FRESNOS Y CAMPESTRE LAS PALMAS]. RESIDENCIAL MANANTIALES DE SAN JUAN. RESIDENCIAL LOS AGAVES 1. 2 Y 3. BARRIOS: [SAN ISIDRO. NUEVO ESPIRITU SANTO Y SAN ISIDRO]. EJIDO SAN JUAN. EJIDO LA LAGUNA
	0567	LA LOMA (AMPLIACION SANTA CRUZ NIETO). SAN CAYETANO 3ª SECCION. SAN CAYETANO. SAN PEDRO AHUACATLAN. FRACCIONAMIENTO VALLE DE ORO. EL RODEO ZONA INDUSTRIAL
	0568	SANTA FE. SAN ISIDRO. ESTACION VIEJA DEL FERRO CARRIL. LA PAZ. FRACCIONAMIENTOS: [LA GUITARRILLA. FOVISSSTE LA GUITARRILLA. PRIVADA SAN ISIDRO. SAN ISIDRO CLUB RESIDENCIAL. VILLAS DE SAN ISIDRO. RINCON DE ARAMIL. INFONAVIT SAN ISIDRO Y HACIENDA LAS NUÉCES]. BARRIO DE SAN ISIDRO. BARRIO DE SAN ISIDRO 2ª SECCION. RESIDENCIAL LAS FLORES
	0569	FRACCIONAMIENTOS: [INFONAVIT SAN ISIDRO Y VILLAS DE SAN ISIDRO]
	0570	LA PAZ. ESTACION VIEJA DEL FERROCARRIL. FRACCIONAMIENTOS: [PITSA. INFONAVIT SAN ISIDRO Y PASEOS DE SAN ISIDRO]. BARRIO NUEVO ESPIRITU SANTO. RESIDENCIAL CLAUSTROS DEL RIO. BARRIO SAN ISIDRO
	0571	CENTRO. NUEVO SAN ISIDRO. BARRIO LA CONCEPCION. BARRIO DEL ESPIRITU SANTO. BARRIO DEL NUEVO ESPIRITU SANTO. FRACCIONAMIENTOS: [CAMPESTRE SAN JUAN. LAS HUERTAS. CAMPESTRE SAN JUAN SECCION BUGAMBILIAS. VEGAS DEL RIO]. CONDOMINIO RESIDENCIAL LA ISLA. RANCHO LOS MEJIA
	0572	CENTRO. FRACCIONAMIENTOS: [LAS ROSAS. LAS MARGARITAS Y EL ANGEL]. UNIDAD HABITACIONAL COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. LOS PRADOS
	0573	CENTRO. FRACCIONAMIENTOS: [LOS NOGALES. VILLAS LOS ROB LES. JARDINES DE SAN JUAN. VILLA DEL HUERTO. VILLA LOS OLIVOS. LOS NARANJOS. VILLAS DE SAN DIEGO. LOS CIPRECES Y VILLA LA NORIA]. LOS ALAMOS. LOS ENCINOS
	0574	CENTRO. SAN JUAN BOSCO. SAN CAYETANO 3ª SECCION. FRACCIONAMIENTOS: [LOS LAURELES. COMPOSTELA. LAS GARZAS Y PRIVADA DEL PARQUE]. BERNAL
	0576	CENTRO. SAN JUAN BOSCO. CONDOMINIO SAN PEDRO
	0577	CENTRO. FRACCIONAMIENTO AGUA RICA
	0578	CENTRO
	0579	CENTRO. FRACCIONAMIENTOS: [LAS FUENTES. LOS PIRULES. LA PAZ Y VILLAS DEL JARDIN]
	0580	CENTRO. FRACCIONAMIENTOS: [VILLAS SAN JUAN. LAS HUERTAS. SAN PEDRO 3ª SECCION. VILLAS LAS FUENTES. QUINTAS EMERALDA Y LOS CIPRESÉS]. RESIDENCIAL EL COUNTRY
	0581	CENTRO
	0582	CENTRO. SAN JUAN BOSCO. FRACCIONAMIENTO RINCONADA DEL RIO. FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA
	0591	CENTRO. FRACCIONAMIENTOS: [ARBOLEDAS. EL CAMPANARIO. VILLAS DEL SOL. VILLAS TABACHINES. MISION DE CONCA Y DON JULIAN]. EJIDO LA VENTA. RESIDENCIAL AHUEHUETES
	0605	CENTRO. FRACCIONAMIENTOS: [EL ESPARAGO. LAS ALAMEDAS Y LA ARBOLEDA]. BARRIO LA CRUZ. VISTA HERMOSA (CUASINADA). FRACCIONAMIENTO VISTA REAL
	0608	LA VALLA. LOMA DE LA VALLA (BUENAVISTA DE LA VALLA). AMPLIACION LA LOMA (EJIDO MODELO)
	0609	LA VALLA
	0610	LAGUNA DE LOURDES. SAN GERMAN. RANCHO SAN RAMON. SAN ANTONIO (LOS PIRULES). RANCHO EL ROJO
	0611	NUEVO SAN GERMAN. EL ORGANAL. SAN JAVIER (RANCHO NUEVO). RANCHO EL REFUGIO
	0612	LA LLAVE. SAN FRANCISCO. HACIENDA EL RIEL. PUERTA DEL SOL. UNIDAD HABITACIONAL MILITAR
	0613	LA LLAVE. LA PRADERA. MANANTIAL DE SANTA ELENA SECCION A. SANTA ELENA SECCION B. BARRIO SAN JOSE. UNIDAD HABITACIONAL MILITAR. EXHACIENDA LA LLAVE. REGIMIENTO LA LLAVE. FRACCIONAMIENTOS: [SANTA GERTRUDIS. LA LLAVE Y GUADALUPE DEL RINCON]. PARAISO DE LA LLAVE. SANTA ELENA 1ª Y 2ª SECCION
	0614	EL MIRADOR. HIDALGO. VILLAS DE SAN JOSE (RANCHO EL SIETE). VILLAS DE SAN JOSE VISTHA. VISTHA. AMPLIACION VISTHA ORIENTE. HUERTO DE LOS OLIVOS. NUEVA DEMOCRACIA. PUEBLO QUIETO. FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VISTHA. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL RIO. NUEVA ESPERANZA. RANCHO ALEGRE
	0616	SENEGAL DE LAS PALOMAS (PALOMAS DEL SENEGAL). SAN GIL (FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SAN GIL). FRACCIONAMIENTO VILLAS QUERENDA. HOTEL MISION LA MANSION GUADALUPE. EL PORVENIR. RESIDENCIAL CAMPESTRE. HUERTAS EL PARIAN
	0617	NUEVO ESPIRITU SANTO. EL CARRIZO. SANTA MATILDE. BARRIO LOS ORDAZ. BARRIO LOS FRESNOS. RANCHO JESUSITO. EL SEPTIMO
	0618	LA ESTANCIA. LOMAS DE LA ESTANCIA
	0619	LA ESTANCIA. NUEVA ESPERANZA. LOMAS DE LA ESTANCIA. BUENAVISTA (LINDAVISTA). NUEVA ESPERANZA (EL ONCE)
	0620	ARCILA. SAN JOSE GALINDO
	0621	EL COTO. SANTA ISABEL DEL COTO (PUEBLO NUEVO)
	0622	SAN JOSE GALINDO. VILLAS DE GALINDO (LA MANSION GALINDO)
	0623	LOMA LINDA. LOMA LINDA 2ª SECCION. CASA BLANCA. RANCHO COLORADO EJIDO EL JAZMIN
	0625	EL ROSARIO. LA TINAJA
	0626	SAN MIGUEL GALINDO. LOS CERRITOS
	0629	VAQUERIAS. LAGUNA DE VAQUERIAS. EL SALTO DE VAQUERIAS
	0630	BARRANCA DE COCHEROS. EL GRANJENO. LA MESA. PERALES. PUERTA DE ALEGRIAS
0631	DOLORÉS CUADRILLA. DOLORÉS CUADRILLA DE EN MEDIO	
0636	EL JAZMIN	
0639	ESTANCIA DE BORDOS. ESTANCIA DE SANTA LUCIA. POTRERILLOS (SAN PEDRO Y SAN PABLO). ROSA DE CASTILLA. SANTA LUCIA	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO XI

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
Pedro Escobedo	0210	CENTRO. INDEPENDENCIA. 20 DE ENERO 1a. SECCION. LOS GIRASOLES. FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO II. PRESIDENTES
	0211	CENTRO. FRACCIONAMIENTO VILLA ESCOBEDO
	0212	CENTRO. FRANCISCO VILLA. VILLAS DE ESCOBEDO. 20 DE ENERO 2ª SECCION. DESARROLLO CIUDADANO. FRANCISCO VILLA 2ª. PRESIDENTES SECCION. RINCONADA DEL SUR. CASA BLANCA. QUINTANARES. LA HIEDRA. BICENTENARIO. FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN PEDRO. MAGISTERIAL. EL MEMBRILLO. FRACCIONAMIENTO LAS CANTERAS. AMPLIACION 20 DE ENERO. FINCA PUERTA DEL CIELO. RINCON DE LAS CANTERAS
	0213	CENTRO. LOS PINOS. FRACCIONAMIENTO UNIDAD SOCIAL. LAS TORRES
	0214	EL TOREO. VICENTE GUERRERO. LAS TORRES. EMILIANO ZAPATA. ESTRELLA. EJIDAL. EL CHAMIZAL. FRACCIONAMIENTO TOREO 2ª SECCION. JARDINES DE SAN PEDRO. ESTRELLA 2ª SECCION. FRACCIONAMIENTO SAN CAMILO
	0215	LOS ALVAREZ. NORIA NUEVA. LA ESCONDIDA 1ª Y 2ª FRACCION. EL MEZQUITAL
	0216	SANTIAGO ATEPETLAC. EPIGMEIO GONZALEZ (EL AHORCADO). SAN ROQUE. EL TESORO DEL CAMPO. RANCHO LAS TERESITAS. LAS GLADIOLAS. ESTACION EL AHORCADO
	0217	BARRIO LOMA BONITA. GUADALUPE SEPTIEN
	0218	IGNACIO PEREZ (EL MUERTO). FINCA LA ASTURIANA. LA PRADERA. LAS CORONELAS. EL CHAPARRAL. SAN CLEMENTE
	0219	COLONIA NUEVA LA PALMA. EL DIAMANTE. LAS HORMIGAS. MONTECRISTO. DESTETE MAYA PORCINO (EL ROCIO). LA ALBERCA. EL VIVERO. PODER GENETICO PORCINO (AGROINDUSTRIAS SIGLO XXI). EL CARMEN. LOS LANDEROS. BUENOS AIRES
	0220	CENTRO. BARRIO EL TEPETATE. SAN CLEMENTE. SAN GUILLERMO
	0221	CENTRO. BARRIO NEGRO. SAN CLEMENTE. LA PRADERA
	0222	SAN FANDILA. FRACCIONAMIENTO SAN FANDILA. AGUA CAJENTE. ITESM. RANCHO SAN FANDILA
	0223	LA VENTA DE AJUCHITLANCITO (LA VENTA). EL GAVILLERO MARIA EUGENIAS. EL VENADO. HUERTA VIEJA. BALNEARIO LIRATONGO
	0224	ESTRELLA 2ª SECCION. EL SAUZ BAJO. CHINTEPEC. LOMA BONITA (EL SAUZ BAJO)
	0225	EL SAUZ ALTO
	0226	AJUCHITLANCITO
	0227	LIRA. POTRERO GRANDE. EL PROFETA
	0228	LIRA. FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA LIRA
	0229	FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES. DOLORS DE AJUCHITLANCITO. BORDO DE LA CAMPANA. LA CANTERA
	0230	BARRIO SANTA BARBARA. BARRIO CHALMITA. BARRIO LA PRESA. SAN ANTONIO LA D. LAS POSTAS. LA D. RANCHO ALTA VISTA
	0231	LA PURISIMA. ESCOLASTICAS. LA CEJA. EJIDO SAN CIRILO. LA BARRANCA
	0232	LOS BENITOS. SAN CIRILO
	0233	VALLE DORADO. BOSQUES DEL SUR. MOCTEZUMA. CUAUHTEMOC. EL SAUZ ALTO. VALLE DE ANAHUAC. AMPLIACION MOCTEZUMA. LOS PINOS. ESTRELLA 2ª SECCION. ECOLOGICA. FRACCIONAMIENTO SAN CAMILO. LIRA Y PUEBLO LIRA
	0644	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF
	0645	PEDREGAL DE HACIENDA GRANDE. HACIENDA GRANDE. FUNDADORES DE HACIENDA GRANDE. FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF. FRACCIONAMIENTO QUINTA. SECCION DEL CLUB DE GOLF. FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL. AMPLIACION EL PEDREGAL.
	0646	HACIENDA GRANDE. FUNDADORES DE HACIENDA GRANDE
0647	TIERRA BLANCA. FRACCIONAMIENTO (EL CASERIO FRAY JUN IPERO SERRA. RIVERA DE LOS SABINOS Y LOS OLIVOS). BARRIO LA MAGDALENA. RESIDENCIAL. RINCON DEL MARQUEZ. RESIDENCIAL. EL PORTALITO. RINCONADA DE LOS PATOS. EL SABIÑO. SALITRILLO	
0648	ADOLFO LOPEZ MATEOS. CERRITOS SAN JOSE. CORRALETAS. FRACCIONAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS 2ª SECCION. LA CHARRETERA	
0649	ADOLFO LOPEZ MATEOS	
0650	ADOLFO LOPEZ MATEOS	
0651	CENTRO. ADOLFO LOPEZ MATEOS. LA LAGUNITA. LA CHARRETERA	
0652	CENTRO. NAUTHA. FRACCIONAMIENTO LOS CLAUSTROS	
0653	FRACCIONAMIENTOS (VILLAS DEL SOL. LOS CACTUS Y VILLAS CAMPESTRES). BARRIO LA MAGDALENA. CONDOMINIO LOS PIRULES. RINCONADA DE LOS PATOS. SERENA	
0654	LOS SABINOS. BARRIO LA MAGDALENA. ESTACION BERNAL. FRACCIONAMIENTO EL PORTICO	
0655	CENTRO. ALEDANO PRESA CENTENARIO. VERGEL DEL ACUEDUCTO. FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CENTENARIO. CONJUNTO HABITACIONAL CENTENARIO	
0656	CENTRO. ADOLFO LOPEZ MATEOS. BORDO BLANCO. VISTA HERMOSA. FRACCIONAMIENTOS (MANANTIALES DEL PRADO. QUINTAS DE LA VINA Y LOS LAURELES). UNIDAD HABITACIONAL EL VERGEL. ADOLFO LOPEZ MATEOS. RESIDENCIAL. LOS JADES. PALMAS. RESIDENCIAL. AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS	
0657	FRACCIONAMIENTO EL PUENTE VIEJO. CONJUNTO HABITACIONAL IBIZA. BARRIO DE LOS TEPETATES. BARRIO SAN JUAN. RINCONADA COLONIAL	
0658	RAMAS BLANCAS. FRACCIONAMIENTOS (VISTA ALTA. RESIDENCIAL. TEQUISQUIAPAN. EL LIENZO). BARRIO DE LOS TEPETATES. BARRIO SAN JUAN. LOMAS DE GUADALUPE. LOMA BONITA. TIERRA NUEVA	
0659	SANTA FE. AMPLIACION SANTA FE. FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES. FRACCIONAMIENTO NAHUOLIN. BARRIO SAN JUAN. EL CERRITO. LOMA BONITA. LA CALERA. FRACCIONAMIENTO BALCONES DE TEQUISQUIAPAN	
0660	EL TEJOCOTE. RANCHO EL ESCUCHADOR	
0661	SAN JOSE LA LAJA	
0662	SANTILLAN. RANCHO LA SOLEDAD. RANCHO LA PRESA ANIMAS. FIDEL VELAZQUEZ (SAN FRANCISCO). LA GLORIA. EL JADE. LOS LOBOS. EL OASIS (RANCHO SAN AGUSTIN). RANCHO EL PARAISO. RANCHO LOS JUANES. RANCHO MANCAÑAL. RANCHO SAN GABRIEL. RANCHO SAN MIGUEL. TERMAS DEL REY. RANCHO LOS DRAGONES. RANCHO EL CARDONAL. EL MAGUEYAL UNAM (CEPEAA). SABOREX DE MEXICO (RANCHO LA PROVIDENCIA. FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL. CAMPESTRÉ REAL DEL CIERVO. LAS PALOMAS	
0663	LA LAJA. RANCHO DE PRADOS. RANCHO LOS VENADOS	
0664	GRANJAS RESIDENCIALES DE TEQUISQUIAPAN. LOS VIÑEDOS. FLORES BELCARMEN (RANCHO MONSERRAT). LOS ARQUITOS. FUENTEZUELAS	
0665	LOMAS DE LA TORTUGA. ADOLFO LOPEZ MATEOS. CERRITOS SAN JOSE. LA LAGUNITA. LA CHARRETERA. BUENAVISTA. SAN JOSE BUENAVISTA. LA TORTUGA. RESIDENCIAL. HACIENDAS DE TEQUISQUIAPAN. RANCHOS (NUEVO. LA VIRGEN. SAN JORGE). COLONIA FATIMA. POZO No. 4	
0666	LA CARADITA. LA FUENTE. LOS CERRITOS. RANCHO EL 19. EJIDO LA FUENTE (KM 35.9)	
0667	VISTA HERMOSA. LA FUENTE	
0668	FUENTEZUELAS. GRANJAS FAMILIARES	
0669	EL SAUZ. LOMA COLORADA	
0670	LA TRINIDAD. EL CARRIZAL	
0671	LA ERMITA. LA CALERA. EL MAGUEYAL. BORDO BLANCO. LOS NARANJOS. AMPLIACION BORDO BLANCO	
0672	SAN NICOLAS. LA ERMITA. SANTA MARIA DEL CAMINO. AMPLIACION SANTA MARIA DEL CAMINO	
0673	SAN NICOLAS. LA ESPINDOLA. LA PERA	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO XII

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
El Marqués	0182	BARRIO CENTRO, FRACCIONAMIENTO RINCONADA EL CAPRICH0, BARRIO EL PINITO, BARRIO HUERTA GRANDE (1er DE DOLORÉS), BARRIO SAN JOSÉ (DEL BAÑO), BARRIO SAN FRANCISCO, BARRIO SÓCAVÓN, BARRIO CRUZ ALTA, BARRIO SAN JUAN (SAN JUAN DE DIÓS), BARRIO SANTA MARÍA DE GUADALUPE
	0183	BARRIO HUERTA GRANDE (1er DE DOLORÉS), BARRIO SÓCAVÓN, BARRIO SAN FELIPE, BARRIO CRUZ ALTA, BARRIO EL ZAPOTE
	0184	VILLAS LA CAÑADA, RESIDENCIAL EL CAMPANARIO, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, CONJUNTO HABITACIONAL MISIONES, BARRIO DEL PANTEÓN, BARRIO SAN JOSÉ (DEL BAÑO), BARRIO JARDÍN, BARRIO LA PRESA (SAN ANTONIO), CORRALEJO (AZTLÁN), GRANJA SANTA MARTITA, EJIDO LA LABORCILLA, EL CAMPANARIO, SEGUNDO BARRIO DE DOLORÉS (UNIÓN DE COLONOS CONIN), BARRIO SANTA MARÍA DE GUADALUPE
	0185	BARRIO HUERTA GRANDE (1er DE DOLORÉS), BARRIO DEL PANTEÓN, BARRIO EL CERRITO, BARRIO LA PRESA (SAN ANTONIO), SAN PEDRO, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, RANCHO BELLA VISTA (LOS AVESTRUQUES)
	0186	LA LABORCILLA, PRESA DEL CARMEN, RESERVA ESTATAL MARIO MOLINA PASOUEL (EL FINALITO), EL FRAYLE, EL PIECITO, LAS CRUCES, PUERTA DE PALO DULCE
	0187	PRESA DE RAYAS
	0188	MATANZAS, LOS PÓCITOS, SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS, POLLO 75 BACHOCO
	0189	ATONGO
	0190	LAS LAJITAS, TIERRA BLANCA COVADONGA (RANCHO LOS ARRAYANES), EL FRESNO, LA HERENCIA, EL MITLÁN, RANCHO AMIEVA (EL CUTE)
	0191	CHICHIMEQUILLAS, ESTACION CHICHIMEQUILLAS, HACIENDA CHICHIMEQUILLAS, EL MESÓN, RANCHO SUAREZ, SANTA CECILIA, SANTA TERESA, LOS MUROS
	0192	ALFAJAYUCÁN, SAN MIGUEL, AMAZCALA
	0193	SAN RAFAEL, BORDO COLORADO, LA HACIENDITA, RANCHO SANTA MARINA, RANCHO GB (UNIDAD BLANCO), RANCHO DON CHEPE, SAN PEDRO AMAZCALA, SAN GABRIEL, RANCHO CANTABRIA, RANCHO SOLEDAD, RANCHO LOS LEONES, RANCHO SURJA, RANCHO TAMIAN, RANCHO LA ABADIA, QUINTA MELISSA, EL POTRERO (POZO 2)
	0194	EL LOBO, EL ROSARIO, LA PUERTA DEL LOBO
	0195	FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS, FRACCIONAMIENTO ZIBATA ZONAS (TORRES DE PIEDRA, BIZNAGA, MAGUEY, EL ENCANTO, CACTUS, AGAVE, TORRE BASALTO, ACACIA, OPUNTIA), ZIBATA CONDOMINIOS (CEIBA Y PITAHAYAS), SAN VICENTE FERRER, SANTA MARÍA BEGONA, LOMAS HACIENDA DOLORÉS (FRACCIONAMIENTO EL MARQUÉS), EL MOLINO, QUINTA LA, FRACCIONAMIENTO LA PRADERA, EL CALERO
	0196	SANTA CRUZ DE LOS DOLORÉS, RANCHO EL MARQUÉS DE JAGÜEY, RANCHO DEL SOMBRERO, DOLORÉS, SANTA CRUZ, GRANJA SAN JULIAN, RANCHO LOS NOGALES, HACIENDA MITA, RANCHO CUCUAQUE, RANCHO EL ARBOL
	0197	BARRIO SAN JOSÉ, BARRIO SAN ISIDRO, AMAZCALA
	0198	EL BOSQUE, LA PRIMAVERA, BARRIO SAN PEDRO TEHUA, BARRIO SAN ISIDRO, AMAZCALA, HACIENDA AMAZCALA (FRACCIONAMIENTO AMAZCALA), LOS PINOS
	0199	SAN LORENZO, LA GRIEGA
	0200	FRACCIONAMIENTO LIBERTADORES, GUADALUPE DE LA VENTA, LOMA DE LA GRIEGA, COLONIA VILLAS DEL SUR, CASA BLANCA, EL RODEO, FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO (CLUB CAMPESTRE SAN ISIDRO), SAN MARTÍN, SANTA MARÍA TICOMÁN, RANCHO NUEVO, RANCHO EL CORTUJO
	0201	LA PALMA, COYOTILLOS, NAVAJAS, AGUA AZUL, RANCHO ALAMEDA, LA GRANJA, SAN FELIPE, EL TEPEYAC, RANCHO ISABEL, RANCHO LA CURVA, RANCHO LA JOYA
	0202	SALDARRIAGA, NUEVA LA CAMPANA, FRACCIONAMIENTO LOS HEROES CONDOMINIOS (HACIENDA COMPUERTAS, HACIENDA RELAMPAGO, HACIENDA VISTA HERMOSA, HACIENDA LOS LAURELES, HACIENDA EL SAUCE, HACIENDA LA TRINIDAD, SAN JERONIMO, SAN LORENZO, HACIENDA NUEVA, HACIENDA LA CAÑADA) CONJUNTO HABITACIONAL LOS HEROES (CONDOMINIOS: HACIENDA SAN MIGUEL, PROVIDENCIA, SAN ROQUE, SANTO DOMINGO, LA MESILLA, LA CIENEGA, MIRANDA, SAN ISIDRO, LA PRIMAVERA, SAN JOSÉ, QUINTA LA ESPERANZA, LA PALMA, LAS TRES JOYAS, EL NOGAL, NUEVO SAN FRANCISCO, CRISTALES, LOS OLIVOS, DEL VALLE, SAN ANTONIO, SANTA CATARINA, HACIENDA GRANDE, SANTA ANA, GUADALUPE, SAN CARLOS EL ROSARIO, EL MOLINO, SANTA ROSA Y LA CANTERA), BARRIO BUENAVISTILLA (LA BOLSA), BARRIO DE LA CAMPANA, BARRIO LA PROVIDENCIA, ARROYO SECO, CERRO PRIETO, EL CONEJO, LA LUZ, LA MARIOLA (EL ROSARIO), RANCHO H, SALDARRIAGA, SAN ANTONIO, GRANJA PAULINA (INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANIMAL), SAN MIGUEL, BARRIENTOS, LA TRINIDAD, LOS CORRALES, RANCHO TROJITAS I
	0203	JESUS MARIA, AMPLIACION JESUS MARIA, CERRITO COLORADO, LA CURVA, ESTACION LA GRIEGA, SAN PEDRO ZACATECO, RANCHO CERRITO COLORADO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA CRUZ, BARRIENTOS, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, LA CRUZ
	0204	LA PALMA, LA LOMA, EL COYME, COYOTILLOS, EL DORADO, EJIDO EL COYME, SAGRADO CORAZÓN, EL TREBOL, LA CONCHA, EL HUGO, EL REFUGIO, RANCHO LA CRUZ, GRANJA IRMA, RANCHO CERRITO COLORADO 2da. FRACCION, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS, RANCHO EL ABANDONADO, LA NUEVA JERUSALEN, GRANJA LA PAZ, EL RANCHITO (EL LAGARTUERO), AGUA AZUL
	0205	LA PIEDAD CONDOMINIOS (MAGUEY, AGAVE, BIZNAGA Y CACTUS), FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA PIEDAD, FRACCIONAMIENTO REAL SOLARE, VILLAS DE SAN JOSÉ (AMPLIACION LA PIEDAD), FRACCIONAMIENTO VILLAS LA PIEDAD, LA PIEDAD (SAN MIGUEL COLORADO), EL CARMEN, GRANJA ARACELI, GRANJA CAMPILLO, LA NORIA, LA PEÑA COLORADA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, BERNARDO QUINTANA, LOMAS DE LA CRUZ (EJIDO DE LA LOMA), PALO BLANCO, EL POTRERO, RANCHO EL CIPRES (EL CARMEN), FRACCIONAMIENTO PUEBLO NUEVO
	0206	SAN MIGUEL LAZARO CARDENAS (EL COLORADO), PORTALES DE LA HACIENDA, FRACCIONAMIENTO COLORILANDIA, FRACCIONAMIENTO EL COLORADO, RANCHO EL COLORADO
	0207	SAN MIGUEL LAZARO CARDENAS (EL COLORADO), SAN CRISTOBAL (AMPLIACION DEL COLORADO), EJIDO SAN SILVESTRE, RANCHO COTITA, EL YAQUI, GRANJA CARO (RANCHO LAS CASITAS), LA MACHORRA, EL MARQUÉS PARQUE INDUSTRIAL
	0208	CALAMANDA, PARAISO EL BAJO, PARAISO EL ALTO (ZOOLOGICO WUAMERU), AMPLIACION CALAMANDA (EL MONTE), SAN JOSÉ
	0209	PALO ALTO, LA CHARCA, RANCHO GUADALUPE, EL MONTE LA CALAVERA
	0555	EL ROSARIO, EL DURAZNO, EL DURAZNITO, RANCHO LAS BUGAMBILIAS, EL PERALITO
	0760	EL POZO
	0761	EL MIRADOR, DESARROLLO RESIDENCIAL, FRACCIONAMIENTOS: [ALTAMIRA 3, LAS NUEVAS 2, ALTAMIRA IV, SAN LORENZO III Y IV], FRACCIONAMIENTO ZEN HOUSE HABITAT, BOSQUES DE LOS ENCINOS CONDOMINIO I Y II, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA I Y II, FRACCIONAMIENTO DOS DESEOS, FRACCIONAMIENTO PUESTA DEL SOL I, CUMBRES DE CONIN, CUMBRES DE CONIN 3ra SECCION, SAN ISIDRO MIRANDA, RESIDENCIAL DEL PARQUE, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, DESARROLLO RESIDENCIAL (ALTAMIRA, SAN LORENZO, CIELO VISTA, CIELO VISTA 2, PRIVADA CIRUELOS Y LAS FLORES), FRACCIONAMIENTOS: [RINCONADA DEL PEDREGAL Y BLANK HAUS COTO CLUB]
	0762	SAN ISIDRO MIRANDA
	0763	SAN ISIDRO MIRANDA, LA NORIA (NUEVO TORREON)

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO XIII

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
Colón	0076	CENTRO, EL ARROYITO, CAMINO REAL, LOS LAUREANOS, EL PUERTECITO, SAN ANTONIO, SORIANO, SANTA MARIA DE GUADALUPE (SANTA MARIA DEL MEXICANO)
	0077	CENTRO, LA GUANAJUATO, LAS FRONTERAS, LAS CRUCES (LAS CRUCITAS)
	0078	CENTRO, EL CERRITO, EL SALITRE, LAS CRUCES (LAS CRUCITAS), LA PILA, RANCHO LA MESITA, SORIANO, VILLA COLON
	0079	LOS NARANJOS, EL CERRITO, EL TEPETATE, LA CAÑADITA, LA ERMITA, BARRIO SORIANO, EL LINDERO, EL NUEVO RUMBO, LA PALMITA, LOS QUIOTES, EL LEONCITO, EL SAUZ, RANCHO EL MORAL, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, RANCHO MILPILLAS
	0080	ALITOS, ALAMO CUATE, LA COLMENA, EL FUENTERO, MESA DE LA CRUZ, PEÑA BLANCA, PUEBLO NUEVO (EL CILGUERITO), PUERTO DEL PINO, TANDUESTOS, LOS TRIGOS, EL ARTE, EL TERRERO, TIERRA ADENTRO, EL LEONCITO, TERREMOTE, LAGUNA SECA, MAL PASO, EL RANCHO, PALO ALTO
	0081	LOS ALAMOS (NUEVO ALAMOS), EJIDO PATRIA, LA JOYA, PUERTO DE SAN ANTONIO, PUERTO DEL COYOTE, SAUZ SECO
	0082	EL CARRIZAL, CASAS VIEJAS, LA CONCEPCION, EL ORGANAL, EL POLEO, EL POTRERO, EL SABINO, SALITRERA, HIGUERITA, LAS PALMAS, LAS ADJUNTAS, LA MORA
	0083	CARBONERA (LAS CARBONERAS), EL SAUCILLO, EL ZAMORANO, MESA DEL REBANO
	0084	EL MEZOTE, PUERTA DE ENMEDIO, VISTA HERMOSA, SAN GABRIEL, ALFAJAYUCAN
	0085	VISTA HERMOSA (CERRO DE LA ORILLA), SAN MARTIN, EL TECOLOTE, EL CRUCERO DE BERNAL, SAN JORGE, SAN ISIDRO, GRANJA LA LUZ, RANCHO LA TRINIDAD, RANCHO FLORISOL
	0086	NOGALES, LA PEÑA COLORADA, LA ZORRA
	0087	AJUCHITLAN, EL CRUCERO DE COLON, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO
	0088	CENTRO, CONJUNTO HABITACIONAL SAGAR, AJUCHITLAN
	0089	EL GALLO, LAS PALMAS, TIERRA DURA, HURECHO, RANCHO SAN JUDAS
	0090	LOS BENITOS, SANTA ROSA FINCA, LA SOLEDAD
	0091	SANTA ROSA DE LIMA, PIEDRAS NEGRAS, LOS ORDAZ
	0092	LA PEÑUELA, ESPERANZA (NUEVA ESPERANZA), EL BURRAL, RANCHO LA ALBERCA, CAMPESTRE LA ESPERANZA, BARRIO EL TANQUECITO, ZONA MILITAR LA PEÑUELA
	0093	GALERAS (EL POTRERO), EL ZORRILLO, GRANJAS TOLIMAN, LA LLOSA (RANCHO EL MEZQUITE), VIBORILLAS, PANALES, SAN FERNANDO, NUTEC (LOS OLIVOS), RANCHO LOS OLIVOS, EXHACIENDA GALERAS, RANCHO EL POLVORIN
	0094	EL BLANCO, LAS CENIZAS, RANCHO LA PURISIMA
	0095	SAN FRANCISCO, PURISIMA DE CUBOS, EL ESTANCO, MEXICO LINDO, FRACCIONAMIENTO LA PONDEROSA, NORIA DE CUBOS
0096	LA MONTAÑESA, NATIVITAS (SANTA MARIA NATIVITAS), SAN ILDEFONSO, SAN VICENTE EL ALTO, SAN VICENTE EL BAJO	
Peñamiller	0234	CENTRO, SAN MARCOS, SAN FRANCISCO, PRESIDENTES DE MEXICO, DEPORTIVA, VILLAS DE GUADALUPE, BARRIO LA ERMITA, EL AGUACATITO, APOSENTOS, PITAHAYO, PUERTO AMARILLO, SEBASTIANES, PIEDRA GRANDE, PUERTO RICO, CARRIZILLO, PANALES, PUERTO DEL ANDRIGADO, VISTA ALEGRE, LAS FLORES
	0235	CANAÑAS, LA LIGA, LOS PLEITOS, RIO BLANCO, EL ZAPOTE, EL CANTONCITO (LAS PENITAS), EL PLAN
	0236	CERRO COLORADO, EL COMEDERO, MOLINITOS, EL NOGALITO, LOS OCOTES, OROZCO, PIEDRA GORDA, EL TEPOZAN, LA YERBABUENA, EL SAUCO
	0237	AGUA DE PEDRO, AGUA FRIA, ALTO BONITO, EL COBRE (PUERTO DEL COBRE), CUESTA DE LOS IBARRA, LAS MESAS (LAS MESAS OJO DE AGUA), EL PORTUGUES, PUEBLO NUEVO (LAS MESITAS), PUERTO DEL OJO DE AGUA, EL ENCINO
	0238	AGUA CALIENTE, LA ORDENA (LOS ANGELES)
	0239	LOS ALAMOS, BOQUILLAS, LA COLONIA, SAN ISIDRO, EL SAUCITO, PUERTO DE SANTA MARIA
	0240	CAMARGO, CUESTA COLORADA, LOS ENCINOS, MAGUEY VERDE, LA NOPALERA
	0241	EL ALAMITO, EL CARRIZALILLO, EL FRONTONCILLO, EL GUAJE, EL LINDERO, EL SAUCILLO, LA TECOZAUTLA, EL TORBELLINO, LA ZANCONA, CERRITOS, CORRAL VIEJO, LOS LLANOS DE BUENAVISTA, LOMA BLANCA
	0242	EL ARTE, EL CARRIZAL, LA OENEGA, LA COLONIA, CRUZ DEL MILAGRO, MESA DEL TROJE, MILPA BLANCA, EL OJO DE AGUA, SAN MIGUEL, PALMAS (MISION DE PALMAS), PUERTO DEL AIRE, PUERTO DE LOS RAMOS, LA REFORMA, SALINAS, EL TEQUESOITE, LA ESCONDIDA, LA ESTACADA, MIRANDA, LA RESENDENA
	0243	EL ALAMO, MORENOS, SAN JUANICO
	0244	EL MORAL, LA PLAZUELA, PUERTO BLANCO, EL SOYATAL, EL ATORON, LA JOYA
	0245	ADJUNTAS DE HIGUERAS, EL PARAISO (EL CHORRO), EL CAMPAMENTO, LAS ENRAMADAS, LA ESTACION, LA HIGUERA, LA LAJA, PEÑA BLANCA, EL SAUZ, EL PUERTO (EL PUERTO DE LA GUITARRA), LA COLONIA, EL ARDILLERO
0246	ADJUNTAS DE LOS GUILLEN (LAS ADJUNTAS), HUAMUCHIL, LA PINDONGA, LA TINAJA, LA BRIGIDA, EL FRAILE (LA BONDOTA), EL SALADO	
0247	EL GARAMBULLAL, MENTIRAS, EL MOTOSHI, LA PAZ, EL PILON, SAN LORENZO, LA VEGA, VILLA EMILIANO ZAPATA (EXTORAZ), EL ZAPOTE	
Tolimán	0674	CENTRO, BARRIO EUCALIPTOS (SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS), BARRIO LA LOMA, BARRIO HORNO DE CAL, BARRIO CASAS VIEJAS
	0675	CENTRO, EL TEQUESOITE, BARRIO EL GRANJERO, EL RINCON (RINCON 2), EL SABINO (LA GUAYABA), BARRIO EL MOLINO, BARRIO HORNO DE CAL
	0676	ADJUNTILLAS, AGUA FRIA, EL CARDON (EL CORDON), LA CARRETA, EL JABALI, EL MANANTIAL, LA MATAMBA, EL MERMEJO, MORAS, PLOMOSAS, RONQUILLO, EL SAUZ, LA REDONDA, TUNA, MANTZA, OLVERAS, LAS CUEVITAS, EL ARTE
	0677	BOMINTZA, CORRALITOS, LOS CHAGOYAS (MESA DE CHAGOYA), EL DERRAMADERO, EL MADRONO, MESA DE RAMIREZ, OJO DE AGUA, PUERTO BLANCO, ZAPOTE DE LOS URIBE (EL ZAPOTE), PUERTO DEL AIRE, EL ENCINAL, EL SAUZ, EL SAUCITO, GARCIA, LAGUNA DE ALVAREZ, LA PRESITA
	0678	LA CANADA, CARRIZALILLO, LAS CRUCITAS, LAS CUATAS, EL CHILAR, GUADALUPE (LANDU), LA VEREDA, EL ZAVILAR (RANCHO NUEVO)
	0679	EL AGUACATE, CASA BLANCA, EL CERRITO PARADO, MAGUEY MANSO, EL SABINO DE SAN AMBROSIO, LOS GONZALEZ, EL SHAMINAL, LOMAS DE CASA BLANCA, EL CIPRES, EL TULE
	0680	CASAS VIEJAS, RANCHO VIEJO
	0681	HORNO DE CAL, EL MOLINO, EL CHAMIZAL
	0682	LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL, BARRIO DE GARCIA, GUDINOS, EL LINDERO DE GARCIA, LOS NOGALES, PANALES, LA PEÑA, TUNA, MANZA, LA PUERTA
	0683	LA CEBOLLETA, DIEZMEROS, DON LUCAS (LUCAS), SAN MIGUEL (SAN MIGUEL TOLIMAN), TIERRA VOLTEADA, RANCHO EL XITHI
	0684	CAMPESINA, LOMAS BONITAS, BARRIO LA VILITA, BARRIO EL RINCON, BARRIO LOS CERRITOS, SAN PABLO (SAN PABLO TOLIMAN), BARRIO EL PUEBLITO, BARRIO SAN RAMON, VILLAS DE GUADALUPE, BARRIO SAN PABLO CENTRO
	0685	BUENAVISTA, EL CEDAZO, EL PATOL, LA YERBABUENA
0686	RANCHO NUEVO, EL TERRERO, EL ZAPOTE	
0687	EL ALAMO, SAN ANTONIO DE LA CAL	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO XIV

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD	
Cadereyta de Montes	0046	CENTRO. LOS VAZQUEZ. CHIQUIHUITE (EL PUERTO DEL CHIQUIHUITE). LA MAGDALENA	
	0047	CENTRO. EL PARAISO. LOS LLANITOS. ZITUNI. ARROYO DE ZITUNI. ZITUNI	
	0048	CENTRO. LLANO BLANCO. EL PARAISO. LA FUENTE. RANCHO LA CUEVA. LA GARITA (LA CURVA)	
	0049	CENTRO. MAGISTERIAL. OJO DE AGUA. SAN GASPÁR. SAN DIEGO. EL REFUGIO	
	0050	LA MESETA. EL REFUGIO. SAN DIEGO. FUENTES Y PUEBLO NUEVO	
	0051	CENTRO. LAS FUENTES. EL DEMIRIO (BARRIO DEL DEMIRIO). VILLA NUEVA. BARRIO DEL REFUGIO	
	0052	CAMARONES. LAS JOYAS. OCOTITLÁN. PUERTO DE LA LUZ. SAN BARTOLO	
	0053	EL AGUACATE. DEVISADERO. SANTO TOMÁS. VEGA DE RAMÍREZ. LA MOJONERA	
	0054	LA CULATA. CULEBRAS. LAS MILPITAS. LA PASTILLA. RANCHO QUEMADO. LA TINAJA. AGUA DEL ÁNGEL. TUNA MANZA. ADJUNTAS DE RANCHO QUEMADO	
	0055	HIGUERILLAS. EL CUERVIO. PEÑA BLANCA	
	0056	LOS ARTEAGA. LA CARBONERA. LAS ENRAMADAS (SAN JUAN DE LAS ENRAMADAS). ESPERANZA. LOS LIRIOS. RANCHO GUADALUPE DE ESPERANZA. SAN JOSÉ DE TEPOZÁN. EL TIMBRE. LA VERACRUZ. ADJUNTITAS MISIÓN DE MACONÍ (EL CHINILLAL). EL TEJOCOTE. CERRO BOLDUO. RANCHO NUEVO. LOS PALMITOS	
	0057	AGUA FRIA. LOMA DE GUADALUPE. LA MESA DEL CASTILLO (LA MESA 2). MESA DEL NIÑO. SANTA MARÍA DE GRACIA. EL TEPOZÁN (LAZARO VEGA). EL LLANO. LAS LOMAS	
	0058	LA ADARGA. CANOITAS. EL DOCTOR. LOS HERNÁNDEZ. LOS JUÁREZ. LA LAGUNITA. EL SARRO. EL SOCAVÓN. LA VENTA. LAS VIGUITAS (RIO LA VIGUITA). CERRO BLANCO. EL LIMÓN. EL SUSPIRO. LA CALERA. EL ZENTE	
	0059	CORRAL BLANCO. LA FLORIDA. EL JABALI. LOS REMEDIOS	
	0060	APARTADERITO. LA BLANCA. CERRO COLORADO. EL DIVINO PASTOR. LA HONDA. EL HORTELANO. MACONÍ. LOS MARTÍNEZ. LA MESA. LA MORA. LOS PIÑONES. LA LUZ. RANCHO VIEJO. TIERRAS COLORADAS. MAGUEY BLANCO (CERRO COLORADO). EL HUIZACHE. LAS JOYAS. EL TORNO	
	0061	LOMAS DEL CARRICILLO. CENTRO. PUEBLO NUEVO. VIZARRÓN DE MONTES. AGUA SALADA. EL BANCO. LA HACIENDITA. EL PULPITO. EL VENADO. YERBABUENA. CARA DE PALO. ARCA. EL CERCADO. LA MORENITA. LOS GONZÁLEZ. LA NORIA	
	0062	ALTAMIRA. EL BANTH. CHAVARRIAS. EL PINALITO	
	0063	LA LAJA. MEMBRILLO. EL SOMBRERETE. SOYATAL	
	0064	GUADALUPE. SANTIAGO. RINCONADA. CHARCO FRIJO. EL RANCHITO (PUERTO DE GUADALUPE). EL PUERTO	
	0065	LOS AMOLITOS. SAN JAVIER (LAS TUZAS). EL YONIRE. LA MESA. LAS AGUAS	
	0066	LOS RÍOS. SANTA BARBARA. EL RINCÓN. SAN JUAN DE LA ROSA. SAN MARTÍN FLORIDA. RANCHO DE GUADALUPE. LOS RÍOS. SAN JUAN DE LA ROSA. LLANITO DE SANTA BARBARA. SANTO DOMINGO. EL SAUZ. LOS MATEOS. CARRICILLO. LAS ANIMAS. PUERTA DE SAN PEDRO. BORDO DE SANTO NIÑO	
	0067	PUERTO DEL SALITRE. SAN ANTONIO DE LA CANADA	
	0068	CARRICILLO. CERRO PRIETO. RANCHO NUEVO SOMBRERETE. BARRANCA DEL SORDO	
	0069	LOS ESPINOS. LOS MAQUEDA. MINTEHE. EL RANCHITO. VILLA GUERRERO. LOS CUATES. RANCHO EL MAGUEYAL	
	0070	EL PALMAR (SANTA MARÍA DEL PALMAR). BARRIO LOS MARTÍNEZ. BARRIO DE LOS SANCHEZ. BARRIO DE LAS CRUCES. EL RANCHITO (EL RANCHITO DEL PALMAR). VALLE DEL SOLIS	
	0071	BOYE. DOVILO. LA PEÑA. SAN RAFAEL. DETHIGA. LA NOPALERA. EL TERRERO	
	0072	BOXASNI. LA CONCEPCIÓN (PUERTO DE LA CONCEPCIÓN). UNIDAD HABITACIONAL CTM	
	0073	RANCHO NUEVO. VISTA HERMOSA. LA VEGA. EL ARBOLITO. MESA DE LEÓN. BELLA VISTA DEL RIO. EL YESO. LAS CUEVAS. EL CHIVO. LAS LAJITAS. EL PLAN	
	0074	TZIBANZA (ZIVANZA). TZIQUIA. XODHE. TAXIDO. XIDHI. LOMA BONITA. LA PRESITA	
	0075	PATHE. BOYECITO (RANCHO NUEVO 2). EL CHILAR. LOS LLANITOS DE PATHE. PORTEZUELO. LA PUERTA (LA MECA). RIO GRANDE. EL CHARCÓN. YEXTHO CHICO. BARRIO DE LA CRUZ. BARRIO HOSPADMA	
	Ezequiel Montes	0122	CENTRO. LA UCA. MIRAPEÑA. EL TORO PINTO. LA PURÍSIMA. LOS SANCHEZ. LOS CADETES (PEDRO VEGA). LA ESPERANZA. EL BELLORÍN. RANCHO SANTA MARTHA (LA TRINIDAD). LA EMILIANA (RANCHO NUEVO GUADALUPE). LOS SANCHEZ. RANCHO SAN CARLOS. ALBA (EL SEIS). PALO SECO. RANCHO SAN IGNACIO. FRACCIONAMIENTO RANCHO ALBA. RANCHO LA LOMITA. EL ORDAZ. RANCHO CORRALES TAPIA
		0123	CENTRO. EL MILAGRO. LOS VELAZQUEZ. LOS CUATES. LA SALA. CATALANA. RANCHO SAN JOSÉ DE GUADALUPE. LOS PEREZ
		0124	CENTRO. LA QUERETANA. SANTA ELENA. CONIN. LA PRESA
		0125	CENTRO. LA PROVIDENCIA. LOS ANGELES. SANTO TORIBIO
		0126	CENTRO. EL TORIL. LA BOLA. LAS COLORADAS. CORRAL PRIETO (LOS EUCALIPTOS). EL PARRAL. SAN CRISTÓBAL. LA SOLEDAD. LAS TROJAS. RANCHO EL QUERETANO. RANCHO EL TICAL. COLONIA LAS FLORES. COLONIA LA PROVIDENCIA. COLONIA NUEVA. UNIDAD CARDENISTA. COLONIA VALLE COLORADO. COLONIA VILLANUEVA. RANCHO DE LA SANTA CRUZ. PROYECTO DE VIDA IAP. COLONIA SINDICAL. ARROYO COLORADO. RANCHO LA Z
0127		CENTRO. MAGISTERIAL. SAN FELIX. LA LAGUNA. LAS FUENTES. MONTEQUIS (EL DEPOSITO). RESIDENCIAL. LOS ARCOS	
0128		CENTRO. MANSION DEL CIERVO. MANSION DEL BOSQUE. LA REDONDA. EL LINDERO. LA LUNA. SAN ISIDRO. PABLO VEGA. LA BOLA. LOS ANGELES. CHINO. LOCALIDAD LA NUEVA UNIDAD. SAN ANTONIO (EL PELADO). AMPLIACION LA NUEVA UNIDAD. SAN ANTONIO (EL PELADO). BALNEARIO SAN JOAQUÍN. EL CARDONAL (LA TIJERA). LA ERIA. REDONDA DE ABAJO. RANCHO SAN RAFAEL. LA SOLEDAD. LA REDONDA (SAN JOAQUÍN)	
0129		BERNAL. EL GALLITO. LA FUENTE. EL PUERTO. PUNTA DE LA LOMA. EL CAPULÍN. EL FRESNO. POZO DEL CERRO. RANCHO LA RINCONADA. JARDINES DE LA PEÑA. RANCHO LA BODEGA	
0130		BERNAL. FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE BERNAL. BARRIO LA CAPILLA. BARRIO LOS PALACIOS. BARRIO NUEVO. BARRIO EL CUARTEL. RESIDENCIAL. VERGEL DE LA PEÑA	
0131		LA LOMITA. BARRIO SAN JOSÉ (SAN JOSÉ DEL JAGÜEY). JAGÜEY GRANDE. LA CAJA. EL CARRIZAL. LA CONEJA. VISTA HERMOSA. LA PALMA. TAXBATA. EL TEPOZÁN. XISDA. RANCHO SAN ANTONIO TEPIXTLÁN. LAS YESCAS	
0132		ALFREDO V BONFIL (LOS PEREZ). TUNAS BLANCAS. BOTHUI. LOS ENCINOS. LAS LIZUNDIAS. RANCHO QUEMADO. LOS SOTOS. LAS ZARAZUAS. JUAN CARLOS. LA PALMA. LOS SOTOS II (RANCHO ALTAMIRA). RANCHO EL MACHORRIL. COLONIA LOMA DORADA. RANCHO QUEMADO (EL BONDOTAL). LOS TABASCOS	
0133		LA BOVEDA. SANTA MARÍA. VILLA PROGRESO. TAXDEJE. RANCHO 4 MILPAS	
0134		VILLA PROGRESO. SAN JOSÉ. OJO DE AGUA. SANTA MARÍA. BARRERAS. GUANAJUATITO	
0135	VILLA PROGRESO. SAN JOSÉ. SAN MIGUEL. BARAJAS. EL BONDOTAL. LAS LOBERAS. LOS RAMÍREZ. CERRITOS		
0136	VILLA PROGRESO. EL TABLADO. LOS CANTERAS. SANTA MARÍA. BARRIO SAN MIGUEL		
0137	EL CIERVO. LAS ADELITAS. EL COYOTE. SAN AGUSTÍN. LOS TREJO (SAN JOSÉ DE LOS TREJO). MANANTIALES DE TCOUSQUIAPAN (EL CONQUISTADOR). RANCHO EL CACHUATE		
0138	LAS ROSAS. LA HIGUERA. EL AGUACATE (EL MOLINO). HACIENDA EL CHARCÓN. LOS CHARCOS. RANCHO SANTA CRUZ (LA MESA). SOMBRERETE		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

DISTRITO XV

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
Arroyo Seco	0035	CENTRO. LAS FLORES. LA LOMA. LA CANTERA. VILLA DE GUADALUPE (LA ESCONDIDA DE GUADALUPE). EL ESTANQUE VIEJO (TANQUE VIEJO). LA SANGUJUELA
	0036	EL REFUGIO. VEGAS CUATAS. CUARTELES (EL CENTRO). LA CEJA. EL RIACHUELO. EL SALTO. LA LAGUNA
	0037	LA MORITA. EL RIO DEL CARRIZAL (EL CARRIZAL). MESA DE LOS URIBE. LAS MORAS. MESA DEL COCO
	0038	AGUA FRIA DE LOS FRESNOS. EL CARRIZAL. EL SABINITO. TIERRAS PRIETAS. LA YERBABUENA
	0039	BUENAVISTA. CONCA. EL EBANO (EL NARANJITO). MESA DEL PALO BLANCO. MESA DE AGUA FRIA. EL PASO DE LOS ALAMOS (LOS ALAMOS). EL PITAHAYO. EL PLATANITO (EL REJALGAR). SAN FELIPE. SAN ISIDRO. LAS TRANCAS. EL CRUCERO. LAS PILAS. SAN NICOLAS. EL CERONAL (LA LOMA)
	0040	EL JARDIN. EL PINO. SAN JOSE DEL TEPAME. LOS NOGALES
	0041	ADJUNTAS (LAS ADJUNTAS). ALPUJARRAS (LA ALPUJARRA). CIENEGA (LA CIENEGA DE LA FLORIDA). EL DURAZNO. LA ESCONDIDA DE HIDALGO. LA FLORIDA. LA LAGUNITA. LA LOMA DOS. EL POCITO. EL PUERTO DE LA FLORIDA. EL RAYO. EL TEPOZAN. LAS TABLAS
	0042	EL AGUACATE AYUTLA. LA ESTANCIA. PUERTO DE AYUTLA. EL SAUTRILLO. LAS ADJUNTAS. LA TAPONA. EL COYOTE. LA MAROMA
	0043	EL BOSQUE. LAGUNA DE LA CRUZ. MILPAS VIEJAS. LA MOJONERA. EL QUIRINO. SAN JOSE DE LAS FLORES. SAN JUAN BUENAVENTURA. CASAS VIEJAS
	0044	EL CERRO BLANCO. EL CHARCO. HUASTEQUITA. SANTA MARIA DE LOS COCOS. TUNA MANZA (PALO CORRAL)
0045	PURISIMA DE ARISTA. BARRIO EL CALVARIO. EL RODEO. CIENEGUILLAS. BUENOS AIRES. LOMA ALTA. EL DEPOSITO. SAN ANDRES. ALTA VISTA. CIENEGA. EL PANTEON. EL NOGAL. PACULILLA. PANALES. PUERTA DEL TRAPICHE. EL RAYO. EL REJALGAR. EL SABINO (LOS AGUACATES). EL NACIMIENTO	
Jalpan de Serra	0153	LAS MISIONES. AURORA. SOLIDARIDAD. SANTA INES. LINDAVISTA. LAS TERRAZAS. SAN NICOLAS. EL MERCADO. PUERTO DE SAN NICOLAS. ALCANTARILLAS. VISTA HERMOSA. ARROYO DE LAS CAÑAS. LUIS DONALDO COLOSIO. CRUZ BLANCA DEL CERRIL
	0154	CENTRO. LA CRUZ. LA CEIBA. ALCANTARILLAS. PUERTO DE ANIMAS. EL ZAPOTITO (EL ZAPOTE). EL PLATANITO
	0155	MAGISTERIAL. LA PEDRERA. VIVAH. SAN JOSE. LOS COCOS (EL COCO). SAN FRANCISCO. VILLAS DE JALPAN. COFRADIA. EMBOCADERO. LLANO DE MAULA. PIEDRAS ANCHAS. PUERTO ALTO. CUESTA DEL SABINO. LA DEPORTIVA. EL PUENTE. LA CRUZ
	0156	CENTRO. ARBOLEDAS. BUENOS AIRES. ORTIGAS. EL PUENTE. EL PANTEON. EL PLATANITO. RIO ADENTRO. LA PRESA. DEL NIÑO JESUS
	0157	CARRIZAL DE LOS DURAN. LA ESPERANZA. JOYA DEL MAGUEY. VALLE VERDE. RANCHO NUEVO. SAN JOSE DE LOS PAREDONES. SAN JUAN DE LOS DURAN. EL SAUCITO. EL LUCERO. OJO DE AGUA DE SAN FRANCISCO. LAGUNA DEL HUESO. EL POCITO. LA CAMPANA. CAÑON GRANDE. LA NOVENTA Y NUEVE. LA CAMARONA. SAN ISIDRO. LA BARRANCA. LA ISLA. TANCHANAQUITO. TANQUIZUL. EL ASERRADERO. LA BAJADITA. LA CERCADA. LLANO GRANDE. PUERTO DEL NARANJO
	0158	LA CARRERA. EL COQUITO (EL COCO). ESPADANUELA. LAS FLORES. LA LAGUNA. MESA DEL SAUZ. OJO DE AGUA. PIEDRA PARADA. PIEDRAS NEGRAS. EL RINCON. SAN ANTONIO TANCOYOL. TANCOYOL. EL TEPOZAN. EL TIGRE. LOS ARADOS. LA CHIMINEA. EL MUERTO. LAS ZABILAS. LA BANQUETA. EL DIVISADERO. ORILLA DEL PLAN. JAGUEY NUEVO. EL MEZQUITE. EL TEPAMAL. LAS NUEVAS FLORES. EL CALLEJON. LA CUCHILLA
	0159	AGUA FRIA. CARRIZALITO (CARRIZAL). LOS JASSOS. LA MOJONERA DE OSORIO. SOLEDAD DEL REFUGIO. TANCOYOL. TIERRA FRIA
	0160	EL CAÑON. MESA DEL PINO. SOLEDAD DE GUADALUPE. ZOYAPILCA
	0161	EL FRAILE. EL LINDERO. OJO DE AGUA DEL LINDERO. SALDIVENA
	0162	AGUA AMARGA. LA CIENEGA. LA CUCHILLA (LA ESCONDIDA). EL NARANJO (NARANJITOS). PUERTO DE SAN VICENTE. SABINITO. SABINO CHICO. SABINO GRANDE. SAN VICENTE (SAN VICENTE FERRER). EL SAUZ. TANCOYOLILLO. EL REFUGIO
	0163	LA ALBERQUITA. ARENITA. CERRITOS. EL CHARCO (CHARCO PRIETO). FIN DEL LLANO. GUAYABOS. LIMON DE LA PEÑA. EL LIMONCITO. LOMA DE JUAREZ (EL MUERTO). OJO DE AGUA DE LOS MARES. PETZCOLA. SAUCILLO. LLANO DE EN MEDIO
	0164	LAGUNA DE PITZQUINTLA. LOS MANZANILLOS. MOCTEZUMAS. RINCON DE PITZQUINTLA
	0165	ACATITLAN DEL RIO. CAPULINES. CUESTA DEL TIMBAL. MOJONERA DE GUDINO. EL NARANJO. PUERTO DE HOYOS. PUERTO DEL NARANJO. PUERTO MONDO. TEOCHO. EL TIGRE. RANCHO EL EXILIO
0166	CARRERA DE TANCAMA. RINCON DE LAS COLUMNAS. TANCAMA. PUERTO DE TAMALES. LA CEIBA. RINCON DE TANCAMA	
0167	AGUA ENTERRADA. LA ARENA. BARREALES. EL CARRIZAL DE LOS SANCHEZ. GUAYABOS. EL JAGUEY (JAGUEY GRANDE). EL LIMON. LOMA DELGADA. EL MADRONO. QUIRAMBITOS. YERBABUENA. LOS CHARCOS. EL ALAMO. EL BECERRO. EL PINO (EL JAGUEY)	
Landa de Matamoros	0168	CENTRO BARRIO DE SAN ESTEBAN. CHACATLAN. LA ORTIGA. LAGUNA DE SAN MIGUEL. LA ALBERCA. LAS ANIMAS. LA CAMPANA. LA ESPEULA. MATZACINTLA. PALO VERDE. POLVAREDA. LA REFORMA. LA MISION. EL REFUGIO. LAS PILAS. LA CALERA. BARRIO DE SAN MIGUEL
	0169	JOYA CHIQUITA DE SAN ANTONIO. LA LAGUNITA (LAGUNITA DE SAN DIEGO). LA MESA DE TEPAME. VALLE DE GUADALUPE. LOS CHARCOS. MESA COLORADA (MESA DE LA CRUZ)
	0170	LA MARGARA (MARGARITA). PINALITO DE LA CRUZ. TRES LAGUNAS. EL GAVILAN. LA HUASTEQUITA
	0171	LA AGUITA. EL LOBO. EL MADRONO. EL NARANJO. POTRERO DEL LLANO. PUERTO DE GUADALUPE. LA YERBABUENA. LA SILETA. EL RETEN. BARRIO EL PANTEON. BARRIO EL MIRADOR. BARRIO LA PILA
	0172	EL AGUACATE. LA VUELTA. LA SIERRITA
	0173	NEBLINAS. EL CAPULIN. EL AGUACATE. BARRIOS (DEL SABINO. PUERTO CORTES. RANCHO NUEVO Y NUEVA REFORMA)
	0174	EL ALAMBRE. ENCINO SOLO. JACALILLA. LA LAGUNITA. MALPAIS. BARRIO LOS PEREZ (MALPAISITO). LA MORA. LA TINAJA. LAS VALLAS. EL CARNICERO

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

MUNICIPIO	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
Landa de Matamoros	0175	EL BANCO, LA FLORIDA, HUMOS (EL HUMO), EL PEMOCHE, PUERTO DEL SABINO, RIO VERDITO, EL CHARCO
	0176	AGUA ZARCA, PUERTO HONDO, CERRO DE SAN AGUSTIN, SAN JUANITO (SAN JUAN), LA YESCA, PUERTO DE SAN AGUSTIN, LA JOYA, LA REFORMA DE SAN ISIDRO
	0177	CAMARONES, CERRO DE LA PALMA, MESA DEL COROSO, MESA DEL FORTIN, SAN ONOFRE, MESA DEL JAGUEY
	0178	ACATITLAN DE ZARAGOZA, SAN JOSE
	0179	JAGUEY COLORADO, EL SABINITO, TRES LAGUNAS, LA ARBOLEDA (ARBOLEDAS)
	0180	TILACO, BUENAVISTA, BARRIO DE LA LUZ, PIEDRA BLANCA, SANTA INES, TANGOJO, RINCON DE PIEDRA BLANCA, LAS MESITAS, SANTA TERESA
	0181	OTATES
	Pinal de Amoles	0248
0249		CENTRO, BONDOJITO, PUERTO DE AMOLES, LA BARRANCA, PUERTO DEL PINO, LA ESPERANZA
0250		ALEJANDRIA DE MORELOS, HUILOTLA, MAGUEY BLANCO, PUERTO COLORADO, PUERTO DE HUILOTLA, LA TINAJA, ARROYO HONDO, SAUZ DE ARROYO HONDO
0251		EL ARPA, LA BARROSA, EL CANTON, LA CIENEGA (CIENEGA DE SAN JUAN), EL LIMON LAS MESAS (LAS MESAS DE SANTA INES), LA MORITA, EL NARANJO, LA PEÑA (PEÑA COLORADA), LOS PINOS, PUERTO DE PUJUNGUIA, PUJUNGUIA, SANTA AGUEDA, PUERTO DE LAS CRUCES, LA JOYA DE LEAL
0252		COATLAN, EL PILON, SAUZ DE GUADALUPE, EL APARTADERO, LA FABRICA, SAN ISIDRO
0253		ADJUNTAS DE AHUACATLAN, AHUACATLAN (AHUACATLAN DE GUADALUPE), HUAJALES, LA JOYA EL ENCINO (ENCINO DE ESCANELILLA), CARRIZAL DE ADJUNTAS, PEÑA ALTA, COLONIA SAN MARTIN
0254		EL ENCINO DE AHUACATLAN, ESCANELILLA, PUERTO DE ESCANELILLA, QUIRAMBAL DE ESCANELILLA, RANCHO NUEVO, EL NARANJO DE ESCANELILLA, LA TROJA
0255		CUESTA BLANCA, LA CHARCA, RIO ESCANELA
0256		LA SIERRITA (AGUA ENTERRADA), DERRAMADERO DE JUAREZ, EL GALLO, LOS HORNITOS, LLANO DE SAN FRANCISCO, EL RODEZNO, LA YERBABUENA, PUERTO DEL TEPOZAN, EL CANTONCITO, PUERTO DE CANOAS
0257		LOS AROQUITOS, LA GALLINA, PUERTO DEL RODEZNO, TRES CRUCES, EL PEDREGAL, PUERTO DEL PERICO
0258		AGUA AMARGA (AGUA AMARGA GRANDE), AGUA AMARGA CHICA (EL REFUGIO), CUESTA DE HUAZMAZONTLA, EL CHUVEJE, HUAXQUILICO, PUERTO DE VIGAS, CUESTA COLORADA DE HUAXQUILICO, AGUA FRIA, EL LLANO DE HUAXQUILICO
0259		LAS CASAS VIEJAS, OTOMITES, EL RANCHITO, TONATICO, DURAZNO DE SAN FRANCISCO, SANTA FLORENTINA, LAS JOYAS DEL REAL, PUERTO DEL OJO DE AGUA
0260		AGUA VERDE, EL DURAZNO GRANDE, MABI, LA MOJONERA DE SAN PABLO, EL MURCIELAGO (SAN JUANITA), PIE DE LA CUESTA, EL SABINO, SAN PEDRO ESCANELA, LOMA DE SAN PEDRO, EL SALTO, EL REJALGAR, SAN RAFAEL, EL LIMON, EL CUERVO DE SAN PEDRO, SAN ISIDRO, SAN JOSE DE LOS COCHINITOS
0261		AGUA DEL MAIZ, CARRIZALITO, LA CEBOLLA, LA COLGADA, SAN PEDRO EL VIEJO, EL MEZQUITE, LA CIENEGA DE SAN PEDRO, LAS GUAYABAS, LAS MAJADITAS, TIERRA COLORADA, PIEDRA PARADA DE SANTA ROSA
0262		CUATRO PALOS, DERRAMADERO DE BUCARELI, EL MADRONO, EL MASTRANTO (MASTRANTO DE BUCARELI), POTRERILLOS, PUERTO DEL DERRAMADERO, EL TEJAMANIL, PUERTO LOS VELAZQUEZ, LA CANADA, EL TEPOZAN DEL DERRAMADERO, LA QUEBRADORA, EL APARTADERO MESA DEL SOYATAL, PUERTO DEL CIELO, RANCHO NUEVO II, EL ASERRADERO, LINDERO DE TEJAMANIL
0263		EL AGUACATE, EPAZOTES GRANDES, LOMA LARGA, MESA DE RAMIREZ, LAS MESAS DE SAN JOSE, SAN ANTONIO EL PELON
0264		ADJUNTAS DE GATOS, ARROYO DEL LIMON, BARRANCA DEL PLATANO, BUCARELI, CARRIZILLO MEDIA LUNA, LAS JOYAS DE BUCARELI, LA MECA, EL PALO GRANDE, EL PLATANO, AGUACATE DE MORELOS
0265	AGUA FRIA DE GUDINO, LOMA DE GUADALUPE (EL JABALI), MEDIAS COLORADAS, EL TIMBRE DE GUADALUPE	
San Joaquín	0556	CENTRO, EL CAMPOSANTO, LA LADERITA, AGUA DEL VENADO, NUEVO SAN JOAQUIN (CANOAS), EL DECONI, LOS HERNANDEZ, EL MESHO
	0557	CENTRO, C F E, LA LAGUNA, LA LADERITA, LA LOMA, CAMPO ALEGRE (LAS CABANAS), PUERTO LAS PILAS, LA ERA, LA GUADALUPANA, LOS HERRERA, LAS OVEJAS, LOS POZOS, PUERTO DE GUADALUPE, SAN ANTONIO (GUADALUPE), TIERRA COLORADA, TRINCHERAS, LAS ESCALERAS, PALO GRANDE, PUERTO RAMIREZ, SAN JOSE CATITEO, SANTA ANA
	0558	LOS ALAMOS (SANTA MARIA DE ALAMOS), EL CARRIZAL (SAN JOSE CARRIZAL), LOS LLANOS (LLANOS DE SANTA CLARA), LOS NARANJOS, LOS PELONES (SAN AGUSTIN), SAN SEBASTIAN, LAS TINAJAS, LA ZARZA, EL BARATILLO, PUERTO DE LA GARITA
	0559	LOS AZOGUES, SAN PASCUAL (MESA DEL PLATANITO), PUERTO HONDO, SAN FRANCISCO (GATOS), TIERRAS COLORADAS
	0560	EL APARTADERO, MARAVILLAS, EL PLATANO, QUITASUEÑO, SAN JUAN TETLA, LA SOLEDAD (LOS HERNANDEZ), LA YERBABUENA, MEDIAS COLORADAS, PUERTO DEL ROSARITO, SANTA TERESA
	0561	EL DURAZNO, LOS PLANES, SAN RAFAEL, EL YONTHE, MESA DE SAN ISIDRO (LA FRONTERA)
0562	SAN CRISTOBAL, LAS LOMAS, LA MARAVILLA, MINERAL SANTO ENTIERRO, LA ZAHUDA	

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

En ese tenor, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante acuerdo de fecha 1 de octubre del 2014, el Calendario Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el cual contiene las fechas y los actos en que habrán de desarrollarse cada una de las etapas del citado proceso electoral.

En dicho calendario se advierte el plazo en que deberá desarrollarse las precampañas, a saber:

ELECCIÓN	PLAZO PARA LAS PRECAMPAÑAS (art. 106 LEEQ)	
	INICIO	CONCLUSIÓN
Gobernador del Estado	15 de febrero 2015	A más tardar el 15 de marzo de 2015
Diputado por el principio de mayoría relativa	15 de febrero 2015	A más tardar el 15 de marzo de 2015
Presidente municipal	15 de febrero 2015	A más tardar el 15 de marzo de 2015

No obstante lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, 105 y 106 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece los mecanismos y periodos para organizar los procesos internos, con el objetivo de seleccionar a los ciudadanos que se postularán como candidatos a los diversos cargos de elección popular, conforme a las fechas de la convocatoria partidista correspondiente; ello, sin mayor restricción más que la estricta observancia de los periodos para la celebración de precampañas de cada cargo a que se refiere el artículo 106 del precepto legal invocado.

Asimismo, mediante acuerdo de fecha 1 de octubre del 2014, con el cual se aprueba el Calendario Electoral Local del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual se establece el calendario para las actividades, 22, 23, 31, 33 y 34 para las candidaturas independientes, que deberán observar los ciudadanos interesados en el proceso electoral ordinario de gobernador, diputados y ayuntamientos 2014-2015. Artículos, 13, 199, 202, 207, 223 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro de los que se desprende entre otras, que los Aspirantes a Candidato Independiente deberán presentar su solicitud de registro conforme a las siguientes fechas:

TIPO DE CANDIDATURA	PERIODO DE REGISTRO
Gobernador del Estado	Entre el 12 y 15 de febrero 2015
Diputado por el principio de mayoría relativa	Entre el 12 y 15 de febrero 2015
Presidente municipal	Entre el 12 y 15 de febrero 2015

Es importante mencionar que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el 28 de noviembre de 2014, aprobó el acuerdo mediante el cual las comisiones unida de Organización Electoral y Jurídica, someten a consideración del Consejo General la convocatoria y los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el registro de candidatos independientes en el proceso electoral ordinario 2014 – 2015.

En esa tesitura, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), emitió el acuerdo de fecha 14 de enero de 2015, relativo a la determinación del tope máximo de los gastos para los cargos de Gobernador, Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

LÍMITE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECampaña
❖ GOBERNADOR

TIPO DE ELECCIÓN	TOPE DE PRECampaña 2014-2015
GOBERNADOR	\$5,306,463.43

❖ DIPUTADOS LOCALES

TIPO DE ELECCIÓN	TOPE DE PRECampaña 2014-2015
DIPUTADO LOCAL	\$ 353,764.23

❖ AYUNTAMIENTOS

SEDE	TOPE DE PRECampaña 2014-2015
AMEALCO DE BONFIL	\$243,196.28
ARROYO SECO	\$ 61,378.29
CADEREYTA DE MONTES	\$265,844.79
COLÓN	\$ 221,205.04
CORREGIDORA	\$ 632,000.31
EL MARQUES	\$ 495,216.44
EZEQUIEL MONTES	\$ 158,599.84
HUIMILPAN	\$ 143,865.98
JALPAN DE SERRA	\$ 111,232.41
LANDA DE MATAMOROS	\$ 86,633.98
PEDRO ESCOBEDO	\$ 258,740.77
PEÑAMILLER	\$ 75,109.81
PINAL DE AMOLES	\$ 107,124.45
QUERÉTARO	\$ 3,659,314.98
SAN JOAQUÍN	\$ 36,193.80
SAN JUAN DEL RÍO	\$ 1,032,268.27
TEQUISQUIAPAN	\$ 268,019.27
TOLIMÁN	\$ 103,750.45

2 Normatividad Aplicable

La Unidad Técnica de Fiscalización, revisará los Informes de Precampaña que presenten los partidos políticos y aspirantes que pretenden postularse como candidatos independientes de acuerdo al marco jurídico siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Seguro Social.
- Código de Comercio.
- Reglamento de Fiscalización
- Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización
- Manual General de Contabilidad
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Normas de Información Financiera.
- Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro
- Acuerdo INE/CG13/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al proceso electoral federal y local 2014-2015.
- Acuerdo CF/005/2015, de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.
- ACUERDO de fecha 30 de mayo del 2014, Por el que en observancia a la Reforma Constitucional en materia Política-Electoral, se ordena el archivo del “Estudio Técnico de Distritación Querétaro 2013” Mediante el cual se obtiene la geografía electoral, así como el

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.

- ACUERDO de fecha 1 de octubre del 2014, Mediante el cual se aprueba el Calendario Electoral Local del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- ACUERDO de fecha 1 de octubre del 2014, Mediante el cual se aprueba la integración de los Consejos Distritales y Municipales de conformidad con lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- ACUERDO de fecha 28 de noviembre del 2014, Mediante el cual las comisiones unidad de organización electoral y jurídica, someten a consideración del Consejo General la convocatoria y los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el registro de candidatos independientes en el proceso electoral ordinario 2014 – 2015.
- ACUERDO de fecha 14 de enero del 2015, Mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el que se establecen los topes de gastos de precampaña y campaña para las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2014 – 2015.
- ACUERDO de fecha 14 de enero del 2015, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, determina la procedencia de la solicitud de registro de aspirantes a candidaturas independientes.

Por su parte, la Comisión de Fiscalización ejercerá sus facultades de supervisión y seguimiento al presente plan de trabajo, en atención a lo establecido en el artículo 192, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización, para mayor referencia se transcribe el precepto normativo antes citado:

“Artículo 192. El Consejo General del Instituto ejercerá las facultades de supervisión, seguimiento y control técnico y, en general, todos aquellos actos preparatorios a través de la Comisión de Fiscalización, la cual estará integrada por cinco consejeros electorales y tendrá como facultades las siguientes:

(...)

d) Revisar las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización;

e) Supervisar de manera permanente y continua las auditorías ordinarias, de precampaña y de campaña; así como los procedimientos oficiosos, quejas y verificaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización;

(...)”

3 Fiscalización

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

3.1 Revisión al Registro de Operaciones Semanales

La revisión se apegará a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización, Manual de Contabilidad y a las disposiciones establecidas por el Consejo General, así como en el acuerdo INE/CG13/2014 por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al proceso electoral federal y local 2014-2015.

Asimismo, en el referido acuerdo dispone en su artículo 4, los medios para el registro de ingresos y gastos, que versan en la captación, clasificación, valuación y registro de los ingresos y egresos de las precampañas, así como de la obtención del apoyo ciudadano, de los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes se realizarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización. Para efectos de las plantillas, de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General el 19 de noviembre de 2014, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG203/2014, por lo que se deberá atender al calendario de presentación y revisión en los términos siguientes:

3.1.1 Calendario a la Revisión del Registro de Operaciones Semanales

3.1.1.1 Partidos Políticos (Precandidatos)

❖ GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS (Del 15-02-15 al 15-03-15)

SEMANA N°	PERIODO		PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES (3 días)	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS (5 días)	(7 DÍAS) PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES (3 días)	(5 DÍAS) PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					
1	15-feb-15	21-feb-15	24-feb-15	1-marzo-15	08-mar-15	11-mar-15	16-mar-15
2	22-feb-15	28-feb-15	03-mar-15	08-mar-15	15-mar-15	18-mar-15	23-mar-15
3	1-marzo-15	07-mar-15	10-mar-15	15-mar-15	22-mar-15	25-mar-15	30-mar-15
4	8-mar-15	14-mar-15	17-mar-15	22-mar-15	29-mar-15	1-abril-15	06-abril-15
5	15-mar-15	21-mar-15	24-mar-15	29-mar-15	05-abr-15	8-abr-15	13-abr-15

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

3.1.1.2 ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES
❖ GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS ((Del 12-02-15 al 15-03-15))

SEMANA N°	PERIODO		PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES (5 días)	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS (5 días)	(7 DÍAS) PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES (3 días)	(5 DÍAS) PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					
1	15-feb-15	21-feb-15	24-feb-15	1-marzo-15	08-mar-15	11-mar-15	16-mar-15
2	22-feb-15	28-feb-15	03-mar-15	08-mar-15	15-mar-15	18-mar-15	23-mar-15
3	1-marzo-15	07-mar-15	10-mar-15	15-mar-15	22-mar-15	25-mar-15	30-mar-15
4	8-mar-15	14-mar-15	17-mar-15	22-mar-15	29-mar-15	1-abril-15	06-abril-15
5	15-mar-15	21-mar-15	24-mar-15	29-mar-15	05-abr-15	8-abr-15	13-abr-15

3.2 Informe de Precampaña

Los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes tienen la obligación de presentar Informes de Precampaña de conformidad con los artículos 378, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso a) de la Ley de Partidos Políticos, en relación con los artículos 5 y 6 del Acuerdo INE/CG13/2015.

En este contexto el proceso de fiscalización a la etapa de precampaña correspondiente al proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Querétaro, se realizará de conformidad a los plazos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, quedando como se detalla a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 DEL ESTADO DE QUERETARO

	Periodo de precampaña	Fecha límite de entrega de los informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General para su aprobación
Informes de Precampaña de los Partidos Políticos Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos	Acuerdo s/n del 01/10/2014 del Consejo General de Querétaro	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	12 de febrero de 2015 a 15 de marzo de 2015	Miércoles 25 de marzo de 2015	Jueves 9 de abril de 2015	Jueves 16 de abril de 2015	Domingo 26 de abril de 2015	Sábado 02 de mayo de 2015	Miércoles 05 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015
Informes aspirante a candidato independiente de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos	Acuerdo s/n del 01/10/2014 del Consejo General de Querétaro	30 días	15 días	7 días	13 días	6 días	72 horas	5 días
	12 de febrero de 2015 a 15 de marzo de 2015	Martes 14 de abril de 2015	Miércoles 29 de abril de 2015	Miércoles 6 de mayo de 2015	Martes 19 de mayo de 2015	Lunes 25 de mayo de 2015	Jueves 28 de mayo de 2015	Martes 2 de junio de 2015

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

3.2.1 Proyección de Informes Presentados

Gobernador del Estado

Para las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 se elegirá Gobernador constitucional del estado; en consecuencia los informes de precampaña que podrían ser presentados a esta unidad se estiman a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECAMPAÑA	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECAMPAÑA A GOBERNADOR
Partido Acción Nacional (PAN)	1	2	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1	2	2
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1	2	2
Partido del Trabajo (PT)	1	2	2
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1	2	2
Movimiento Ciudadano (MC)	1	2	2
Nueva Alianza (NA)	1	2	2
Encuentro Social (ES)	1	2	2
Morena	1	2	2
Partido Humanista	1	2	2
Alianza Ciudadana de Querétaro APE	1	2	2
Aspirantes a Candidato Independiente	1	5	5
TOTAL DE INFORMES DE PRECAMPANA**	12	27	27

Diputados Locales

Para las elecciones Proceso Electoral Ordinario 2014- 2015 se elegirán 15 diputaciones locales en el estado; en consecuencia los informes de precampaña que podrían ser presentados a esta Unidad se estiman a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECAMPAÑA	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECAMPAÑA A DIPUTADOS LOCALES
Partido Acción Nacional (PAN)	15	2	30
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	15	2	30
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	15	2	30
Partido del Trabajo (PT)	15	2	30
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	15	2	30
Movimiento Ciudadano (MC)	15	2	30
Nueva Alianza (NA)	15	2	30
Encuentro Social (ES)	15	2	30
Morena	15	2	30
Partido Humanista	15	2	30
Alianza Ciudadana de Querétaro APE	15	2	30
Aspirantes a Candidato Independiente	15	5	75
TOTAL DE INFORMES DE PRECAMPANA	180	27	405

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

Ayuntamientos (presidente municipal, síndicos y regidores)

Para las elecciones del proceso electoral 2015 se renovarán en su totalidad los 18 ayuntamientos, en consecuencia el total de informes de precampaña que podrían ser presentados a esta unidad se estiman a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECampaña POR (AYUNTAMIENTOS)	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECampaña AYUNTAMIENTOS
Partido Acción Nacional (PAN)	18	2	36
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	18	2	36
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	18	2	36
Partido del Trabajo (PT)	18	2	36
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	18	2	36
Movimiento Ciudadano (MC)	18	2	36
Nueva Alianza (NA)	18	2	36
Encuentro Social (ES)	18	2	36
Morena	18	2	36
Partido Humanista	18	2	36
Alianza Ciudadana de Querétaro APE	18	2	36
Aspirantes a Candidato Independiente	18	5	90
Total de Informes de Precampaña	216	27	486

3.3 Actividades y Procedimientos de Auditoría

PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLÍTICOS			ASPIRANTES		
	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
REVISIÓN DE INFORMES						
Fecha límite para que los aspirantes y precandidatos entreguen su Informe de Precampaña.	Miércoles 25 de marzo de 2015	Miércoles 25 de marzo de 2015	Miércoles 25 de marzo de 2015	Miércoles 25 de marzo de 2015	Miércoles 25 de marzo de 2015	Miércoles 25 de marzo de 2015
1. Una vez que se cumpla la fecha límite para la presentación de los informes de precampaña, a través del aplicativo que se establece en el presente acuerdo, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con quince días para revisar los informes que presenten los aspirantes a candidatos independientes y los partidos políticos respecto de sus precandidatos.	Jueves 9 de abril de 2015	Jueves 9 de abril de 2015	Jueves 9 de abril de 2015	Jueves 9 de abril de 2015	Jueves 9 de abril de 2015	Jueves 9 de abril de 2015
2. Si durante la revisión de los informes de precampaña se advierte la existencia de errores u omisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización lo notificará al sujeto obligado que hubiere incurrido en ellos, para que en un plazo	Jueves 16 de abril de 2015	Jueves 16 de abril de 2015	Jueves 16 de abril de 2015	Jueves 16 de abril de 2015	Jueves 16 de abril de 2015	Jueves 16 de abril de 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLÍTICOS			ASPIRANTES		
	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
de siete días contados a partir del día siguiente a su notificación, presente la documentación solicitada así como las aclaraciones o rectificaciones que estimen pertinentes.						
3. Una vez concluido el término señalado en el numeral anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con un plazo de diez días para emitir el dictamen consolidado, así como el proyecto de resolución respectivo.	Domingo 26 de abril de 2015	Domingo 26 de abril de 2015	Domingo 26 de abril de 2015	Domingo 26 de abril de 2015	Domingo 26 de abril de 2015	Domingo 26 de abril de 2015
4. La Comisión de Fiscalización contará con seis días para aprobar el dictamen consolidado con su respectiva resolución.	Sábado 02 de mayo de 2015	Sábado 02 de mayo de 2015	Sábado 02 de mayo de 2015	Sábado 02 de mayo de 2015	Sábado 02 de mayo de 2015	Sábado 02 de mayo de 2015
5. Una vez concluido el período para la aprobación del dictamen consolidado la Comisión de Fiscalización presentará en un plazo de 72 horas el proyecto ante el Consejo General del Instituto Nacional	Miércoles 05 de mayo de 2015	Miércoles 05 de mayo de 2015	Miércoles 05 de mayo de 2015	Miércoles 05 de mayo de 2015	Miércoles 05 de mayo de 2015	Miércoles 05 de mayo de 2015
6. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, contará con un plazo de seis días para su discusión y aprobación del dictamen y resolución.	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015
7. Una vez que sea aprobado el dictamen y la resolución de informes por parte del Consejo General, se dará vista a los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos legales conducentes. La obligación de presentar los informes de precampaña ante el Instituto Nacional Electoral, no exime a los partidos políticos de reportar los gastos de precampaña en el informe anual en los plazos y términos aprobados por la Unidad Técnica de Fiscalización	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. La Unidad Técnica de Fiscalización deberá convocar a una confronta con los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes, a más tardar un día antes de la fecha de vencimiento de respuesta del oficio de errores y omisiones, derivado de la presentación de su informe de precampaña.	Miércoles 15 de abril de 2015	Miércoles 15 de abril de 2015	Miércoles 15 de abril de 2015	Miércoles 15 de abril de 2015	Miércoles 15 de abril de 2015	Miércoles 15 de abril de 2015
9. Los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes podrán informar por escrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, a más tardar un día antes de la	Martes 14 de abril de 2015	Martes 14 de abril de 2015	Martes 14 de abril de 2015	Martes 14 de abril de 2015	Martes 14 de abril de 2015	Martes 14 de abril de 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLÍTICOS			ASPIRANTES		
	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
confronta, los temas u observaciones sobre las que se quieran manifestar.						
10. Desde el inicio de las precampañas y hasta la conclusión de la revisión de los informes, se tendrá la obligación de permitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el acceso a todos los documentos originales que soporten las operaciones reportadas a través del aplicativo, respecto de sus ingresos y gastos correspondientes	Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2015
11. La Unidad Técnica de Fiscalización podrá determinar la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes, según corresponda, a partir de criterios objetivos basados en las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas verificaciones podrán ser totales o muestrales en uno o varios rubros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. Durante el periodo de revisión, personal designado por la Unidad Técnica de Fiscalización en términos del presente programa de trabajo, podrán acudir a sus oficinas a fin de validar la información enviada a través de los medios electrónicos a que se refiere el presente acuerdo o verificar documentación complementaria.	Del 26 de marzo al 15 de abril de 2015	Del 26 de marzo al 15 de abril de 2015	Del 26 de marzo al 15 de abril de 2015	Del 26 de marzo al 15 de abril de 2015	Del 26 de marzo al 15 de abril de 2015	Del 26 de marzo al 15 de abril de 2015
13. La Unidad Técnica de Fiscalización informará por oficio a los sujetos obligados, los nombres de los auditores que se encargarán de la verificación documental y contable correspondiente.	Lunes 16 de marzo de 2015	Lunes 16 de marzo de 2015	Lunes 16 de marzo de 2015	Lunes 16 de marzo de 2015	Lunes 16 de marzo de 2015	Lunes 16 de marzo de 2015
14. Los auditores encargados de la revisión podrán participar en cualquier etapa de la revisión de manera conjunta o separada y deberán identificarse con documento oficial.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MONITOREO DE MEDIOS						
El periodo de monitoreo de anuncios espectaculares y medios impresos se realizará desde el inicio de las precampañas en cada entidad federativa con elecciones en 2015 y hasta el término de las mismas independientemente del año de su conclusión.	Del 12 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 12 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 12 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 12 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 12 de febrero al 15 de marzo de 2015	Del 12 de febrero al 15 de marzo de 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLÍTICOS			ASPIRANTES		
	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
La UTF deberá conciliar el resultado del monitoreo contra lo informado por los partidos o aspirantes e informarles del resultado cuando menos cada 30 días y solo una vez vencido ese plazo, y transcurridos 4 días adicionales se deberá publicar.						
DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN						
Derivado de la revisión de ingresos y gastos de precampañas, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitirá un dictamen y proyecto de resolución por cada entidad federativa.	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015	Lunes 11 de mayo de 2015

3.3.1 Programa de Trabajo

Generalidades

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	1. Recibir escrito del Partido o aspirante a candidato con el cual se entrega la documentación solicitada.		
	2. Cerciorarse que la documentación plasmada en el escrito del Partido o aspirante coincida con la documentación que físicamente está entregando.		
	3. Elaborar el acta de recepción de la documentación, adjunta a los informes de precampaña presentados o de obtención del apoyo ciudadano		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
REVISIÓN DE GABINETE	4. Que los Informes de precampaña o de obtención del apoyo ciudadano hayan sido presentados dentro de los plazos señalados en la normatividad aplicable. 5. Verificar que el Partido o aspirante haya presentado junto con los informes de precampaña la siguiente documentación, correspondiente a los meses que abarca el periodo de revisión: <ul style="list-style-type: none"> • Estados de cuenta bancarios CEN, CDE'S, precampaña y concentradora o centralizada; • Conciliaciones bancarias; • Contratos de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias relativos a la precampaña y concentradora o centralizada. • Balanzas de Comprobación del CEE (Comité Ejecutivo Estatal o equivalente), y CDM'S (Comités Directivos Municipales o equivalentes) de la operación ordinaria en el que se identifiquen las afectaciones contables a cuentas de balanza, tales como activos o pasivos derivada de la precampaña realizada con recursos locales; • Balanzas de comprobación del CEN y CDE'S de la operación ordinaria en la que se identifiquen las afectaciones contables a cuentas de balanza, tales como activos o pasivos derivada de la precampaña realizada con recursos federales; • Informe de la propaganda aun no pagada por el Partido al momento de la presentación de sus informes en los formatos "REL-PROM. • Controles de Folios (RM, RSES, REPAP); • Inventario de Activo Fijo por las adquisiciones durante el periodo de revisión (en medio impreso y en medio magnético). 		
	6. Cotejar la relación de precandidatos presentada por el Partido contra los precandidatos registrados ante el IEEQ.		
	7. Verificar que el precandidato o aspirante no rebase el tope de gastos de precampaña o de obtención del apoyo ciudadano..		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	8. Revisar para la precampaña: <ul style="list-style-type: none"> • Que los informes se apeguen a lo establecido en el aplicativo del presente Programa de Trabajo. • Que los importes reportados en los Controles de Folios de Militantes y Simpatizantes presentados en medio impreso y magnético coincidan con lo reportado en el aplicativo creado para tal efecto. 		
	9. Verificar que el Partido o el aspirante, haya presentado, la totalidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Los Estados de Cuenta Bancarios. • Las conciliaciones bancarias con base en los Estados de Cuenta presentados. • Contratos de apertura de las cuentas bancarias de precampaña y concentradora. • Documentos donde conste la cancelación de las cuentas de precampaña dentro del periodo que establece el Reglamento de la materia, al final de la precampaña. • Verificar que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con los estados de cuenta bancarios. 		
	10. Cerciorarse que el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles cumpla con los requisitos que marca el Reglamento en la materia.		
	11. Cotejar los importes reflejados en el Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles contra lo reportado en contabilidad para ver que coincidan.		
	12. Realizar el comparativo de las cifras reportadas en sus informes de precampaña, contra lo reportado en sus reportes semanales;		
	13. Una vez concluida la revisión de las etapas, elaborar actas de observaciones, si es el caso, e informar al Partido o aspirantes a candidatos independientes.		
INFORMES DE PRECAMPAÑA	14. Cerciorarse de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que el Partido o aspirante presente el informe de precampaña, identificando el origen de los recursos (federales o locales transferidos a la precampaña correspondiente). • Que se especifiquen los gastos que el Partido, precandidatos y aspirantes, hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente. • Así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la precampaña. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

Bancos

Objetivo de los procedimientos de auditoría relativos al rubro de bancos:

- a) Comprobar la existencia del efectivo ya sea que estén en su poder o en custodia de terceros
- b) Que se incluyan todas las cuentas bancarias a nombre del partido político y/o asociación civil.
- c) Verificar su correcta valuación
- d) Determinar su disponibilidad o la existencia de restricciones.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Estados de Cuenta	15. Verificar que el partido haya aperturado cuentas bancarias.		
	16. Cerciorarse que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del Partido.		
	17. Enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas etc.		
	18. Que en caso de que el Partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al INE.		
	19. Asegurarse que los movimientos en las Cuentas Bancarias corresponden al periodo de precampaña u obtención del apoyo ciudadano, pudiendo tener movimientos antes y después de dichos periodos, en apego a lo establecido en la normatividad.		
	20. Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites		
	21. Verificar que si a la conclusión del plazo señalado, existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.		
	22. Identificar plenamente todos los depósitos.		
	23. Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <input type="checkbox"/> Que se hayan elaborado en forma mensual <input type="checkbox"/> Que estas se encuentren debidamente depuradas. <input type="checkbox"/> Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas.		
	24. Verificar que el partido o aspirante haya aperturado cuentas bancarias.		
Estados de Cuenta	25. Cerciorarse que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del Partido o de la Asociación Civil que corresponda, en caso de los aspirantes. .		
	26. Enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas etc.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	27. Que en caso de que el Partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al INE.		
	28. Asegurarse que los movimientos en las Cuentas Bancarias corresponden al periodo de precampaña u obtención del apoyo ciudadano.		
	29. Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites establecidos.		
	30. Verificar que si a la conclusión del plazo señalado, existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.		
	31. Identificar plenamente todos los depósitos.		
	32. Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan elaborado en forma mensual. • Que estas se encuentren debidamente depuradas. • Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas. 		

Origen de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Identificar las fuentes de los recursos
- b) Verificar los límites de financiamiento privado
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las operaciones de ingreso
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las operaciones de ingreso

Aportaciones del C.E.N.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Ingresos en Efectivo	33. De los ingresos bancarios verificar lo siguiente: Que la cuenta de bancos no reciba transferencias provenientes de cuentas bancarias que no estén a nombre del partido, exceptuando las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para sus precampañas cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.		
	34. Cerciorarnos que los ingresos en efectivo que reciba el partido se registren contablemente y estén debidamente soportados con la documentación original como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que el comprobante de transferencia interna o la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable. <input type="checkbox"/> Que se haya emitido el recibo interno firmado por el responsable de las finanzas del candidato. 		
	35. Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso depositado.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	36. Verificar que el Partido se haga responsable de acreditar que los recursos que ingresen por vía transferencia a la cuenta bancaria, se apeguen a lo establecido en la normatividad aplicable. El Partido permitirá los estados de cuenta de donde proviene la transferencia hasta por un año previo, así como la documentación comprobatoria.		
Ingresos en Especie	37. Verificar que la aportación en especie provenga directamente del CEN o CEE y no rebase los topes establecidos en el Reglamento.		
	38. Confirmar que el bien transferido esté debidamente registrado en contabilidad y soportado documentalmente con facturas en las que se detallen los bienes de los que se trata, los precios unitarios de los mismos y la precampaña a la que serán transferidos.		
	39. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El bien aportado, <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, <input type="checkbox"/> Su registro contable, <input type="checkbox"/> La existencia de los contratos de comodato <input type="checkbox"/> Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. <input type="checkbox"/> Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
Ingresos en Especie	40. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registrarse a su valor comercial de mercado. <input type="checkbox"/> Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la 		
	41. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. <input type="checkbox"/> En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 		
	42. Las aportaciones por servicios profesionales en forma gratuita, se registrarán al valor promedio de 2 cotizaciones que solicite el partido.		
	43. Cerciorarse que los comprobantes de la aportación se expidan dentro del periodo de precampaña y los gastos que amparen cumplan con los fines exclusivos de la precampaña.		
	44. Verificar que las aportaciones en especie que benefician a una o más precampañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo en términos del Reglamento de Fiscalización, así como a la normatividad aplicable y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

Aportaciones del Precandidato o Aspirante

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	56. Validar la información relativa a : <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El bien aportado, <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, <input type="checkbox"/> Su registro contable, <input type="checkbox"/> La existencia de los contratos de comodato <input type="checkbox"/> Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. <input type="checkbox"/> Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
	57. Cerciorarse que las aportaciones fueron incluidas dentro del registro centralizado.		
	58. Validar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más precampañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		
	59. Asegurarse que los comprobantes de la aportación se hayan expedido dentro del periodo de precampaña.		

Aportaciones de Militantes

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Especie	60. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes.		
	62. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El bien aportado, <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, <input type="checkbox"/> Su registro contable, <input type="checkbox"/> La existencia de los contratos de comodato <input type="checkbox"/> Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. <input type="checkbox"/> Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
	63. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registrarse a su valor comercial de mercado. <input type="checkbox"/> Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad 		
	64. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. <input type="checkbox"/> En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	65. Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al Partido, se tomó el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio Partido. (Recordar que no se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los Partidos por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).		
	66. Identificar si el órgano de finanzas del partido autorizó la impresión de los recibos foliados para amparar las cuotas o aportaciones recibidas y si informó a la Unidad de Fiscalización, en apego a la normatividad aplicable.		
	67. De las aportaciones en forma directa a precampañas por los militantes del partido y del precandidato, verificar que: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estén sustentadas con recibos foliados según el formato "RM". 		
	68. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los datos legibles completos y en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El original para la persona u organización que efectúa la aportación, <input type="checkbox"/> Una copia para el órgano de finanzas del Partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente. <input type="checkbox"/> Una copia quede en el comité estatal, distrital o municipal. 		
	69. Verificar que el órgano de finanzas presente en medio impreso y magnético, el registro centralizado y el registro individual del financiamiento de su militancia que muestre: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El monto de cada persona, <input type="checkbox"/> RFC, <input type="checkbox"/> No. de registro en el padrón de militantes, <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Las características para en las aportaciones en especie, especifiquen sus características, <input type="checkbox"/> Para personas físicas, el registro ordenado por apellidos. 		
	70. Revisar que las aportaciones en especie que benefician a una o más precampañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrato señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

Aportaciones de Simpatizantes

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Especie	71. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los simpatizantes.		
	72. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El bien aportado, <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, <input type="checkbox"/> Su registro contable, <input type="checkbox"/> La existencia de los contratos de comodato <input type="checkbox"/> Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. <input type="checkbox"/> Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
	73. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registrarse a su valor comercial de mercado. <input type="checkbox"/> Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. 		
	74. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. <input type="checkbox"/> En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 		
	75. Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al sujeto obligado, se haya tomado el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio sujeto obligado. (Recordar que no se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los sujetos obligados por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).		
	76. Verificar que las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, sean realizadas en forma libre y voluntaria por personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en lo establecido en los artículos 54 de la Ley General de Partidos Políticos y 394, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.		
	77. De las aportaciones en especie, comprobar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que las que sean directas a alguna de las precampañas locales por los simpatizantes, se sustentaron con recibos foliados impresos según el formato "RSES". <input type="checkbox"/> Que cada recibo se imprimió en original y dos copias. <input type="checkbox"/> Que una vez terminado el proceso electoral, el Partido canceló los recibos no utilizados. 		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	78. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los siguientes datos legibles, completos y en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El original para la persona que efectúa la aportación, <input type="checkbox"/> Una copia para el órgano de finanzas del partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente, <input type="checkbox"/> Una copia quede en el comité estatal, distrital o municipal. 		
	79. Revisar que el partido informe de los recibos que se impriman y expidan por el CEN y por los CDES en cada entidad federativa, para las precampañas locales y para las aportaciones que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas, en los que se pueda verificar: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El número total de recibos impresos, <input type="checkbox"/> Los recibos utilizados con su importe total, <input type="checkbox"/> Los recibos pendientes de utilizar y <input type="checkbox"/> Los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo. <input type="checkbox"/> Todos los recibos deberán estar relacionados uno a uno y los controles de folios deberán presentarse totalizados. 		
	80. Verificar que las aportaciones en especie, se encuentren documentadas en contratos escritos que contengan, cuando menos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Los datos de identificación del aportante y del bien aportado, <input type="checkbox"/> El costo de mercado o estimado del mismo bien, <input type="checkbox"/> La fecha y lugar de entrega y <input type="checkbox"/> El carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones. 		
	81. Respecto al cuerpo del recibo revisar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que se exprese la información relativa al bien aportado. <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, anexando copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado. Cerciorarse que las aportaciones se hayan destinado únicamente al cumplimiento del objeto del Partido que haya sido beneficiado con la aportación.		
	82. Verificar que el Partido presente en medios impreso y magnético el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral y que este se encuentre totalizado y por persona, desglosando cada aportación y su Registro Federal de Contribuyentes.		
	83. Validar que en el caso de las personas físicas, el registro se ordene por apellidos de los aportantes y se describan las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie.		
	84. Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles estén registradas en cuentas de orden.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

Rendimientos Financieros

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	85. Confirmar que los recursos estén debidamente identificados, soportados y registrados en contabilidad.		
	86. Revisar que los rendimientos, fondos y fideicomisos se hayan destinado a los objetivos del partido.		
	87. Cerciorarse que lo reportado por este rubro en el formato "IPR-S-D" coincida con lo que reporta la balanza consolidada presentada por el sujeto obligado.		
	88. Revisar que en caso de que el sujeto obligado haya reportado fondos y fideicomisos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estos hayan sido registrados ante la Unidad Técnica de Fiscalización y que se haya entregado copia fiel del contrato correspondiente dentro de los 5 días a la firma del mismo. <input type="checkbox"/> Estos se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento de la materia. 		
	89. Verificar que los créditos bancarios contratados por el partido se hayan sujetado a las reglas establecidas en el reglamento en la materia.		
	90. Revisar que por los créditos bancarios obtenidos por el partido político, el importe no rebase el monto establecido en el reglamento en la materia.		
	91. Asegurarse que por el crédito obtenido no se ofrezcan garantías líquidas ni cuentas por cobra a favor del partido político.		
	92. Cerciorarse que el informe sobre el contrato de apertura de crédito presentado por el partido político se haya presentado en tiempo y contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El nombre de la institución bancaria; <input type="checkbox"/> El monto total del crédito; <input type="checkbox"/> Condiciones del crédito, pago, tasas de interés, garantías y condiciones de reestructuración, en su caso. 		
	93. Verificar que toda reestructuración al crédito bancario se haya informado a la Unidad Técnica de Fiscalización en tiempo.		

Aplicación y destino de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Verificar que las erogaciones se destinen a los gastos relativos a las precampañas y campañas
- b) Comprobar si se ajustaron a los límites de gastos de precampañas y campañas
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las erogaciones
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las erogaciones

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

Gastos de Propaganda

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Gastos de Propaganda Utilitaria	94. Confirmar que los gastos de propaganda estén comprendidos dentro de los topes de gastos de precampaña y revisar que abarquen los siguientes conceptos: <input type="checkbox"/> Mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares.		
	95. Verificar que la documentación soporte reúna lo siguiente: <input type="checkbox"/> Requisitos fiscales, <input type="checkbox"/> La póliza deberá contener su documentación soporte, <input type="checkbox"/> Documentación original, <input type="checkbox"/> Comprobante a nombre del Partido o Asociación Civil para el caso de los aspirantes; <input type="checkbox"/> Contabilizado correctamente <input type="checkbox"/> Si el gasto es mayor a 90 DSM, se realizará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".		
	96. Verificar que en los gastos de propaganda susceptible de inventariarse, amparados con facturas en las que no se precisó a un candidato en específico, se haya utilizado la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", llevando un control físico adecuado a través de kárdex, notas de entrada y salida de almacén.		
	97. Verificar que para el control y registro contable de la propaganda electoral, la propaganda utilitaria: <input type="checkbox"/> Si rebasan los 500 DSM se utilizó la cuenta "gastos por amortizar" como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. <input type="checkbox"/> Se presentó el control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino; tipo de precampaña y nombre del candidato beneficiado; así como, nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo. <input type="checkbox"/> Se llevó un control físico adecuado a través de kárdex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, que podría ser al mes más próximo al cierre del ejercicio.		
	98. En el caso de compra de propaganda electoral utilitaria, cerciorarnos si el Partido, precandidato o aspirante, utilizó el criterio de prorrateo establecido en la		
	99. Verificar que la documentación comprobatoria relativa a la propaganda electoral y utilitaria especifique lo siguiente: <input type="checkbox"/> El nombre del precandidato o aspirante que aparece en la misma o que resulta beneficiado.		
	100. Cerciorarse que el Partido o aspirante haya presentado muestras de la propaganda a solicitud de la		
Páginas de Internet	101. Verificar de las facturas por pago de páginas de internet lo siguiente: <input type="checkbox"/> Cumplan con los requisitos fiscales, <input type="checkbox"/> Estén a nombre del Partido u organización civil para el caso de aspirantes, <input type="checkbox"/> Estén soportadas con la documentación original y		
	102. Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	103. Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia fotostática del cheque.		
	104. Cotejar que los informes de precampaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación: <input type="checkbox"/> Contratos, <input type="checkbox"/> Facturas.		
	105. Cerciorarse que el Partido o aspirante, presente una relación, impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la colocación; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> Las direcciones electrónicas o en su caso los dominios en los que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> El candidato y la precampaña beneficiada con la propaganda colocada; y <input type="checkbox"/> El Partido o aspirante, deberá conservar y presentar muestras del contenido de la propaganda colocada		
	106. Validar que el Partido o aspirante, haya presentado un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <input type="checkbox"/> Número de Póliza de diario con la que se registro la deuda; <input type="checkbox"/> Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del		
	107. Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la colocación; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> El candidato y precampaña beneficiada.		
	108. Validar que el registro contable sea correcto.		
	109. Cotejar que la propaganda en páginas de internet publicada o colocada durante las precampañas electorales, se dirija a la obtención del voto, independientemente de la fecha de contratación y pago, cuando presenten al menos una de las características señaladas en el Reglamento.		
Cine	110. Revisar que las facturas: <input type="checkbox"/> Cumplan con los requisitos fiscales, <input type="checkbox"/> Estén a nombre del Partido o Asociación civil para el caso de aspirantes, <input type="checkbox"/> Estén soportadas con lo documentación original y		
	111. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	112. Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.		
	113. Verificar que los informes de precampaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación: <input type="checkbox"/> Contratos, <input type="checkbox"/> Facturas.		
	114. Validar que el Partido o aspirante haya presentado una relación impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la exhibición; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que se exhibió la propaganda; <input type="checkbox"/> La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> El candidato y la precampaña beneficiada con la propaganda exhibida.		
	115. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente muestra del contenido de la propaganda proyectada en las salas de cine.		
	116. Revisar que el Partido o aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <input type="checkbox"/> Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; <input type="checkbox"/> Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe		
	117. Asegurarse que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la exhibición; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que se exhibió la propaganda; <input type="checkbox"/> La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; <input type="checkbox"/> El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> El precandidato y precampaña beneficiada.		
	118. Verificar que el registro contable sea correcto.		
Espectaculares	119. Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.		
	120. Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		
	121. Confirmar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	122. Revisar que el Partido o aspirante, integre dentro del concepto de anuncios espectaculares en la vía pública para sus precampañas, los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos. 		
	123. Revisar que los anuncios hayan sido contratados sólo a través del Partido o Asociación Civil en caso de los aspirantes, o bien por el INE.		
	124. Verificar que el Partido o aspirante, haya entregado un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre de la empresa; <input type="checkbox"/> Condiciones y tipo de servicio; <input type="checkbox"/> Ubicación y características de la publicidad; <input type="checkbox"/> Precio total y unitario; <input type="checkbox"/> Duración de la publicidad y del contrato; <input type="checkbox"/> Condiciones de pago; y <input type="checkbox"/> Fotografías. 		
	125. Cerciorarse que el Partido o aspirante, haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares que ampara la misma, las cuales deben especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre del Partido que contrata; <input type="checkbox"/> Nombre del candidato que aparece en cada espectacular; <input type="checkbox"/> Número de espectaculares que ampara; <input type="checkbox"/> Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> Período de permanencia de cada espectacular rentado y colocado; <input type="checkbox"/> Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación; o en su caso los datos del taxi, microbús o autobús en los que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares; <input type="checkbox"/> Medidas de cada espectacular; <input type="checkbox"/> Detalle del contenido de cada espectacular; y <input type="checkbox"/> Fotografías. 		
	126. Cerciorarse que el Partido o aspirante, presente la información impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía pública.		
	127. Cerciorarse también que coincidan los informes de precampaña y la contabilidad y se hayan notificado a la Unidad Técnica de Fiscalización las modificaciones a los contratos, en caso de haberlos.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	128. Verificar que el Partido o aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; <input type="checkbox"/> Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del 		
	129. Cotejar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública; <input type="checkbox"/> La ubicación de cada anuncio espectacular; <input type="checkbox"/> El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; <input type="checkbox"/> Las dimensiones de cada anuncio espectacular; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada anuncio espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y <input type="checkbox"/> El precandidato y precampaña beneficiada. 		
	130. Cerciorarse que el registro contable sea correcto.		
Bardas	131. Validar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.		
	132. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"		
	133. Cotejar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original.		
	134. Comprobar que el Partido o aspirante, haya entregado una relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada precampaña para la pinta de propaganda electoral, especificando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada o lugares de uso común; • Descripción de los costos; • Detalle de los materiales y mano de obra utilizados; • Identificación del candidato, y • La precampaña beneficiada con este tipo de 		
	135. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente la relación anexa a las pólizas y con su documentación soporte correspondiente.		
	136. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente fotografías de la publicidad utilizada en bardas, indicando su ubicación exacta.		
	137. Confirmar que el registro contable sea correcto.		
	138. Asegurarse que los gastos que haya reportado el Partido en el informe de precampaña, o los aspirantes en el Informe respectivo, sean los ejercidos dentro del período comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección de que se trate y hasta el fin		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	139. Revisar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el Partido, cumplan con dos o más de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Durante el periodo de precampaña; <input type="checkbox"/> Con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones locales; <input type="checkbox"/> Con el propósito de presentar a la ciudadanía las precandidaturas registradas del Partido y su respectiva promoción; <input type="checkbox"/> Con la finalidad de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el público de los programas y acciones de los precandidatos registrados, así como la plataforma electoral; y <input type="checkbox"/> Cuyo provecho sea exclusivamente para la precampaña electoral, aunque la justificación de los gastos se realice posteriormente. 		
	140. Cotejar que no se hayan incluido en los informes de precampaña los gastos que realicen los Partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, ni aquellos respecto a los que exista prohibición legal expresa para ser considerados dentro de los topes de gasto de precampaña.		
	141. Validar que al contratar los Partidos políticos o aspirantes, la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos que contengan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Costos; <input type="checkbox"/> Fechas de pago; <input type="checkbox"/> Características del servicio; <input type="checkbox"/> Vigencia del contrato; <input type="checkbox"/> Derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento. <input type="checkbox"/> Incluirse una cláusula en los contratos mediante la cual se autorice a la Unidad Técnica de Fiscalización a solicitar a dicha empresa la información que estime necesaria con la finalidad de verificar el origen y 		

Gastos Operativos

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Rentas, Teléfono, Luz, Arts. de Oficina, etc.	142. Analizar si el registro contable así como, la documentación original está a nombre del Partido o Asociación civil en el caso de aspirantes, expedida por la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables.		
	143. Verificar en la página de Internet del SAT si los comprobantes son presumiblemente apócrifos o no.		
Sueldos	144. Comprobar que el Partido o aspirante, presente las pólizas con su respectivo soporte documental. En original a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes.		
	145. Confirmar que el registro contable sea correcto.		
	146. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	147. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia.		
Honorarios	148. Asegurarse que el Partido o aspirante, presente las pólizas con su respectivo soporte documental.		
	149. Verificar que el registro contable sea correcto.		
	150. Revisar que el comprobante reúna requisitos fiscales		
	151. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"		
	152. Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.		
	153. Revisar que el Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, hayan celebrado contratos de prestación de servicios en los cuales se establezca claramente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las obligaciones y derechos de ambas partes; <input type="checkbox"/> El objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo; <input type="checkbox"/> Importe contratado; <input type="checkbox"/> Formas de pago, penalizaciones y todas las 		
	154. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia y especifiquen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El nombre; <input type="checkbox"/> La clave del Registro Federal de Contribuyentes; <input type="checkbox"/> La firma del prestador del servicio; <input type="checkbox"/> El monto del pago; <input type="checkbox"/> La fecha; <input type="checkbox"/> La retención del impuesto sobre la renta correspondiente; <input type="checkbox"/> El tipo de servicio prestado al Partido; <input type="checkbox"/> El periodo durante el cual se realizó; <input type="checkbox"/> La firma del funcionario del área que autorizó el pago; <input type="checkbox"/> Especificuen la precampaña de que se trate; y <input type="checkbox"/> Anexar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio. 		
Viáticos y Pasajes	155. Revisar que los egresos en precampaña electoral, excepto los de viáticos y pasajes, registrados dentro de las bitácoras de gastos menores no exceden del diez por ciento del total.		

Gastos en Diarios Revistas y Medios Impresos

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	156. Validar que el Partido Político o aspirante, presenten las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes.		
	157. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales, el cual deberá corresponder al período de precampaña.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	158. Revisar que los gastos se encuentren claramente registrados e identificados en las cuentas contables del Partido de conformidad con el catálogo de cuentas previsto en el reglamento.		
	159. Si el pago excede de 90 DSM, verificar que se haya expedido cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario". (A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque).		
	160. Confirmar que junto con los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, el Partido o aspirante, haya incluido una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fecha de publicación; <input type="checkbox"/> Tamaño de cada inserción o publicación; <input type="checkbox"/> Valor de cada inserción o publicación; <input type="checkbox"/> Nombre del precandidato beneficiado. 		
	161. Asegurarse que el Partido o aspirante, haya anexado a su documentación comprobatoria, la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos que realicen en cada una de las precampañas electorales, así como todos aquellos que se realicen durante los periodos que comprenden las precampañas electorales.		
	162. Verificar que cada una de las inserciones mencionadas en el párrafo anterior, contengan la leyenda "inserción pagada", seguida del nombre de la persona responsable del pago.		
	163. Revisar que el Partido o aspirante, presenten un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de Póliza de diario; <input type="checkbox"/> Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. 		
	164. Validar que los formatos REL-PROM presentados por el Partido Político o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, contengan la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La especificación de las fechas de cada inserción; <input type="checkbox"/> El nombre de la publicación; <input type="checkbox"/> El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; <input type="checkbox"/> El tamaño de cada inserción; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada inserción, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y <input type="checkbox"/> El precandidato y precampaña beneficiada. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

Gastos de Producción de Mensajes de Radio y Televisión

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	165. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.		
	166. Revisar que los comprobantes de los gastos efectuados se encuentren a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, conforme al Reglamento y que especifiquen el concepto del servicio prestado, ya sea pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.		
	167. Validar la correcta presentación por parte del Partido de los contratos de servicios firmados entre los Partidos y los proveedores o prestadores de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.		
	168. Revisar que se haya presentado la documentación comprobatoria correspondiente a las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.		

Cuentas por Cobrar y por Pagar

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	169. Examinar si al término de las precampañas electorales existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, y si estos fueron registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente conforme al Reglamento.		
	170. Revisar que el Partido o aspirante, presente en medio impreso y magnético la integración de los Pasivos, en el cual detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mención de montos, nombres y concepto, <input type="checkbox"/> Fechas de contratación de la obligación, <input type="checkbox"/> Calendario de amortización y de vencimiento, <input type="checkbox"/> En su caso las garantías otorgadas. 		
	171. Validar el correcto registro de los Pasivos y que se encuentren debidamente soportados y autorizados.		
	172. Solicitar confirmación de operaciones y saldos con las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o egresos.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	173. De las verificaciones efectuadas a los diferentes distritos seleccionados realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación vs la documentación entregada con el informe de precampaña. <input type="checkbox"/> En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa se encuentre registrada en los gastos de precampaña. <input type="checkbox"/> Dar seguimiento a circunstancias especiales detectadas en la verificación. 		

3.3.2 Monitoreo de precampaña en el ámbito local.

El monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos; así como de espectaculares y de propaganda en la vía pública distinta de éstos en las precampañas del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, se llevará a cabo de acuerdo con la metodología que establezca la Comisión de Fiscalización a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con los artículos 318, 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización.

Acciones para llevar a cabo el Monitoreo

- Solicitar apoyo, mediante oficio, para el traslado durante el monitoreo de espectaculares y de propaganda en la vía pública distinta de éstos a la Junta Local o Distrital del INE a través del Secretario Ejecutivo, con una antelación de cuando menos siete días a la fecha de inicio del monitoreo.
- Adaptar el SIMEI Sistema Integral de Monitoreo con la finalidad de que pueda recibir datos del monitoreo de precampañas locales en espectaculares.
- Solicitar apoyo para el traslado durante el monitoreo de anuncios espectaculares a la Junta Local y distrital del INE a través del Secretario Ejecutivo mediante oficio.
- Adaptar el SIMEI Sistema Integral de Monitoreo con la finalidad de que pueda recibir datos del monitoreo de precampañas campaña local en espectaculares.
- Para efectos del monitoreo se deben seguir los pasos que se señalan en el documento "Metodología para el monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública que promuevan precandidatos, candidatos, partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015"
- Capacitar a 2 personas para el uso de Dispositivos Móviles GPS para la toma de muestras fotográficas.

Monitoreo a Espectaculares y Propaganda en la vía pública

Debido a que las fechas de inicio de las precampañas a cargos de Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos, así como de los aspirantes a candidatos independientes en los mismos cargos, comienzan en fechas distintas, el monitoreo se realizará del inicio al final de las precampañas respectivas.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

- El monitoreo se realizará en las principales vías primarias y secundarias de la entidad, conforme, a la metodología que defina la Comisión de Fiscalización, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización, con fundamento en los artículos 319, numeral 3 y 320 del Reglamento de Fiscalización. Para ello se podrá solicitar el apoyo de las Juntas Locales o Distritales de la entidad, a través del Secretario Ejecutivo. La solicitud deberá realizarse con una antelación de cuando menos siete días a la fecha de inicio del monitoreo.
- Se utilizaran los siguientes formatos para documentar los procesos del monitoreo y que se relación a continuación:
 1. Formato de oficio designación del personal para realizar el monitoreo Anexo 1.
 2. Acta administrativa inicial y final que hacen constar los monitoreos Anexo 2.
- Una vez recopilada la información que respalda el monitoreo el personal asignado deberá enviarlas a la Unidad Técnica de Fiscalización.
- La Unidad Técnica de Fiscalización enviara oficio de invitación a los partidos políticos locales para que asistan al monitoreo El envío deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro días a la fecha de monitoreo. Anexo 3
- La Unidad Técnica de Fiscalización deberá conciliar semanalmente el resultado del monitoreo contra lo informado por los partidos, coaliciones o candidatos independientes e informarles del resultado.

Monitoreo a Medios Impresos

- El monitoreo se realizará conforme, a la metodología que defina la Comisión de Fiscalización, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización, con fundamento en el artículo 318 del Reglamento de Fiscalización.
- Se solicitará apoyo a la Coordinación de Comunicación Social con el fin de que lleve a cabo el monitoreo de medios impresos en el estado de Querétaro, asimismo, proporcione información relacionada a los diarios de circulación en el ámbito local y federal en el propio estado.
- El personal deberá adquirir los periódicos que se publiquen en la entidad para efectos de obtener los datos del monitoreo de medios impresos, se realizará del inicio al final de las precampañas respectivas.
- Rellenar el formato del monitoreo en medios impresos y hacer entrega junto con la página del periódico en el cual se encuentre la propaganda electoral.
- La UTF deberá conciliar el resultado del monitoreo contra lo informado por los partidos o aspirantes e informarles del resultado.

3.3.3 Fiscalización a Actos de Precampaña

Objetivos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el período de precampaña del proceso electoral local 2014-

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

- 2015.
- Verificar que el registro contable de las operaciones reportadas por el partido o aspirante por concepto de eventos realizados durante la precampaña correspondan al periodo de precampaña.
 - Verificar la correcta revelación y presentación de las erogaciones por concepto de los eventos realizados durante el periodo de precampaña por los candidatos en los Informes de Precampaña correspondientes.

3.3.4 Visitas de Verificación

Para la determinación de distritos y municipios donde se llevarán a cabo las visitas de verificación, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, atenderá al resultado de la aplicación de la metodología para la selección de la muestra para las visitas de verificación realizadas con el objetivo de identificar gastos vinculados con casas y actos de campaña establecida en el Apartado C, del Acuerdo CF/005/2015.

No obstante lo anterior, la Comisión de Fiscalización podrá ordenar en todo momento la realización de dichas visitas, para tal efecto, solicitará a los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes la agenda de actos públicos que se llevarán a cabo durante el periodo de campaña del proceso electoral 2014-2015; en donde deberán señalar, fecha del evento, hora de inicio y fin de cada evento, dirección exacta del lugar en donde se llevarán a cabo y nombre de la persona o personas a las que designará para atender la diligencia.

De la información contenida en las agendas de actos públicos de los partidos políticos, coaliciones y candidatos, la Comisión, podrá ordenar visitas de verificación dentro del periodo de campaña o bien, durante la etapa de revisión de los informes, con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de los mismos, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CF/005/2015.

En el periodo de campaña, la Comisión podrá en todo momento seleccionar uno o varios distritos en los que se llevarán a cabo visitas de verificación, las cuales permitirán a la Unidad Técnica de Fiscalización contar con los elementos necesarios para cotejar los gastos resultado de la verificación contra los que reporten los sujetos obligados en el informe correspondiente.

Para la realización de las visitas de verificación, la Comisión de Fiscalización deberá girar la orden correspondiente, la cual tendrá que cumplir por lo menos, con los requisitos siguientes:

- a). Señalar la autoridad que lo emite;
- b). Señalar lugar y fecha de emisión;
- c). Objeto de la visita;
- d). Fundar y motivar la visita de verificación;
- e). Ostentar la firma del Presidente de la Comisión de Fiscalización o del Consejero en turno y, en su caso, el nombre o nombres de las personas a las que vaya dirigido;
- f). El lugar donde debe efectuarse la visita, y
- g). El nombre de la persona o personas que deban efectuar la visita.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

En todo caso, en la visita se verificará el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos aplicados, en el informe respectivo.

Desarrollo de las visitas de verificación:

El desarrollo de las visitas de verificación se efectuará sin previo aviso conforme a lo siguiente:

I. En el domicilio señalado en la orden de visita, los funcionarios públicos designados para realizar la visita de verificación deberán constituirse e identificarse plenamente ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndola para que designe dos testigos, si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, los verificadores los designarán, haciendo constar esta situación en el acta que levanten.

II. El inicio de la visita de verificación se efectuará con la persona que se localice en el lugar o lugares que señale la orden de visita de verificación, pudiendo extenderse la verificación a otro domicilio en el que se conozca que se realizan actividades relacionadas con el aspirante a candidato independiente o el precandidato, o donde exista material de propaganda electoral alusiva a la precampaña, siempre y cuando dichas actividades y el material localizado tengan relación con las mismas, sin que para ello se requiera nueva orden o ampliación de la orden de visita de verificación. Lo anterior se hará constar en el acta de inicio que se levante.

III. El funcionario público designado verificará la personalidad de quienes intervengan, solicitándoles la presentación de una identificación oficial.

IV. Se levantará un acta de visita de verificación, en la que se consignen todos los actos realizados y en su caso, los hechos e incidentes ocurridos durante la práctica de la visita de verificación y que contendrá, como mínimo, los requisitos siguientes:

- a. Nombre del sujeto obligado verificado.
- b. Identificación clara y precisa del nombre del proyecto y actividad objeto de observación.
- c. Asentar, en su caso, el tipo de precampaña y el ámbito de elección en que impacte el evento verificado.
- d. Número y fecha del oficio que la motivó.
- e. Lugar de la visita de verificación.
- f. Fecha y hora de la visita de verificación.
- g. En su caso, duración del evento verificado.
- h. Descripción pormenorizada de la forma en que se desarrolló la actividad y de los productos o artículos que de ésta hubieran resultado, obteniendo muestras de estos últimos.
- i. Número de asistentes desagregado por género y edad.
- j. Nombre o razón social de los proveedores empleados para realizar la actividad.
- k. Cualquier otro elemento que, a juicio del funcionario del Instituto, pueda ser de utilidad a la Unidad Técnica para generar convicción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevó a efecto la actividad correspondiente.
- l. Nombre y firma de la persona que entendió la diligencia por parte del sujeto obligado, así como de los testigos.
- m. Nombre y firma del funcionario público que realizó la visita de verificación.

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

V. Los actos, declaraciones, manifestaciones, hechos u omisiones en ellas consignados por los visitantes o auditores, hacen prueba de su existencia;

VI. El personal con quien se entienda la visita, estará obligado a colaborar con el funcionario designado del Instituto Nacional Electoral, a efecto de llevar a cabo la verificación.

VII. Al finalizar la diligencia, todos los involucrados firmarán el acta y se procederá a entregar copia de la misma a la persona con quien se haya entendido la diligencia. El hecho de que la persona designada por el sujeto obligado se rehúse a firmar no afectará la validez del acta y se deberá entregar de cualquier forma la copia referida.

Los sujetos obligados a quienes se practique la visita de verificación y la persona con quien se entienda la visita, están obligados a permitir al personal designado por la Unidad el acceso al lugar o lugares objeto de la misma, así como mantener a su disposición la documentación u objetos, que acrediten el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, de la que el funcionario público designado podrá sacar copias del original, fotografías o video de los mismos, para que formen parte del acta que se levante con motivo de la visita. También deberán permitir la verificación de material de propaganda electoral alusiva a la precampaña que tenga el sujeto obligado en los lugares verificados.

Las actas de visitas de verificación tendrán efectos vinculantes con la revisión de los informes de precampaña, así como los respectivos de la obtención del apoyo ciudadano.

3.4 Personal de la Unidad de Fiscalización

Derivado de los informes de precampaña estimados que se van a presentar en el proceso local electoral en el estado de Querétaro y los tiempos con los que se cuenta para realizar la auditoría, se estima la participación de dos Auditores Sénior para atender las actividades que determine la Unidad Técnica Fiscalización, bajo el siguiente esquema:

1.- Los dos Auditores Sénior se instalarán en la Junta Local Ejecutiva ubicada en Calle Cañaveral No. 26, Fracc. Carrizal, Col. Santiago de Querétaro, Querétaro. C.P. 76030.

Cabe señalar que se solicitará el apoyo de la Junta Local y de las Juntas Distritales, con el fin de que proporcionen información relacionada a las regiones del estado en donde el tema de inseguridad es prioritario, con el fin de realizar ajustes a la planeación anteriormente descrita.

Asimismo, por lo que corresponde a la revisión de los Informes de precampaña presentados se realizara bajo la ejecución del programa siguiente:

Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	26-Mar	27-Mar	28-Mar	29-Mar	30-Mar	31-Mar	1-Abr	2-Abr	3-Abr	4-Abr	5-Abr	6-Abr	7-Abr	8-Abr	9-Abr
INFORMES A REVISAR	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	48

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

AUDITORES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
INFORMES POR AUDITOR	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	24

Aspirantes a candidatos Independientes a Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	26-Mar	27-Mar	28-Mar	29-Mar	30-Mar	31-Mar	1-Abr	2-Abr	3-Abr	4-Abr	5-Abr	6-Abr	7-Abr	8-Abr	9-Abr
INFORMES A REVISAR	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	10	10	10	10	10
AUDITORES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
INFORMES POR AUDITOR	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5

3.5 Estimado de gastos para realizar la auditoría (sueldos y viáticos)

No de Personas	Puesto	Sueldos quincenales	Sueldos 1er Quincena Febrero a 2da de Agosto 2015 = 14 quincenas	Viáticos quincenales	Viáticos 1er Quincena Febrero a 2da de Agosto 2015 = 14 quincenas	Total Honorarios y Viáticos por quincena	Meses de revisión	Total del Gasto
1	Enlace de Fiscalización	\$11,250.00	\$157,500.00	\$9,000.00	\$126,000.00	\$20,250.00	7 Meses	\$283,500.00
1	Auditor Senior	9,250.00	129,500.00	9,000.00	126,000.00	\$18,250.00	7 Meses	\$255,500.00
1	Auditor Senior	9,250.00	129,500.00	9,000.00	126,000.00	\$18,250.00	7 Meses	255,500.00
2	Total	\$29,750.00	\$416,500.00	\$27,000.00	\$378,000.00	\$56,750.00		\$794,500.00

Nota: Se consideran 7 meses y medio toda vez que se necesitaran realizar diversas actividades para poder cumplir con los objetivos establecidos en el calendario de fiscalización de precampaña y campaña.

Dentro de la partida de viáticos considerada (\$378,000.00) se incluye lo relacionado a gasolina, casetas de peaje, pasajes y hospedaje en su caso.

Gastos Adicionales

- Papelería
- Arrendamiento de computadoras e impresoras.
- Equipo de oficina
- Adquisición de periódicos.
- Equipo de radiocomunicación
- Ayuda para telefonía Celular
- BAM

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
QUERETARO**

UTTF

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

3.6 Estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente.

Se establecen las siguientes estrategias y fases de capacitación y asesoría a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente:

- Presentación del personal responsable del proceso de fiscalización de la Unidad de Fiscalización;
- Constante comunicación con los responsables de finanzas de los partidos políticos y representantes legales; a fin de atender todos los requerimientos y asesorías que requieran;
- Capacitación sobre el Registro de Operaciones Semanales;
- Capacitación sobre la presentación del Informe de Precampaña a partidos políticos;
- Capacitación sobre la presentación del Informe de Precampaña a aspirantes a candidatos independientes;

SUJETO OBLIGADO	Presentación Personal de Fiscalización y Capacitación registro de operaciones
Partidos Políticos Gobernador Diputados Ayuntamientos	24 de enero de 2015
Aspirantes a Candidatos Independientes Gobernador Diputados Ayuntamientos	24 de enero de 2015

Objetivos informativos y formativos de capacitación

Los objetivos de capacitación muestran la meta que se busca alcanzar con la capacitación, se pueden clasificar en dos tipos:

- Informativos, identifican la adquisición de conocimientos en términos de la instrucción recibida en el proceso de enseñanza.
- Formativos, habilidades centradas en la interiorización de un concepto, a través de la sensibilización de un problema y la importancia de su atención.

Tales objetivos permearán en cada uno de los talleres, con base en el tipo de público al que se dirijan. Veamos.

Personas a cargo de la auditoría

Objetivos informativos:

- Comprender la naturaleza de los partidos políticos nacionales como sujetos de la fiscalización.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

- Identificar las características de los partidos políticos.
- Reconocer los principios contables que les aplican en términos de las NIF's.
- Comprenderá como las actividades de fiscalización persiguen objetivos determinados.
- Enunciar las reglas del origen y destino de los recursos financieros que reciben los partidos políticos.
- Conocer los diferentes procesos que integran el ciclo de fiscalización a los partidos políticos.
- Conocer las disposiciones legales aplicables en la fiscalización a partidos políticos
- Conocer y explicar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la fiscalización por parte de la autoridad.
- Conocer las facultades de comprobación de la Autoridad en materia de fiscalización a partidos políticos.
- Comprender que la rendición de cuentas y el ciclo de la fiscalización, como dispositivos de control en materia de origen y destino de los recursos, se fortalecen con un régimen de sanciones y procedimientos para su imposición, previstos en la ley, cuya finalidad es fundamentalmente preventiva y resultar una medida ejemplar, tendente a inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.

Objetivos formativos:

- Desarrollar de una actitud de análisis sobre la importancia de la fiscalización de los partidos políticos en la vida democrática de su país.
- Entenderá la importancia de que los fines y principios rectores del INE rijan las actividades de fiscalización.
- Desarrollo de una actitud de análisis sobre la importancia de la fiscalización de los partidos políticos en la vida democrática de su país.
- Vincular los conocimientos adquiridos durante su formación profesional con la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente los procedimientos de revisión que se efectúan en la fiscalización a los partidos políticos.
- Desarrollar la habilidad de análisis a la información financiera de los partidos políticos, desde el punto de vista de sujeto obligado y como autoridad fiscalizadora.
- Desarrollar el trabajo en equipo.
- Analizar críticamente el actuar de los partidos y de la autoridad con respecto a las facultades de comprobación.
- Analizar críticamente las conductas detectadas en la revisión, verificación y auditoría de los ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales.
- Calificación de las conductas que constituyen violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de financiamiento y gasto.
- Determinación de la sanción que sea idónea, atendiendo a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso en particular.

Personas de los Partidos políticos

Objetivos informativos:

- Reconocer los principios contables que les aplican en términos de las NIF's .
- Comprenderá como las actividades de fiscalización persiguen objetivos determinados.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

- Enunciar las reglas del origen y destino de los recursos financieros que reciben los partidos políticos.
- Conocer los diferentes procesos que integran el ciclo de fiscalización a los partidos políticos.
- Conocer las disposiciones legales aplicables en la fiscalización a partidos políticos.
- Conocer y explicar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la fiscalización por parte de la autoridad.
- Conocer las facultades de comprobación de la Autoridad en materia de fiscalización a partidos políticos.
- Comprender que la rendición de cuentas y el ciclo de la fiscalización, como dispositivos de control en materia de origen y destino de los recursos, se fortalecen con un régimen de sanciones y procedimientos para su imposición, previstos en la ley, cuya finalidad es fundamentalmente preventiva y resultar una medida ejemplar, tendente a inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.









Objetivos formativos:

- Entenderá la importancia de que los fines y principios rectores del INE rijan las actividades de fiscalización
- Desarrollar una actitud crítica para reconocer cuando la autoridad electoral actúa con autonomía en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, inclusive durante el proceso electoral local.
- Vincular su experiencia al interior del partido político con la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente los procedimientos de revisión que se efectúan en la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente el actuar de los partidos con respecto a las facultades de comprobación.
- Reflexionará sobre la importancia de una conducta de la legalidad para el desarrollo de procesos democráticos de rendición de cuentas-
- Identificará las conductas que constituyen violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de financiamiento y gasto.
- Identificará una sanción idónea, atendiendo a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso en particular.



**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

Anexo Único
Partidos Políticos Locales, Dirección y Teléfono

La información de partidos políticos locales del Estado de Querétaro para efectos de las notificaciones locales, es la siguiente:

NO.	PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL	DOMICILIO
1.		Lic. Micaela Rubio Méndez. Presidenta del Comité Directivo Estatal	Constituyentes No. 39 Ote. piso 2, Col. Observatorio, Centro Histórico C.P. 76040 Querétaro, Qro Teléfonos: 2-48-23-25 al 28 http://www.pangro.org.mx
2.		Lic. Mauricio Ortiz Proal. Presidente sustituto del Comité Directivo Estatal	Prol. Fray Sebastián de Gallegos No. 121 Col. El Pueblito Corregidora, Qro. (antiguo camino real) Teléfono: 2-14-42-33 http://www.priqueretaro.org.mx
3.		Lic. Adolfo Camacho Ezquivel. Presidente del Comité Ejecutivo Estatal	Fray Pedro de Gante No. 14, Col. Cimatario Querétaro, Qro. Teléfono: 183-18-62 http://prdqueretaro.wix.com/prdqro
4.		C. Gabriela Moreno Mayorga Comisionada Política Estatal	Av. Constituyentes Ote. 7-B Col. San Francisquito, Querétaro, Qro
5.		Arq. Ricardo Astudillo Suárez. Presidente del Comité Ejecutivo Estatal	Av. Amsterdam No. 154, Fracc. Rcial. Amsterdam, Planta Alta, Querétaro, Qro Teléfono: 228-58-84 http://www.partidoverdequeretaro.org
6.		Lic. José Luis Aguilera Ortiz. Coordinador de la Comisión Operativa Estatal	Costureras No. 13, entre Obreros y Tuberos, Col. San Pedrito Peñuelas, C.P. 76148, Querétaro, Qro Teléfonos: 2-14-60-53, 2-12-56-63 y 2-12-35-77 http://movimientociudadano.mx/queretaro
7.		Prof. Abel Espinoza Suárez. Presidente del Comité de Dirección Estatal	Av. Luis Vega y Monroy No. 210 Int. 1, 2, 3, 4 y 5 Col. Balastradas Querétaro, Qro. Teléfono: 248-44-78 http://www.nuevaalianzaqueretaro.mx
8.		C. Sinué Arturo Piedragil Ortiz. Presidente del Comité Ejecutivo Estatal	Paseo de Concá No. 46, Frac. Colinas del Bosque 1a sección Corregidora, Qro. Teléfono: 228-19-92

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
 QUERETARO**

NO.	PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL	DOMICILIO
9.		No se localizó información alguna	Ocampo Norte No. 55-B, Col. Centro Histórico
10.		Lic. Gustavo César Jesús Buenrostro Díaz. Presidente	Av. Hidalgo No. 45-A, Col. Centro Histórico, Querétaro, Qro. Teléfono: 388-26-68

Dirección, Teléfono y Titulares de Junta Local INE y Distritales

Para efectos de solicitar el apoyo para los traslados del personal de auditoría, así como la localización de las oficinas de los partidos políticos locales o de sus precandidatos, el Instituto cuenta con representantes en el Estado de Querétaro.

JUNTA LOCAL O DISTRITAL	DIRECCION	TELEFONO
Junta Local Ejecutiva	Calle Cañaveral Número 26, Fracc. Carrizal, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76030	01(442), 2153287, 2153109, 2153345, 2153647, 2153347 y 2153587
Junta Distrital Ejecutiva No. 1	Melchor Ocampo número 51, colonia Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro, C.P. 76500.	(01-441-2760416, 2760386, 2760716, 2760736 y 2760756)
Junta Distrital Ejecutiva No. 2	Ignacio López Rayón número 54, colonia Centro, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76800.	(01-427-2723995, 2725293, 2723836 y 2728255)
Junta Distrital Ejecutiva No. 3	Avenida Bambú número 10, esquina Cañaveral, colonia Carrizal, Santiago de	(01-442-2123418, 2120562, 2145571, 2146266, 2146117, 2145684 y 2149134)
Junta Distrital Ejecutiva No. 4	Avenida Luis Vega y Monroy número 320, colonia Plaza del Sol, 1ra. Sección, Querétaro, Querétaro, C.P. 76060.	(01-442- 2481513, 2231447, 2231467, 2481447 y 2231364)

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015. QUERETARO

Dirección, Teléfono y Titular del Organismo Público Local

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, cuenta con oficinas en la siguiente dirección:

ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN	TITULAR	TELEFONO
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro	Las Torres #102 • Residencial Galindas • C.P. 76177 • Santiago de Querétaro • Querétaro	M. en A. Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente	Tel. [442] 1 01 98 00 • 01 800 400 2003 [lada sin costo]

U T F